



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 124

Bogotá, D. C., miércoles 17 de mayo de 2006

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA DEL SENADO  
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 13 DE 2005

(martes, noviembre 29)

Lugar: Salón Elíptico del Capitolio Nacional

**MESA DIRECTIVA**

Presidente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Vicepresidente: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

Secretario: doctor *Felipe Ortiz*.

El señor Presidente de la Comisión, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, declara abierta la sesión. Solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de hoy.

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Consideración y votación del Orden del Día.**

III

**Minuto de Silencio en Homenaje a los héroes caídos en acción.**

IV

**Himno Nacional de la República de Colombia.**

V

**Palabras del señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, doctor *Jesús Ángel Carrizosa Franco*.**

VI

**Lectura de los decretos presidenciales, por la cual se autorizan unos ascensos de Oficiales Generales de Insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.**

VII

**Discusión y aprobación de los ascensos de los oficiales generales de insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y entrega de pergaminos.**

Himno del Ejército Nacional.

1. Ascensos del Ejército Nacional:

a) De Mayor General a General *Reinaldo Castellanos Trujillo*. Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

b) De Brigadier General a Mayor General *Carlos Ovidio Saavedra Sáez*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

c) De Brigadier General a Mayor General *Mario Enrique Correa Zambrano*. Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

d) De Brigadier General a Mayor General *Oscar Enrique González Peña*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

e) De Brigadier General a Mayor General *Luis Alberto Ardila Silva*. Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

f) De Coronel a Brigadier General *Francisco José Ardila Uribe*. Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

g) De Coronel a Brigadier General *Jairo Antonio Herazo Marzola*. Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

h) De Coronel a Brigadier General *Miguel Bernabé Lozano Perea*. Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

i) De Coronel a Brigadier General *Ricardo Antonio Vargas Briceño*. Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

j) De Coronel a Brigadier General *Jaime Calderón Valenzuela*. Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

k) De Coronel a Brigadier General *Carlos Enrique Sánchez Molina*. Ponente: honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*.

Himno de la Armada Nacional.

2. Ascensos de la Armada Nacional:

a) De Contralmirante a Vicealmirante *Edgar Augusto Cely Núñez*. Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

b) De Contralmirante a Vicealmirante *Luis Fernando Yance Villamil*. Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

c) De Contralmirante a Vicealmirante *Jaime Alberto Parra Cifuentes*. Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Himno de la Fuerza Aérea Colombiana.

3. Ascensos de la Fuerza Aérea Colombiana:

a) De Mayor General a General *Héctor Campo Plata*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

b) De Mayor General a General *Jorge Ballesteros Rodríguez*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*.

c) De Brigadier General a Mayor General *Ricardo Rubiano Groot Román*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*.

d) De Brigadier General a Mayor General *José Vicente Urueña Molina*. Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

e) De Coronel a Brigadier General *Juan Carlos Ramírez Mejía*. Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

f) De Coronel a Brigadier General *Alfredo González Maragua*. Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

g) De Coronel a Brigadier General *Gustavo Sanabria Fajardo*. Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

Himno de la Policía Nacional.

4. Ascensos de la Policía Nacional:

a) De Coronel a Brigadier General *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*. Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

b) De Coronel a Brigadier General *Rafael Parra Garzón*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

c) De Coronel a Brigadier General *Guillermo Julio Chaves Ocaña*. Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

d) De Coronel a Brigadier General *Guillermo Aranda Leal*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

e) De Coronel a Brigadier General *Orlando Páez Barón*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

## VIII

**Palabras del señor Mayor General *Reinaldo Castellanos Trujillo*, Comandante del Ejército Nacional.**

## IX

**Palabras del Coronel de la Policía Nacional, *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*.**

## X

**Proyectos de ley para anunciar y ser votados en la sesión del día miércoles 30 de noviembre de 2005.**

1. **Proyecto de ley 305 de 2005 Senado y 255 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se declara el Festival de la Cultura Wayuu como Patrimonio Cultural de la Nación.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

2. **Proyecto de ley 68 de 2005 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a los conductores de vehículos de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

3. **Proyecto de ley 304 de 2005 Senado y 075 de 2004 Cámara**, por medio de la cual Colombia declara el siete (7) de mayo como el día de los huérfanos del sida.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

4. **Proyecto de ley 52 de 2005 Senado**, por medio de la cual la Nación, exalta la memoria, vida y obra del Poeta Nariñense *Aurelio Arturo*, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

5. **Proyecto de ley 135 de 2005 Senado y 364 de 2005 Cámara**, por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

6. **Proyecto de ley 125 de 2005 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los sesenta años del Instituto de Educación Técnica "*Jorge Eliécer Gaitán*" del Carmen de Viboral (Antioquia), se autorizan apropiaciones

presupuestales y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

7. **Proyecto de ley 298 de 2005 Senado y 209 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual Departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

8. **Proyecto de ley 117 de 2005 Senado**, por el cual se reforma el artículo 1° de la Ley 522 de 1999 Código Penal Militar". Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

9. **Proyecto de ley 73 de 2005 Senado**, por medio del cual se aprueba la Enmienda al artículo I de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptada en la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001), en Ginebra, Suiza. Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* e *Isabel María Figueroa González*.

10. **Proyecto de ley 98 de 2005 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el "Festival Cuna de Acordeones", en el municipio de Villanueva (Guajira), se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

11. **Proyecto de ley 66 de 2005 Senado**, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación el Estadio Moderno *Julio Torres "Cuna del Fútbol Colombiano"* del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

12. **Proyecto de ley 169 de 2005 Senado**, por medio del cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares. Ponente: *Ricardo Varela Consuegra* y *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

## XI

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

Nota: Se inicia la sesión con la lectura de los proyectos.

El señor Secretario, doctor *Felipe Ortiz Marulanda*, da lectura de los proyectos de ley que se encuentran en el Orden del Día:

1. Proyecto de ley número 305 de 2005 Senado – 255/04 Cámara.

2. Proyecto de ley número 68 de 2005 Senado.

3. Proyecto de ley número 304 de 2005 Senado – 075/04 Cámara.

4. Proyecto de ley número 52 de 2005 Senado.

5. Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado – 364 de 2005 Cámara.

6. Proyecto de ley número 125 de 2005 Senado.

7. Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado – 209/04 Cámara.

8. Proyecto de ley número 117 de 2005 Senado.

9. Proyecto de ley número 73 de 2005 Senado.

10. Proyecto de ley número 98 de 2005 Senado.

11. Proyecto de ley número 66 de 2005 Senado.

12. Proyecto de ley número 169 de 2005 Senado.

Estos proyectos se encuentran en el Orden del Día que tienen los Senadores en sus curules.

A continuación de esta reunión hay una invitación a una copa de vino a cargo y gracias a una invitación del Comandante del Ejército Nacional. Los himnos que se escucharán estarán a cargo del Batallón Guardia Presidencial del Ejército Nacional y habrá igualmente una interpretación de la Banda Sinfónica de la Policía Nacional, quienes en su orden harán la siguiente presentación musical: Bunde Tolimense, Bunde La Giralda y American Patron. Está leído el orden del día señor Presidente.

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el orden del día leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorable Senadores. Ha sido aprobado el orden del día.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día. Llamado de lista y verificación del quórum.

**El señor Secretario, doctor *Felipe Ortiz Marulanda*, procede con el llamado a lista, contestando a lista los honorable Senadores:**

Alexandra Moreno Piraquive

Efrén Félix Tarapué Cuaical

Enrique Gómez Hurtado

Gustado Cataño Morales

Habib Merheg Marún

Isabel María Figueroa González

Jairo Clopatofsky Ghisays

Jesús Ángel Carrizosa Franco

Jimmy Chamorro Cruz

Luis Alfredo Ramos Botero

Luis Guillermo Vélez Trujillo

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Ricardo Varela Consuegra.

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

– Minuto de silencio en homenaje a los héroes caídos en acción.

A continuación suena el Himno Nacional de la República de Colombia.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, doctor *Jesús Angel Carrizosa Franco*; doctor *Camilo Ospina Bernal*, Ministro de la Defensa Nacional, un cordialísimo saludo y esperando por su pronta recuperación al General *Carlos Alberto Ospina Ovalle*; General *Reinaldo Castellanos Trujillo*, Comandante del Ejército Nacional; Almirante *Mauricio Alfonso Soto Gómez*, Comandante de la Armada Nacional; General *Edgar Alfonso Lesmes Abad*, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana; General *Jorge Daniel Castro Castro*, Director General de la Policía Nacional; Mayor General *Jorge Ballesteros Rodríguez*, Segundo Comandante Fuerza Aérea Colombiana; Mayor General *Hernando*

*Alfonso Ortiz Rodríguez*, Segundo Comandante del Ejército Nacional y Jefe del Estado Mayor; Brigadier General *Héctor Fandiño Rincón*, Jefe Jefatura de Operaciones del Ejército Nacional; Brigadier General *Carlos Leongómez Mateus*, Director Universidad Militar; Brigadier General *Carlos Orlando Quiroga Ferreira*, Director Escuela Superior de Guerra; Brigadier General *Alberto Ruiz García*, Jefe de Operación Policía Nacional; doctor *Andrés Mauricio Peñate Giraldo*, Director del DAS; Teniente Coronel *Gloria Stella Quintero Vélez*, Directora Incorporación Policía Nacional; Teniente Coronel *Jorge Humberto Jérez Cuéllar*, Comandante Batallón Guardia Presidencial; Capitán de Navío *Rodolfo Amaya*, Jefe Casa Militar Palacio de Nariño; Coronel *Alvaro Caro Meléndez*, Director Escuela General Santander; doctor *Hernán Sanín Posada*, hoy Viceministro de la Defensa; apreciados Oficiales; señores invitados especiales; familia de los ascendidos en el día de hoy; colegas Senadores de la Comisión; señoras y señores.

En esta sesión solemne de la Comisión Segunda del Senado de la República reunida en esta oportunidad, para darle cumplimiento al mandato constitucional del artículo 173 numeral 2, así como la Ley 5ª de 1992 artículo 313 numeral 7, los cuales le otorgan como atribución a esta célula legislativa la labor de dar trámite a la aprobación que posibilite cabal cumplimiento a la decisión presidencial, correspondiente a los ascensos de los Altos Oficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. El pleno de la Comisión expresa su respaldo y admiración a todos y cada uno de los integrantes de nuestra fuerza pública y le reitera la gratitud de un pueblo que percibe su sacrificio y no oculta el rechazo a la barbarie de los violentos.

Sea esta también la oportunidad para que el país entero dé cuenta que el Congreso en general y esta Comisión en particular, ha brindado decidido apoyo en la aprobación de los recursos que se apropiaron en vigencias anteriores y en el actuar del Presupuesto General de la Nación, sobre los planes y proyectos, encaminados a fortalecer la estructura y las actividades realizadas por la fuerza pública, en el empeño de controlar y llevar el control estatal del territorio en la seguridad nacional y en optimizar la gestión y los resultados del sector de defensa.

Esta institución representativa rinde honores a quienes preservan la institucionalidad y el orden de la patria, y obran con respeto ante el recinto de la democracia. La Comisión Segunda del Senado de la República, felicita a quienes hoy reciben ascenso como altos oficiales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Muchas gracias a todos por su presencia.

No quiero terminar sin felicitar de manera muy especial al General Reinaldo Castellanos Trujillo, Comandante del Ejército Nacional, quien hoy recibe también su ascenso y me ha correspondido ese honor muy alto del ascenso, en un oficial de tan distinguidas calidades. Muchísimas gracias.

Se continúa con el orden del día.

**El señor Secretario**, doctor *Felipe Ortiz Marulanda*, da lectura de los Decretos Presidenciales, *por la cual se autorizan unos ascensos de los Oficiales Generales de Insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*.

**«Decreto 4146 de 2005  
República de Colombia,  
Ministerio de Defensa Nacional:**

*por la cual se asciende a un Oficial General del Ejército Nacional.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 189 numerales 3 y 19 de la Constitución Política, los artículos 33 y 65 del Decreto-ley 1790 de 2000 y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 775 de 2002,

**Decreta:**

Artículo 1°. Ascíendase al Grado de General de conformidad con lo dispuesto a la Ley 775 de 2002, con fecha 11 de diciembre de 2005, al señor Mayor General del Ejército Nacional Reinaldo Castellanos Trujillo, por haber sido nombrado en propiedad como Comandante del Ejército Nacional mediante Decreto 3734 del 10 de noviembre de 2004.

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo, deberá someterse a la aprobación por el honorable Senado de la República de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política y artículo 47 del Decreto-ley 1790 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2005.

Firma el señor Ministro de Defensa, *Camilo Ospina Bernal* y el señor Presidente de la República”.

**El señor Presidente**, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, solicita a la Secretaria lo siguiente: como yo soy el ponente de ese ascenso le ruego lea la proposición con que termina el informe sobre el General *Reinaldo Castellanos*.

El señor Secretario, doctor *Felipe Ortiz Marulanda*, da lectura a la proposición:

**“Decreto número 4316 de 2005  
(noviembre 25)**

**República de Colombia. Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se asciende a un personal de Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares.**

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere los numerales 3° y 19 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 33 y 65 del Decreto-ley 1790 de 2000,

**Decreta:**

Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 65 del Decreto 1790 de 2000 y por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 51, 52, 53 y 55 del mismo decreto, ascíendase a los siguientes Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares en las fechas que a continuación se indica:

Al grado de General con fecha 7 de diciembre de 2005:

– Mayor General *Héctor Campo Plata*.

Con fecha 10 de diciembre de 2005:

– Mayor General *Jorge Ballesteros Rodríguez*.

Al Grado de Mayor General o Vicealmirante con fecha 1° de diciembre de 2005:

– Brigadier General *Oscar Enrique González Peña*.

Con fecha 15 de diciembre de 2005:

– Brigadier General *Mario Enrique Correa Zambrano*.

– Contralmirante *Edgar Augusto Cely Núñez*.

– Contralmirante *Luis Fernando Yance Villamil*.

– Brigadier General *Carlos Ovidio Saavedra Sáenz*.

Con fecha 16 de diciembre de 2005:

– Brigadier General *Luis Alberto Ardila Silva*.

– Brigadier General *Román Ricardo Rubianogroot*.

– Contralmirante *Jaime Alberto Parra Cifuentes*.

Con fecha 17 de diciembre de 2005:

– Brigadier General *José Vicente Uruña Molina*.

Artículo 2°. Los ascensos conferidos en el artículo anterior deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política y 47 del Decreto-ley 1790 de 2000.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del dos mil cinco (2005).

Firma el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Defensa Nacional”.

**“Decreto número 4115 de 2005  
(noviembre 16)**

*por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política y artículos 33 y 66 del Decreto-ley 1790 de 2000 previa recomendación de la honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares,

**Decreta:**

Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 66 del Decreto-ley 1790 de 2000 y por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57 y 59 del mismo decreto, ascíendase a los siguientes oficiales a los grados y en las fechas que a continuación se indica:

Al grado de Brigadier General con fecha 1° de diciembre de 2005:

Coronel *Francisco José Ardila Uribe*

Coronel *Jairo Antonio Erazo Marzola*

Coronel *Miguel Bernabé Lozano Perea*

Coronel *Carlos Enrique Sánchez Molina*

Coronel *Ricardo Antonio Vargas Briceño*

Coronel *Jaime Calderón Valenzuela*.

Con fecha 2 de diciembre de 2005:

Coronel *Juan Carlos Ramírez Mejía*  
Coronel *Gustavo Sanabria Fajardo*  
Coronel *Alfredo González Maragua*.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 numeral 2 de la Constitución Política y 47 del Decreto-ley 1790 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del dos mil cinco (2005).

Firma el señor Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional”.

**“Decreto número 4215 de 2005**

*por el cual se causan unos ascensos en el personal de Oficiales de la Policía Nacional.*

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere los artículos 20, 21, 22, 23 y 25 del Decreto-ley 1791 de 2000 y previo concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional,

**Decreta:**

Artículo 1°. Por reunir los requisitos exigidos en los artículos 20, 21, 22, 23 y 25 del Decreto-ley 1791 de 2000 con fecha que en cada caso se indica cáusase el ascenso al Grado de Brigadier General en el Cuerpo Profesional al siguiente personal de Oficiales de la Policía Nacional, así:

Con fecha 1° de diciembre de 2005.

– Coronel *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*.

– Coronel *Rafael Parra Garzón*.

Con fecha 06 de diciembre de 2005:

– Coronel *Guillermo Julio Chávez Ocaña*.

– Coronel *Guillermo Aranda Leal*.

Con fecha 16 de diciembre de 2005:

– Coronel *Orlando Paéz Barón*.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2° de la constitución Política y artículo 27 del Decreto-ley 1791 de 2000.

Artículo 2°. La antigüedad de los oficiales ascendidos en el artículo anterior está determinada por el orden dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

Firma el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Defensa Nacional».

**VII**

**Discusión y aprobación de los ascensos de los Oficiales Generales de insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y entrega de pergaminos.**

Interpretación del Himno del Ejército Nacional a cargo del Batallón Guardia Presidencial.

– Ascensos del Ejército Nacional.

De Mayor General a General *Reinaldo Castellanos Trujillo*. Ponente honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

**El señor Secretario**, doctor *Felipe Ortiz* procede con la lectura de la ponencia de ascenso: Su formación profesional, personal y militar hacen del Comandante Castellanos Trujillo un sobresaliente oficial del Ejército Nacional cuya experiencia, valor y compromiso otorga a la Nación, confianza en el difícil reto que le otorga la patria a nuestras fuerzas militares, para salvaguardar la institucionalidad y la democracia.

Por estas consideraciones presento la siguiente proposición: Por ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación personal, profesional y militar ratifico su compromiso con el Ejército Nacional y con Colombia, destaco su lealtad frente a sus instituciones y al orden democrático de la República, sus antecedentes le otorgan a la patria seguridad en la preservación de la institucionalidad y confirman el positivo propósito de su ascenso a General de la República.

Por todo lo anterior, rindo ponencia favorable para Primer Debate de ascenso a General de la República del Mayor General del Ejército Nacional *Reinaldo Castellanos Trujillo*. De los honorables Senadores, *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

**El señor Presidente**, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición de ascenso? Ha sido aprobado el ascenso.

Se invita al General *Reinaldo Castellanos* que nos acompañe a recibir el pergamino.

Damos gracias a la Banda Sinfónica de la Policía Nacional, quien en cada momento de entrega de pergaminos hará una marcha militar.

**El señor Presidente**, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, pregunta a los honorables Senadores si quieren que este ascenso tenga segundo debate en la Plenaria del Senado. Sí lo quiere la Comisión.

Se continúa con el siguiente ascenso: De Brigadier General a Mayor General *Carlos Ovidio Saavedra Sáenz*.

Ponente honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

El honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*; da lectura a la ponencia para el ascenso del Coronel *Saavedra Sáenz*. Su desempeño en la milicia es expresión de su liderazgo en el Ejército Nacional y de su interés por fortalecer la seguridad ciudadana y la preservación del Estado colombiano. Igualmente en el ejercicio del mando militar ha sido un actor trascendental en el mantenimiento de la democracia en cada una de las ciudades, departamentos y países, en los cuales ha ejercido el rol de Comandante.

Por todo lo anterior se solicita que los miembros de la Comisión Segunda impartan su aprobación y den primer debate al ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional *Carlos Ovidio Saavedra Sáenz*.

**El señor Presidente**, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?

**El señor Secretario** informa a la presidencia que ha sido aprobada la proposición de ascenso.

**El señor Presidente**, senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, Pregunta: Quieren que este ascenso tenga segundo debate en la Plenaria del Senado. Sí lo quiere.

Se Invita al señor General, para que reciba el pergamino respectivo.

- De Brigadier General a Mayor General *Mario Enrique Correa Zambrano*.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

**Toma la palabra el señor ponente, Senador Habib Merheg Marín:**

Gracias Presidente. El Brigadier General *Mario Enrique Correa Zambrano*, nació en la ciudad de Duitama, el 12 de febrero del 54. Se graduó en la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova como Subteniente en 1973. Es profesional en Ciencias Militares y cuenta con especializaciones en Derecho Internacional Humanitario del Instituto de Estudios Internacionales de San Remo en Italia; Administración Militar de la Escuela Logística, Seguridad y Defensa en la Escuela Superior de Guerra.

Registra en su hoja de vida un amplio número de cursos en el país y en el exterior, entre los cuales se destacan los siguientes: Estado Mayor y Altos Estudios Militares en la Escuela Superior de Guerra; Instructor de Lanceros; Jefe de Salto; Paracaidismo, Comando Primera y Segunda Fase; Curso Avanzado de Blindados en Estados Unidos; Tácticas y Técnicas de Operaciones de Infantería en Estados Unidos; Operador de CW y Télex; Comando de pequeñas unidades en For Cullit; Táctica de Blindados en Esao Brasil; Inglés en Defense Institute, Texas; Avanzados en Blindajes en Fort Nox Kentucky; Comando y Estado Mayor en Fort Lader Fort en Estados Unidos.

Durante su carrera ha ocupado diferentes cargos en unidades de guerra al interior del Ejército; Comandante de Pelotón; Comandante de Escuadrón Blindado; Jefe de Estudios de la Escuela de Caballería; Segundo Comandante del Grupo Rincón Quiñónez; Segundo Comandante del Grupo Rondón; Comandante de Batallón de Cadetes Número Uno; Comandante del Grupo Maza; Jefe de Estado Mayor de la Décima Séptima Brigada; Comandante de la Octava Brigada; Director de Personal del Ejército; Director de la Escuela Militar de Cadetes; Comandante de la Tercera Brigada y Comandante de la Tercera División.

Su vida académica también ha sido notable ocupando el primer puesto de su arma en todos los cursos de ascenso a lo largo de su carrera militar. Registra en su Hoja de Vida numerosas medallas y condecoraciones, Presidente; entre las cuales se destacan las siguientes: Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador; Orden del Mérito Militar José María Córdova, categoría Caballero; Medalla San Jorge; Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, Primera y Segunda Vez; Medalla Militar Francisco José de Caldas Categoría al Esfuerzo; Medalla de las Comunicaciones Militares; Medalla Premio al Mejor Alumno Primera, Segunda y Tercera Vez; Medalla Regimiento Francisco José Cisneros; Medalla Escuela Militar; Medalla al Mérito Militar Almirante Padilla Categoría Gran Oficial; Medalla al Mérito Militar Fuerza Aérea Colombiana categoría también de Gran Oficial; Medalla al Mérito Militar Infantería de Marina, categoría de Gran Oficial y Medalla a la Justicia Penal Militar, la cual ha sido otorgada por única vez en toda su historia

al Brigadier General. Adicionalmente el Brigadier General Correa Zambrano ha sido condecorado en numerosas ocasiones por autoridades civiles, nacionales e internacionales.

El Brigadier General Correa Zambrano ha desempeñado igualmente diversos cargos en el exterior entre los cuales se destacan los siguientes: Comisión Colectiva Panamá; Comisión Estudios a Brasil; Comisión de Estudios a Estados Unidos; Comisión del Servicio a Estados Unidos; Comisión Diplomática a Estados Unidos. Es de resaltar su participación como Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Defensa y como Conferencista en el Grado de Honor Gues Piket en el Heresty Fondesiun sobre estabilidad regional en la ciudad de Washington.

En su último cargo como Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional, el desempeño del Brigadier General ha sido ampliamente satisfactorio, destacándose los siguientes resultados operativos en el período 2004 a 2005: incremento del 51.4% en la eficacia operacional en bajas sin la Brigada Móvil 6; incremento promedio del 136% en resultados contra el narcotráfico destacándose un incremento de 1774% en hectáreas de cultivos ilícitos erradicados manualmente por soldados; disminución del 56.1% en la tasa de secuestros y más de 50 operaciones de rescate exitosas.

Es de destacarse igualmente, la consecución de un récord perfecto en la tarea de evitar voladuras de oleoductos o poliductos en lo ocurrido del 2005 y una reducción promedio del 32% en la tasa de homicidios en la ciudad de Cali. Su formación personal y profesional sumadas a su capacidad de dirección y liderazgo son prenda de garantía para el Congreso de la República y la comunidad nacional e internacional. El Brigadier General Correa Zambrano es un oficial destacado y su gestión ha contribuido notablemente al cumplimiento de las metas consignadas en la política de seguridad democrática.

Por ende señor Presidente, tengo la proposición: Por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable en primer debate para el ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional Brigadier General *Mario Enrique Correa Zambrano*.

**El señor Presidente**, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración de los honorable Senadores, la proposición leída, se abre la discusión.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero presentar un saludo muy especial a los señores Generales ascendidos en el día de hoy, a los señores Coroneles ascendidos a Brigadieres Generales, a mis colegas de la Comisión Segunda, a las personas que los acompañan, a los distintos Oficiales tanto de las Fuerzas Militares como de la Policía Nacional; muy particular mi saludo para Usted señor Ministro de Defensa Nacional; señor Viceministro Hernán Sanín y a los ponentes en particular de esta iniciativa.

Había enviado un oficio a los distintos Senadores donde daba a conocer mis reparos frente a este ascenso en particular, y me parece que más que una sesión de la Comisión Segunda, lo que tenemos aquí es una ceremonia, hubiera querido un debate muy amplio de este tema en particular, pero la decisión que se adopte la apelaré ante la Plenaria del Senado, donde corroboraré paso a

paso, punto por punto lo que les he expuesto en mis oficios.

Por esa razón no voy a hacer una intervención de fondo en el día de hoy señor Presidente, voy a acatar la sugerencia de algunos colegas y suya señor Ministro, pero no por eso y de una vez lo dejo sumamente en claro, no haré una intervención de fondo en el Senado de la República en la Plenaria, que aspiro a hacerla con las personas que de alguna manera están afectadas.

Señor Presidente le agradezco infinitamente que me haya dado la palabra, le agradezco infinitamente a los honorable Senadores la atención que prestaron al documento que les hice llegar; documento que está soportado en todas las pruebas que aquí tengo en este escritorio, yo al país y al Congreso jamás le hablo sin pruebas.

Quiero dejar en claro una cosa para que ustedes sepan. Al señor General que se asciende no lo conozco, si me lo pararan aquí no sé quién es, no lo he saludado la primera vez en mi vida ni él me ha saludado a mí, porque nunca hemos dialogado; en consecuencia solo conozco sus acciones y con base en eso es que he fijado mi criterio y mi posición como parlamentario, con una responsabilidad frente al país y con una responsabilidad muy clara de lo que debo hacer en el Congreso.

Así es que felicito a los demás señores Generales ascendidos y aspiramos a que el nuevo sol que va a brillar sobre sus hombros, sirva para que el proceso de la seguridad democrática que tanto abandera nuestro Presidente de la República al cual apoyo incondicionalmente desde luego, en el momento en que se presente una situación como esta, también estaré diciéndole, Presidente: me parece que se equivocó. Pero creo que ustedes lo más importante es que entiendan que los soles que se cargan sobre los hombros son para liderar y no para atropellar, muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Señor Senador, quiero dejar en claro que esta es una sesión formal de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, a la cual le corresponde por esa misma Constitución, otorgar los ascensos a los Generales que hoy nos ha presentado el Gobierno Nacional con unos decretos aquí leídos, y así parezca la sesión como un acto protocolario, está revestida de formalidad precisamente por tratarse de la dignidad de las personas que estamos ascendiendo. Esa es la circunstancia por la cual se ha revestido de toda esta solemnidad, pero no quiere decir que la sesión señor Senador, no sea formal; es totalmente formal, legal y constitucional. Y la decisión que toman mis colegas y mi persona en el día de hoy, corresponde a esas normas de nuestro reglamento jurídico establecido.

Por otra parte, Usted nos ha enviado una carta donde sostiene una serie de acusaciones contra el General Correa, la verdad me corresponde a mí, enterado oficialmente de esas presuntas anomalías, darle traslado a los cuerpos y a las instituciones que tienen bajo su cuidado proferir las resoluciones respectivas. Por eso formalmente estaremos en el día de hoy dando traslado a las instituciones de Procuraduría Nacional, Fiscalía Nacional, Justicia Penal Militar, etc., para que aboquen el conocimiento de las denuncias que usted ha puesto en conocimiento de la Presidencia de la Comisión y de los colegas de la Comisión. Esto que quede

claro, para que no se crea que la Comisión hizo caso omiso de las denuncias que ha formulado un ciudadano de la República y además colega nuestro Senador de la República.

Por otra parte, quiero darle la palabra al señor Ponente el Senador Habib Merheg, por la circunstancia que si él rindió ponencia positiva, debió obedecer la misma, después de llevar una exhaustiva investigación de la vida del General, a través de todos los años que ha prestado sus servicios a la patria. De la misma manera, si el Gobierno Nacional profirió un decreto en el cual se le otorga el ascenso, debió previamente haber hecho la investigación también exhaustiva de los antecedentes que rodearon la historia de la vida del General en su carrera militar. Por estas circunstancias no me cabe la menor duda, de que la Comisión se ha precavido de los elementos necesarios, para dar el visto bueno, y en especial el señor Ponente.

**Tiene la palabra señor Ponente, Senador Habib Merheg Marún:**

Gracias Presidente, un saludo muy especial a mi colega Luis Elmer Arenas, un saludo muy especial a mis colegas también que recién han llegado a este Recinto. Cuando recién recibí el decreto Presidencial para el ascenso del General a Mayor General, me tomé la molestia Senador Arenas de auscultar los pasos que se dan para el ascenso, voy a enumerarlos aquí para que la opinión pública los tenga claro.

Primero. El Mando integra un comité compuesto por tres Generales para estudiar por un año las hojas de vida de los Generales.

Segundo. El Comité rinde un informe a todo el cuerpo de Generales, reunido en comité en secreto, sobre la hoja de vida estudiada.

Tercero. El cuerpo de Generales entonces emite sus conceptos, se selecciona el personal apto para el ascenso, y cada Comandante de la fuerza presenta al señor Ministro de Defensa, a los Generales y Almirantes de todas las Fuerzas Militares reunidos en el Ministerio de Defensa, en Junta Asesora, el nombre de los candidatos para su aprobación.

Quinto. El señor Ministro de Defensa y el Comandante General de las Fuerzas Militares, presentan los candidatos al señor Presidente de la República para su aprobación, quien previamente Senador, ha estudiado las hojas de vida; entra a estudio por parte de los asesores jurídicos, la parte legal y la elaboración de los proyectos, del decreto, se somete la recomendación a consideración de la Comisión Segunda del Senado y finaliza el proceso en el ascenso respectivo.

Una vez estudiado el proceso Senador, hice las solicitudes sobre procesos donde esté vinculado el General en la Procuraduría, en la Contraloría y en la Fiscalía y encontré un detalle de una demanda de una señora esposa de un Coronel, después me llegó su carta y la estudié cuidadosamente Senador Arenas, porque usted sabe que estudio cuidadosamente sus documentos y en general los proyectos que se tramitan en el Congreso. Usted lo ha dicho bien, si va a surtir un procedimiento de debate en el Congreso de la República, vamos a estar preparados para defender al General, porque lo estudié profundamente; perdóneme Senador y termino; no, no señor quería era dejar claro el procedimiento. El proceso entonces está surtido con mi recomendación, lo someto a consideración

de los compañeros de la Comisión Segunda, para darle su aprobación señor Presidente. Gracias.

El señor Presidente, manifiesta que se ha pedido un punto de orden.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Mi punto obedece a lo siguiente: el Senador Luis Elmer Arenas, se ha reservado para la Plenaria del día de hoy, sí, esto, si se va a abrir la discusión formalmente en este momento y se van a pedir múltiples alocuciones al respecto, entonces le pediría al Senador Luis Elmer Arenas que haga su debate aquí y lo haga ahora; de lo contrario señor Presidente, creo que hemos quedado en un muy buen punto en el cual se puede someter a consideración la proposición con la cual termina el informe.

De lo contrario, le pediría a mi colega Luis Elmer Arenas, que si vamos a seguir en este momento profundizando en el tema, que él haga su debate a fondo y lo haga en este momento. Entonces si van a pedir la palabra, quiero pedirle entonces a usted que me incluya también en el uso de la palabra y entremos a debatir la proposición con la cual termina el informe, donde el Senador Luis Elmer Arenas, seguramente va a exponer aquí sus puntos de vista. Ese es mi punto de orden señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Gracias señor Senador, el problema es que los colegas Senadores Aurelio Iragorri y José Darío Salazar Cruz, me han pedido el uso de la palabra, a menos que ellos desistan de la misma, yo no estoy en condiciones de negársela; pregunto Senador, si va a hacer el debate aquí o lo va a hacer en la Plenaria.

**Interviene el Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Sí se va a abrir el debate, le pido la palabra entonces para empezar yo, porque no puedo aceptar lo que está diciendo el ponente. Entonces por esa razón le digo Presidente, mire acepte la moción de orden del Senador Jimmy Chamorro, porque lo que ustedes me están abriendo es el debate y resulta que a mí no me han escuchado para decir si lo que dice el ponente es cierto o no; el procedimiento que usted acaba de señalar lo conozco desde que era chiquito, cómo se elige un General de la República, cómo se nombra. Lo que le quiero decir es que no podemos venir aquí, resérvense sus discursos para la Plenaria del Senado, se lo pediría al Senador Iragorri, porque es que de lo contrario me están obligando a hacer un debate que no quiero hacer aquí, porque es que hay muchas personas que me parece que no es necesario entrar a lesionar con cualquier posición que tome.

Entonces les pido el favor que si van a abrir el debate, déme la palabra Presidente y yo lo abro, y si no, nos reservamos los discursos para la plenaria, muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Bien Senador, la verdad es que el debate está abierto, porque yo dije: se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Por eso le di la palabra, porque estamos formalmente en debate, pero otra cosa es que no quiera profundizar usted; pero las acusaciones que hizo sí nos las envió a todos por escrito, o sea que estamos enterados perfectamente de sus acusaciones. A mí me parece que

podemos ponerle punto final a esto, advirtiendo que no es hoy en la Plenaria que se va a dar el debate, porque es dentro de 8 ó 10 días que pasa a consideración de la Plenaria la proposición para los ascensos en la Plenaria del Senado de la República. De manera muy breve me han pedido los honorables Senadores el uso de la palabra el Senador José Darío Salazar le ruego concrete, y el Senador Aurelio Iragorri.

**Interviene el Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente, si el Senador Arenas traslada el debate a la Plenaria, y esa es una solicitud de él para que no se haga hoy ninguna clase de debate, yo acepto complacido, como complacido estoy del ascenso del señor General Correa. De modo que por supuesto intervendré en la Plenaria cuando sea el debate, para facilitar que el trámite sea lo más rápido posible del ascenso del General Correa.

**Interviene el Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias señor Presidente, cuando supe que se iba a dar este debate, vine presto a responder. Me parece una sugerencia muy importante la que ha hecho el Senador Arenas, de trasladar el debate a la Plenaria y de una vez también me inscribo para participar en la defensa del General Correa. Muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión.**

Entonces someto a consideración de los honorables Senadores la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

**Interviene el Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Simplemente para efectos de poder cumplir con los trámites reglamentarios, dejo constancia de mi apelación de la decisión a la Plenaria del Senado. Muchas gracias.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco,** manifiesta que también hay una constancia del Senador Varela.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:**

Señor Presidente, es que con mucha certeza ha descrito esta es una reunión formal de la Comisión Segunda, y acabamos de adoptar una decisión que concluye reconociéndole los méritos a un Brigadier General del Ejército de la República, y ese reconocimiento se ha hecho previo estudio del Senador Ponente. Pero igual como el Senador Elmer Arenas ha manifestado, que hay unas observaciones críticas al comportamiento de este Brigadier, también debo decirle a los que están aquí presentes, que frente a las acusaciones del Senador Elmer Arenas, hay un pliego de descargos acompañados de una prueba documental, que sugiere que ha habido errónea interpretación de las actuaciones de este Brigadier y hay inexactitudes sobre su actuar.

Es decir, voto a favor de esta proposición señor Presidente, convencido de la intachable hoja de vida de este Oficial del Ejército. Quería dejar esa constancia.

**El señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco,** pregunta a la comisión: quiere que tenga segundo debate en la Plenaria esta proposición. Sí lo quiere.

Se nombra como ponente el mismo Senador de la primera sesión. De igual manera señor

Secretario se me había olvidado en los actos anteriores, nombrar los ponentes. Se nombran los mismos ponentes para el segundo debate de las dos actuaciones anteriores.

Se invita al General *Mario Enrique Correa Zambrano*, para hacerle entrega de pergamino.

–De Brigadier General a Mayor General *Oscar Enrique González Peña*.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

**Toma la palabra el señor ponente, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, Señores invitados del día de hoy, señor Ministro de la Defensa Nacional y Altos Mandos. Antes de dar lugar a la lectura de la ponencia, quiero dejar constancia de mi rechazo como hombre de bien que somos todos los que estamos aquí, porque si bien, hay mecanismos reglamentarios dentro del Congreso de la República, para llevar a cabo todo este tipo de procedimientos, del cual acaba de hablar el Senador Elmer Arenas.

Es de muy mal gusto que después de un año de tener toda esta información su gente cercana, dejara llegar este momento cúspide, este momento clave, que nosotros en la Comisión de Defensa hemos implementado desde hace tres años, para darle dignidad al ascenso de nuestros altos mandos. En ninguna oportunidad llevábamos a cabo estas sesiones públicas, sino que se hacía una sesión tranquila, casi privada, aunque nunca estas sesiones son privadas, pero nunca le dábamos transmisión pública, ni este procedimiento para invitar Oficiales, familiares y amigos, para dignificar lo que es la carrera pública, de lo que son los servidores de la patria que están prestando su servicio en armas.

Para que aquí tuviera la identidad con la democracia, con las instituciones, unión Congreso, Ejecutivo y Fuerza Pública. Esa dignidad hoy para mí, ha tratado de ser manchada por el Senador Elmer Arenas. Y creo que en buena hora ustedes han procedido, aplazando ese debate para otra instancia, porque a las familias no se les puede aquí venir a ofender de esta manera, por lo tanto yo lo deploro.

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Brigadier General Oscar Enrique González Peña, al grado de Mayor General del Ejército Nacional.

En concordancia con el mandato del inciso 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, al procedimiento interno adoptado por esta nuestra Comisión Segunda Constitucional, para cumplir con esta importante función congresional, y teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Decreto 4316, del 25 de noviembre del 2005, expedido y firmado por el Presidente de la República y por el señor Ministro de la Defensa, mediante el cual se le confirió el ascenso, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto-ley 1791 de septiembre 14 del 2000 y previo el concepto de la Junta Asesora del Ministro de Defensa para las Fuerzas Militares.

El Brigadier General Oscar Enrique González Peña nacido en Bogotá, cumple 35 años continuos de carrera militar habiéndose formado con altísi-

mas calificaciones en los estudios de formación militar, Estado Mayor, Altos Estudios Militares CAEM, Altos Estudios del Curso Integral de Defensa y Seguridad Nacional Cidenal de la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa; su brillante trayectoria presenta resultados muy positivos en aras de la defensa y seguridad nacionales registrando numerosas operaciones efectivas contra los grupos al margen de la ley.

Su experiencia comprobada con eficacia, con honradez, como Comandante de la Séptima División, Comandante de la Cuarta Brigada, Comandante de la Decimaprimer Brigada, Comandante Comando Especial Conjunto, Comandante Batallón de Ingenieros, Comandante Batallón de Cadetes, etc. Todos anexos a su hoja de vida, en los cuales aparecen también los certificados expedidos del sistema de información de gestión disciplinaria por la Procuraduría, para la defensa de los derechos humanos, por el grupo de asesores disciplinarios en derechos humanos del despacho del Procurador General y la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en los cuales se ratifica que el actual Brigadier General Oscar Enrique González Peña, no registra antecedentes disciplinarios por presuntos hechos relacionados con violación a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario; ni sanciones, ni inhabilidades disciplinarias vigentes.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, sus valores, su compromiso, su respeto y subordinación a sus superiores y al Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, el señor Presidente de la República, conforman el perfil del General de la República que requiere hoy Colombia, para enfrentar, debilitar y derrotar la amenaza terrorista constante, de los actores armados; en la certeza que su capacidad de dirección, liderazgo y mando, favorece y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, ya que su ascenso a Mayor General permitirá además, fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones rindo ponencia favorable en primer debate para el ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General Oscar Enrique González Peña y propongo a consideración de la Comisión Segunda del Senado aprobar su ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional de la República de Colombia. Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición leída.**

Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el informe del ascenso leído.

**En consecuencia pregunta el señor Presidente:** ¿Quieren los Senadores que esta proposición tenga segundo debate? Sí lo quieren. Se nombra al mismo ponente para el segundo debate.

Se invita al Brigadier General *Oscar Enrique González Peña*, para la entrega del pergamino.

– De Brigadier General a Mayor General *Luis Alberto Ardila Silva*. Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

### Lectura de la proposición

**Toma la palabra el señor ponente, Senador Luis Alfredo Ramos Botero:**

Aquí he convenido entre los Senadores para no ser demasiado extensa la reunión, simplemente pedir que se lea la proposición con que termina el informe de ponencia, que es exactamente el resumen después de haber estudiado detenidamente la hoja de vida del oficial que nos correspondió a cada uno de nosotros.

Así que le pido al señor Secretario se sirva dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El señor Presidente manifiesta:**

Muy bien así se hará si ese es el querer de todos mis colegas.

El señor Secretario procede con la lectura al informe con que termina la ponencia. Examinando su hoja de vida pude comprobar que no registra investigaciones disciplinarias en curso, ni hechos relacionados con violación a los derechos humanos o al Derecho Internacional Humanitario.

Por todo lo anterior y como un justo reconocimiento a su carrera militar, me permito presentar la siguiente proposición: Apruébese el ascenso del Brigadier General *Luis Alberto Ardila Silva* al grado de Mayor General.

Atentamente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

En consecuencia pregunto a la Comisión: ¿Quieren que esta proposición tenga segundo debate? Sí lo quieren. Se nombra como ponente el mismo del primer debate.

Se invita al Brigadier General *Luis Alberto Ardila Silva*, para la entrega del pergamino.

– De Coronel al Brigadier General *Francisco José Ardila Uribe*. Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

**Toma la palabra la señora Ponente, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias señor Presidente. El Coronel del Ejército Nacional *Francisco José Ardila Uribe*, colombiano de nacimiento, nacido el 13 de abril de 1953 en Bucaramanga, ha hecho una carrera militar de oficial del Ejército Nacional sin ninguna irregularidad en los periodos de sus ascensos. Durante su carrera militar ha ocupado los siguientes cargos, además el Coronel *Francisco José Ardila Uribe* ha realizado diversos cursos de capacitación en el país y en el exterior durante su carrera militar que lo han venido habilitando para recibir su ascenso además de diferentes condecoraciones que lo acreditan para ser capaz de recibir este ascenso a Brigadier General.

La proposición con que termina el informe y teniendo en cuenta todo lo anterior y para efectos de la aprobación que corresponde al Senado de la República, conforme al artículo 173 de la Constitución Política, rindo ponencia positiva, para que se dé aprobación en primer debate al ascenso militar al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional *Francisco José Ardila Uribe*.

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*; somete a consideración la proposición

leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?. Ha sido aprobado el ascenso.

Pregunto a los honorables Senadores de la Comisión: ¿Quieren que esta proposición tenga segundo debate? Sí lo quieren.

En consecuencia se nombra como ponente la misma del primer debate.

Se invita al Coronel *Francisco José Ardila Uribe*, para recibir el pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Jairo Antonio Erazo Marzola*. Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

El señor secretario lee la proposición con que termina el informe conforme a la petición del mismo Senador. Con el reconocimiento que merece su apreciable carrera me permito solicitar a la honorable Comisión Segunda del Senado que imparta su aprobación y dé primer debate al ascenso a Brigadier General del Oficial del Ejército Nacional Coronel *Jairo Antonio Erazo Marzola*. De los honorable Senadores, cordialmente firma *Enrique Gómez Hurtado*.

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado el ascenso.

Pregunto a la Comisión: ¿Quieren que esta ponencia tenga segundo debate?. Sí lo quieren. Se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al Coronel *Jairo Antonio Erazo Marzola*, para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Miguel Bernabé Lozano Perea*.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

Ha pedido que se lea también la proposición con que termina el informe.

El señor Secretario de la Comisión, doctor *Felipe Ortiz Marulanda*, procede con la lectura de la proposición con que termina el informe. Su formación personal, profesional y su capacidad de liderazgo y dirección son prenda de garantía para el Congreso de la República y la comunidad nacional e internacional.

Por lo anterior presento la siguiente proposición: Por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable en primer debate para el ascenso a General del Oficial del Ejército Nacional Coronel *Miguel Bernabé Lozano Perea*. De los honorables Senadores firma *Habib Merheg Marín*.

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada la proposición de ascenso.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores de la Comisión: si ¿quieren que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quieren. Nombro como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al señor Coronel *Miguel Bernabé Lozano Perea*, para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Ricardo Antonio Vargas Briceño*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

**Toma la palabra la señora ponente, Senadora Isabel María Figueroa González.**

Quiero también en este momento apoyar al Brigadier Correa en su hoja de vida como servidor a la patria y decirle que tiene mi apoyo en el segundo debate para su hoja de vida, para su ascenso tal como fue presentada aquí en esta Comisión. En cuanto al ascenso de Ricardo Antonio Vargas Briceño tiene una hoja de vida intachable, extensa, con grandes ascensos, estudios, por lo tanto me voy a permitir leer la parte final, para no hacer más extensa esta Comisión, dice así:

La hoja de vida antes descrita es el mejor testimonio de la vocación de servicio al país. Su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima, para ponerla al servicio de la comunidad aunado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos, acompañado por sus magníficas capacidades de dirección y mando de recurso humano y materiales los cuales han sido ratificados en cada uno de los ascensos dentro de la estructura jerárquica del Ejército Nacional.

Me permite presentar con un sentido claro de admiración y respeto proposición al honorable Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, Apruébese el ascenso del Grado del Coronel a Brigadier General del Ejército Nacional de *Ricardo Antonio Vargas Briceño*, para primer debate.

El señor Presidente, somete a consideración la proposición leída se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada. Pregunta si quieren los Senadores que tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Se nombra como ponente la misma del primer debate.

Se invita al señor Coronel *Ricardo Antonio Vargas Briceño* para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Jaime Calderón Valenzuela*. Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

**Toma la palabra el señor Ponente, Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:**

Gracias señor Presidente, sí, hemos sido asignados para colocar ponencia favorable del señor Calderón Valenzuela, hemos mirado su hoja de vida, sus diferentes cargos, sus ascensos obtenidos; por tal razón es merecedor de que rindamos ponencia favorable y por esta razón me permito solicitar a los honorables Senadores de la Comisión Segunda, dar favorable este ascenso.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición leída.** Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

Pregunto a la Comisión si quieren que tenga segundo debate esta proposición. Sí lo quieren.

Se designa como ponente al mismo del primer debate. Prosigamos señor Secretario.

Se invita al Coronel Jaime Calderón Valenzuela para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Carlos Enrique Sánchez Molina*. Ponente: honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

**Toma la palabra el señor Senador Gustavo Cataño Morales:**

El señor Coronel Carlos Enrique Sánchez Molina, tiene una hoja de vida excelente, ha cursado todas las comisiones necesarias para su hoja de vida, para su ascenso, ha recibido más de nueve condecoraciones, ha tenido entre los cargos y ascensos más de quince oportunidades extraordinarias, el informe de su respeto y acatamiento a los derechos humanos y el Derecho Humanitario Internacional es también favorable de la Procuraduría Nacional.

Por los argumentos anteriores señor Presidente me permito proponer a los honorables Senadores y conforme al numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política colombiana apruébese el ascenso a Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional *Carlos Enrique Sánchez Molina*.

**El señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco**, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores: Quieren que esta proposición tenga segundo debate. Sí lo quieren. Se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al señor Coronel *Carlos Enrique Sánchez Molina*, para la entrega del pergamino.

A continuación Himno de la Armada Nacional.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco**, manifiesta que el señor Representante a la Cámara General Canal me ha pedido el uso de la palabra para una constancia.

**Interviene el Representante a la Cámara, Jaime Ernesto Canal Albán:**

Muchas gracias, como Representante a la Cámara dejo expresa constancia en la presente sesión de la Comisión Segunda de esta Corporación, del profundo malestar que me ha causado el trato dado al señor Coronel Hermicio Sánchez, Oficial de Enlace entre el Congreso de la República y las Fuerzas Militares, por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Utilizar para con él, el término de desleal por haber dado a conocer los proyectos al mando militar, no tiene explicación, pues esa es la razón de ser del cargo que él ocupa, enterar al mando de todos los proyectos nacidos por iniciativa del Ministerio o de los legisladores, a los Comandantes, para que ellos analicen las ventajas o desventajas que estos proyectos puedan tener en relación con la doctrina, el funcionamiento y la moral de las Fuerzas Militares.

Ese trato en mi sentir de General de la República en uso de buen retiro no le hace bien a la administración pública porque sería tanto como desconocer la dedicación a la actividad desarrollada por el señor Coronel Sánchez durante más de siete años con lealtad para con esta corporación y la fuerza pública y llevaría a prescindir de un oficial que goza del aprecio y del reconocimiento de los Congresistas y del Alto Mando y quien conoce plenamente su oficio, hecho del cual puedo dar fe.

Los soldados podremos sufrir las más crueles acciones del enemigo pero no soportamos el mal trato porque ello ofende la dignidad de los hombres y mujeres que están al servicio de la defensa de la

patria; el propio honor militar que es quizá el bien máspreciado que un uniformado pueda ofrecer a su familia y a la República.

Si con la presión ejercida se busca reemplazar al Coronel Sánchez por un funcionario civil o por un oficial en servicio activo se incurriría en un error, puesto que el primero no tendría el profundo conocimiento que se requiere del quehacer militar y el segundo no tendría el tiempo suficiente dada la movilidad del personal militar por razones del servicio para establecer una verdadera, continua y permanente comunicación entre las instituciones mencionadas.

Considera el suscrito que dada la importancia de la oficina de enlace esta debe integrarse con dos oficiales en uso de buen retiro dada la complejidad de los asuntos que despacha esa dependencia; desde mi perspectiva de legislador reitero mi desacuerdo con ese trato que desconoce la realidad del entorno militar y que no trae beneficios para las instituciones, que deben mantener una constante y fluida comunicación para beneficio del Gobierno y las Fuerzas Militares de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión.**

Creo que las constancias no se discuten señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

– Ascensos de la Armada Nacional. De Contralmirante a Vicealmirante *Edgar Augusto Cely Núñez*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente. Me ha correspondido estudiar el ascenso del señor Contralmirante Cely Núñez, para Vicealmirante y sin duda alguna, ahí no reposa algo distinto sino una carrera muy destacada del alto oficial de la Armada. Ahí está su respaldo académico en la ponencia, están las condecoraciones y está su capacidad de liderazgo, que sin duda alguna a lo largo de su hoja de vida, no levanta la menor duda de ello. Por esto y por todas las razones expuestas en el informe de ponencia, solicito entonces que se dé primer debate a la aprobación de ascenso de Contralmirante al Grado de Vicealmirante del señor *Edgar Augusto Cely Núñez*.

**El señor Presidente de la Comisión, somete a consideración la proposición leída.** Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

En consecuencia pregunto a los honorable Senadores de la Comisión si quieren que esta proposición tenga segundo debate. Sí lo quieren. Se nombra como ponente el mismo del primer debate.

**El señor Secretario informa a la Presidencia que se encuentra sobre la mesa la siguiente correspondencia:**

Doctor Jesús Angel Carrizosa, Presidente Comisión Segunda, Senado de la República, honorable señor Presidente. Respetuosamente me permito comunicarle que por razones del servicio el señor Contralmirante Edgar Augusto Cely Núñez no podrá asistir a la ceremonia de aprobación de ascenso de Generales y Almirantes de las Fuerzas Militares el día 29 de noviembre de 2005, ya que representa a la autoridad marítima nacional en el Vigésimocuarto Período de Sesiones de la

Asamblea de la Organización Marítima Internacional en la ciudad de Londres, durante el lapso comprendido entre el 20 de noviembre y el 03 de diciembre de 2005 inclusive, de acuerdo con la Resolución Ministerial número 1795 del 15 de noviembre de 2005. Atentamente: Almirante Mauricio Soto Gómez, Comandante de la Armada Nacional. Invitamos al Almirante Mauricio Alfonso Soto Gómez para que reciba a nombre del Contralmirante Edgar Augusto Cely Núñez.

Recibe el Segundo Comandante de la Armada Nacional el pergamino.

– De Contralmirante a Vicealmirante *Luis Fernando Yance Villamil*. Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

**Toma la palabra el señor Ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Muchas gracias señor Presidente, rápidamente el señor Contralmirante Yance es de Ibagué, solamente quiero destacar además de las inmensas condecoraciones que ha obtenido el señor Almirante, es actual Comandante de Infantería de Marina de la Armada Nacional hace más de tres años y ha sido el gestor del programa de modernización y reorganización de la Infantería de Marina desde hace más de cinco años. Quería decir esto, porque tal vez es la primera vez que un miembro del cuerpo superficie de la Armada Nacional con tan grandes condiciones como el señor Almirante Yance, ha tomado un liderazgo dentro de este cuerpo futuro de la Infantería de Marina. Así que mis más sinceras felicitaciones señor Almirante.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado el ascenso leído. Pregunto a la Comisión si quieren que tenga segundo debate esta proposición. Sí lo quieren.

En consecuencia se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al Contralmirante *Luis Fernando Yance Villamil* para la entrega del pergamino.

– De Contralmirante a Vicealmirante *Jaime Alberto Parra Cifuentes*. Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

El señor Secretario, procede con la lectura del informe de ponencia.

#### Proposición

Por ser depositario de la confianza de toda la Nación por su formación personal, profesional y militar y porque su compromiso y valor otorgan a la patria seguridad en la preservación de la institucionalidad y democracia, rindo ponencia favorable para primer debate de ascenso a Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional *Jaime Alberto Parra Cifuentes*. De los honorables Senadores firma *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

Pregunto a la Comisión: Quieren que tenga segundo debate esta proposición. Sí lo quieren.

Me autonombro como ponente para segundo debate.

Se invita al Contralmirante *Jaime Alberto Parra Cifuentes* para entrega del pergamino.

A continuación el Himno de la Fuerza Aérea Colombiana.

– Ascensos de la Fuerza Aérea Colombiana. De Mayor General a General *Héctor Campo Plata*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

**Toma la palabra el señor Ponente, Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Sí señor Presidente, señores Senadores, invitados. Me ha correspondido estudiar la trayectoria del señor Mayor General Héctor Campo Plata a quien he tenido la oportunidad de conocerlo y de una forma u otra hacer seguimiento a su carrera no solamente de que se me ha designado el estudiar a través de este informe de ponencia su trayectoria, sino desde hace muchos años. Sin duda alguna el señor General ha tenido una trayectoria muy importante desde el punto de vista militar y ha demostrado además sus grandes capacidades académicas además de militares, unas capacidades profesionales y como administrador hoy se desempeña como Gerente de Satena lo cual sin duda alguna ha tenido unos logros muy importantes dentro de lo que corresponde esta que es una empresa la cual ha prestado sus servicios al país.

En el informe de ponencia están sus condecoraciones, su trayectoria y sin duda alguna su capacidad no solamente militar sino su capacidad gerencial que lo ha caracterizado. Por esta y muchas otras razones naturalmente pido entonces que la Comisión Segunda del Senado apruebe el ascenso del Alto Oficial Héctor Campo Plata del Grado de Mayor General a General.

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

En consecuencia pregunta a la Comisión si quieren que esta proposición tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Nombro como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al Mayor General *Héctor Campo Plata* para la entrega del pergamino.

– De Mayor General a General *Jorge Ballesteros Rodríguez*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*.

**Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Cataño Morales:**

Gracias señor Presidente, Me correspondió estudiar la hoja de vida del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana *Jorge Ballesteros Rodríguez*. Estudiada toda la trayectoria y la hoja de vida vemos que exhibe una excelente trayectoria que demuestra que reúne a cabalidad los requisitos de preparación y experiencia necesarios para ascender al Grado de General de la República. Por lo tanto, pido a Su Señoría y a la Comisión dar primer debate para la aprobación del ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Jorge Ballesteros Rodríguez*.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores si quieren que esta proposición tenga segundo debate. Sí lo quieren. Se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al señor General *Jorge Ballesteros Rodríguez*, para la entrega del pergamino.

– De Brigadier General a Mayor General *Ricardo Rubianogroot Román*. Ponente: honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Gustavo Cataño Morales:**

También me correspondió estudiar la hoja de vida del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana *Ricardo Rubianogroot Román*. Igual que los Generales que me han correspondido anteriormente exhibe una excelente hoja de vida, de esta manera en cumplimiento de las funciones que se encargan como miembro de la Comisión Segunda del Senado de la República, el reconocimiento de la hoja de vida del Brigadier General *Ricardo Rubianogroot Román*, y como soporte a la filosofía que pone como centro al hombre y objetivo, el respaldo a su dignidad, su brillante trayectoria castrense, consagración probada y consciente de la necesidad de contar con unas fuerzas militares integradas por hombres honorables y probos en su misión de defender la soberanía nacional, la independencia, la integridad y el orden constitucional de nuestro país.

Me permito presentar la siguiente **proposición**: Conforme al numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política Colombiana, apruébese el ascenso a Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Ricardo Rubianogroot Román*.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco** somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorable Senadores? Ha sido aprobada señor Presidente.

Pregunto a la Comisión Segunda: Quieren que tenga segundo debate esta proposición. Sí lo quieren. Se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se Invita al Brigadier General *Ricardo Rubianogroot Román* a que nos acompañe para la entrega del pergamino.

– De Brigadier General a Mayor General *José Vicente Urueña Molina*.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

**Toma la palabra el señor ponente, Senador Luis Alfredo Ramos Botero:**

Señor Presidente, me complace muchísimo presentar informe de ponencia favorable al ascenso del Brigadier General *José Vicente Urueña Molina*, Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana, por su brillante hoja de servicios durante cerca de 35 años a esa institución. Quiero recalcar un hecho importante, y es que desde hace 4 años desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de la Fuerza Aérea en Rionegro, Antioquia, tiempo de duración excepcional en la fuerza pública, para cualquier oficial y donde se ha ganado la confianza de sus superiores, del Gobierno Nacional y de los ciudadanos. Por todo lo anterior señor Presidente presento la siguiente proposición:

Apruébese el ascenso del Brigadier General *José Vicente Urueña Molina* al Grado de Mayor General. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada señor Presidente.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores de la Comisión si quieren que tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al señor Brigadier General José Vicente Uruña Molina, para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Juan Carlos Ramírez Mejía*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

**Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Gracias Presidente, el señor Coronel Ramírez Mejía está casado con Carmen Rosa Vásquez Sepúlveda, felicitaciones por este ascenso en el día de hoy, ascender de Coronel a Brigadier General es una honra no solamente para usted y su familia, sino para todos los colombianos.

Sería destacar algo muy importante dentro de las tantas que tiene el señor Coronel, que ha sido condecorado con las tres estrellas sobre alas, algo que se distingue dentro de la Fuerza Aérea. Además estuvo en la Operación Colombia del año 91 para los terroristas de las FARC, Casa Verde y se le dio esa alta distinción, hombre guerrero, hombre de batalla, hombre honesto, transparente, de lo cual me siento honrado también señor Presidente.

Para solicitarles señores Senadores de la Comisión Segunda, darle segundo debate a esta proposición.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición leída.**

Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorable Senadores? Ha sido aprobada.

Pregunto a la Comisión si quieren que tenga segundo debate esta proposición. Sí lo quieren. Se designa como ponente el mismo del primer debate.

Se invita al Coronel Juan Carlos Ramírez Mejía, para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Alfredo González Maragua*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

**Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias señor Presidente. El Coronel Alfredo González Maragua, de 52 años de edad, estado civil casado con tres hijos, ha hecho una carrera militar sin presentar ninguna anomalía en su hoja de vida; acreedor de 18 condecoraciones, además de los cursos de capacitación en el país que lo hacen merecedor del ascenso al Grado de Brigadier General. Solicitamos entonces que se apoye la ponencia positiva para el ascenso y dar primer debate. Gracias Presidente.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco,** somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio

que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

En consecuencia pregunto a la Comisión: Quieren los Senadores que tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Se nombra como ponente la misma ponente de primer debate.

Se invita al Coronel Alfredo González Maragua, para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Gustavo Sarabia Fajardo*. Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

**El honorable Senador Ricardo Varela Consuegra,** da lectura al informe de ponencia. Por designación de la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda me correspondió estudiar la trayectoria y la hoja de vida de este oficial de la Fuerza Aérea Colombiana y he concluido en términos generales que es un oficial que ha cumplido todos los términos y a cabalidad con la ley, el reglamento y su compromiso con Colombia.

El señor Coronel Sarabia, muestra un sinnúmero de cursos de formación académica y militar que reflejan una extraordinaria formación; así mismo un sinnúmero de cargos que reflejan igualmente la responsabilidad que ha asumido en el desempeño de su carrera militar; así mismo ha sido condecorado en innumerables ocasiones. En la entrevista personal que tuve con este Oficial pude concluir que es un oficial comprometido con los valores democráticos y militares y que su actuar militar expresa compromisos y lealtad con la institución a la que pertenece, a la democracia y al respeto a los derechos humanos.

Por lo dicho y lo que contiene mi informe señor Presidente, solicito que los miembros de la Comisión impartan su aprobación al primer debate al ascenso a Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional señor *Guillermo Sarabia Fajardo*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorable Senadores? Ha sido aprobada.

En consecuencia pregunto a los honorable Senadores si quieren que tenga segundo debate esta proposición. Sí lo quieren. Se nombra como ponente al mismo Senador del primer debate.

Se invita al Coronel Guillermo Sarabia Fajardo, para la entrega del pergamino.

A continuación el Himno de la Policía Nacional.

– Ascensos de la Policía Nacional. De Coronel a Brigadier General *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, procede con la lectura del informe de ponencia.** Señor Presidente de nuevo me ha correspondido el honor de rendir ponencia en este caso ponencia para primer debate del ascenso del actual Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional. El Coronel Naranjo Trujillo nacido en Bogotá, cumple 28 años continuos de carrera policial habiéndose formado entre otros los estudios de la especialidad de vigilancia, administrador policial, seguridad integral, academia superior, direccionamiento estratégico institucional, inteligencia,

contraguerrilla, policía judicial, estupefacientes, sicotrópicos, seguridad bancaria, materia procesal y penal, contratación estatal, seguridad privada, tratamiento de la información, altos estudios del curso integral de defensa y seguridad nacional Cidnal de la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa.

Dentro de su brillante trayectoria policial presenta logros importantísimos para el país y para la seguridad colombiana, con experiencia comprobada, eficiencia, honradez, en cargos como Director Central de la Policía Judicial, Comandante del Comando de Operaciones Especiales, Copes, Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, Comandante del Departamento de la Policía Bolívar, Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Institucional, Director de Inteligencia, Comandante Sección de la Escuela General Santander, Comandante de Sección de la Gonzalo Jiménez de Quesada, entre otros, acreditándolo como un General comprometido con el servicio a la sociedad, al Estado, a la Nación colombiana, registrando condecoraciones, medallas, distinciones especiales.

Dentro de ese compromiso con la patria dentro de su alta calificación no dudo yo en aquí proponer señor Presidente a los honorables Senadores que se le dé aprobación a esta ponencia favorable en primer debate para el ascenso al Grado de Brigadier General de la República de Colombia del señor Coronel *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*. Muchas gracias.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco,** somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada la proposición de ascenso.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores si quieren que tenga segundo debate esta proposición. Sí lo quieren.

Se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Rafael Parra Garzón*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

**Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa González:**

Me correspondió por decisión de la honorable Mesa de la Comisión Segunda presentar ponencia para primer debate ante la Comisión para el ascenso de Coronel a Brigadier General de la Policía Nacional, Rafael Parra Garzón. El estudio detallado de su hoja de vida muestra realmente un hombre comprometido con su carrera, comprometido con sus principios, comprometido con la Constitución y las leyes.

Además un hombre dedicado también a esfuerzos grandes para sacar adelante estudios y así lograr no solamente títulos académicos sino también lograr ascensos, reconocimientos dentro de los cuales puedo mencionar algunos como Orden al Mérito del Concejo Municipal de Florencia, Cruz al Mérito Categoría Especial Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, Servicios Distinguidos Especiales Primera Vez Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y muchos

otros títulos que alcanzó el Coronel Rafael Parra Garzón.

Entre los principales distintivos encontramos Mención Honorífica de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptima y Octava Vez de la Policía Nacional, distintivo Buque Escuela ARC Gloria del Comando Fuerza Naval del Atlántico Armada Nacional. Revisando su hoja de vida encontramos un total de 129 felicitaciones, además de asesorías, conferencias, distinciones por el lanzamiento y presentación de la revista Criminalidad Centenario 1991; y así continuaríamos con una serie de logros de este Coronel.

Por lo tanto mi posición en relación con su hoja de vida, es exaltar sus excelentes calidades humanas las cuales han sido también reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos acompañados por sus magníficas capacidades de dirección y mando de recursos humanos y materiales, los cuales han sido también ratificados en cada uno de sus ascensos.

Por lo tanto, en un sentido claro de admiración y respeto presento proposición al honorable Senado de la República de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia apruébese la ponencia para primer debate del ascenso de Coronel a Brigadier General de *Rafael Parra Garzón*.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco**, somete a consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?. Ha sido aprobada.

Pregunto a los honorables Senadores si quieren que esta proposición tenga segundo debate. Sí lo quieren. Se nombra como ponente la misma del primer debate.

Invitamos al Coronel *Rafael Parra Garzón*, para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Guillermo Julio Chávez Ocaña*. Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**El señor Secretario da lectura al informe de ponencia:** Con el reconocimiento que merece su apreciable carrera, me permito solicitar a la Comisión Segunda del Senado, que imparta su aprobación y dé primer debate al ascenso a Brigadier General del Oficial de la Policía Nacional Coronel *Guillermo Julio Chávez Ocaña*. De los honorables Senadores cordialmente firma Enrique Gómez Hurtado.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

Pregunto a los honorables Senadores: Quieren que tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Se nombra como ponente al mismo del primer debate.

Se invita al Coronel *Guillermo Julio Chávez Ocaña* para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Guillermo Aranda Leal*. Ponente: honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:**

Por su designación me correspondió estudiar la trayectoria y la hoja de vida del Coronel *Guillermo Aranda Leal* de la Policía Nacional, para su ascenso a Brigadier General. Tiene una hoja

de vida brillante, con los cursos reglamentarios previos para poder aspirar a este grado, un desempeño reconocido por la propia institución, donde debo destacar que las entidades territoriales a las cuales ha prestado sus servicios por igual, le han condecorado y le han reconocido sus servicios.

Encontré en la entrevista que personalmente tuve la oportunidad de hacerle a un oficial leal con su institución y con un alto grado de compromiso con la democracia y con el respeto a los derechos humanos. Por lo que expongo en la ponencia y lo dicho aquí sumariamente pido a los miembros de esta Comisión impartan su aprobación y den primer debate al ascenso a Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional *Guillermo Aranda Leal*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada señor Presidente.

Pregunto a los honorables Senadores si quieren que esta proposición tenga segundo debate. Sí lo quieren. Designo como ponente el mismo del primer debate.

Se invita al Coronel *Guillermo Aranda Leal*, para la entrega del pergamino.

– De Coronel a Brigadier General *Orlando Páez Barón*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

**El honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, manifiesta lo siguiente:**

Sí, antes de que la Secretaría lea la parte respectiva de la proposición con que termina el informe, y de la aprobación del ascenso, quiero hacer un brevísimo comentario señor Presidente, para instar a las directivas de la Comisión y aprovechar la presencia de los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara, para que revivamos el proyecto en virtud del cual se reglamentan estos ascensos. Ese proyecto fue presentado por el Senador Manuel Ramiro Velásquez, fui ponente en el Senado de la República, e infortunadamente en el impasse político que hubo con el anterior Ministro de Defensa, en la Cámara se hundió ese proyecto.

Pero la sesión de hoy ha demostrado que es importante tener una reglamentación muy precisa, muy clara de estos procedimientos. Entre otras cosas, para que sepamos con toda precisión, cuál es nuestra verdadera función, porque nosotros no estamos aquí para venir a calificar la idoneidad profesional o militar de determinadas personas, que desde luego no tenemos la capacidad para hacerlo, ni estamos tampoco para calificar la conducta y el proceder disciplinario de las personas que están sometidas al proceso del ascenso; porque para eso están también las entidades como lo anotaba el señor Presidente oportunamente. De manera que nosotros, sí no sabemos exactamente cuál es nuestra función, como se definía en ese proyecto y como lo quiere la Constitución Nacional, se da campo a que se presenten una serie de discusiones y de constancias y tal, como hoy lo hemos tenido aquí, que no son precisamente edificantes.

De manera que hay que recordar básicamente que la Constitución ha querido que el Senado de la República intervenga aquí, en desarrollo de la armonía que debe haber en las ramas del poder público, y como se trata precisamente de la alta oficialidad, quiere que el Senado concretamente, porque es función privativa del Senado, dé una

aprobación a estos ascensos, con lo cual significa que la persona que va a ser ascendido, merece toda la confianza en cuanto a que no va a constituir riesgo contra las instituciones democráticas, contra las instituciones obviamente consignadas en la Constitución.

Es un acto puramente político el que nosotros representamos aquí, y no un escrutinio ni disciplinario, ni un escrutinio profesional mucho menos; Quería dejar esa pequeña aclaración, con el ánimo si de instar a las dos Comisiones, para que tramiten de nuevo ese proyecto u otro, puede ser que se modifique o se adopte. Y pedirle también al señor Ministro, al fin y al cabo tiene la iniciativa gubernamental, para que impulse ese proyecto y con eso probablemente vamos a tener unas discusiones mucho más apropiadas.

Muchas gracias señor Presidente, por la Secretaría que se sirvan leer la proposición con que termina el informe.

**El señor Secretario, da lectura al informe de ponencia:** su formación personal, profesional y de su carrera, su experiencia, sus valores y su compromiso conforman el perfil del Coronel de la Policía Nacional que requiere hoy Colombia, en la certeza que su capacidad de dirección y liderazgo, fortalece la confianza en el Congreso de Colombia, en los Senadores de la República, en todos los ciudadanos y en la comunidad internacional, de que su ascenso será de gran beneficio para el país.

Por las anteriores consideraciones y porque al examinar su hoja de vida el Coronel *Orlando Páez Barón*, cumple con los requerimientos de ley para obtener su ascenso, me permito presentar ponencia para primer debate del ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional, al Coronel *Orlando Páez Barón*. Del señor Presidente, firma Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco** somete a consideración la proposición leída. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?. Ha sido aprobada la proposición leída.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores si quieren que esta proposición tenga segundo debate. Sí lo quieren. Designo como ponente el mismo del primer debate.

Se invita al Coronel Orlando Páez Barón, para la entrega del pergamino.

– Siguiendo punto del orden del día.

– A continuación palabras del señor Mayor General Reinaldo Castellanos Trujillo, Comandante del Ejército Nacional como oficial de mayor antigüedad ascendido el día de hoy.

**Interviene el Mayor General Reinaldo Castellanos Trujillo:**

Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, Presidente de la Comisión Segunda del Senado; honorable Senador *Habib Merheg Marín*, Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado; honorables Senadores integrantes de la Comisión Segunda del Senado; doctor *Camilo Ospina Bernal*, Ministro de Defensa Nacional; señor General *Edgar Lesmes Abad*, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana; señor Mayor General *Jorge Ballesteros Rodríguez*, Segundo Comandante de la Fuerza Aérea; señor Mayor General *Jorge Daniel Castro Castro*, Director General de la Policía Nacional; señor Vicealmirante

*David René Moreno*, Segundo Comandante de la Armada Nacional; señores Generales y Almirantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; doctor *Hernán Sanín Posada*, Viceministro de Defensa; señores Generales, Almirantes y Coroneles próximos a ascender; distinguidas y queridas familias; señoras y señores invitados especiales; señor Brigadier General Canal Representante a la Cámara; amigos de los medios de comunicación; querida esposa *Martha Isabel*.

Permítanme en esta sobria y muy significativa ceremonia agradecerles en nombre de mi institución militar el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, a cada uno de ustedes honorables Senadores representantes de nuestro pueblo colombiano este ascenso militar, gesto que interpretamos como reconocimiento a nuestros hombres, a nuestros héroes del campo de batalla y también como aprecio y perfecta armonía e integración con un mismo objetivo, la búsqueda de la paz para nuestro pueblo hecho que nos ennoblece y magnifica cada vez más el sincero y decidido compromiso asumido por quienes un día abrazamos la carrera de las armas.

En la formación del militar no existe otro mapa y camino que no sea el de fortalecer cada vez más precisamente la tarea de soldado; en forma permanente defender las libertades y los derechos de la democracia y del pueblo como una constante que acompaña la conducta de quienes portan las armas, las insignias de la patria y se confunden con la defensa de la vida misma. Este momento cobra real significado porque nos permite manifestarles a quienes integran el templo de las leyes que no habrá un solo instante de nuestras vidas donde no se encuentre la más importante de las dimensiones de un verdadero soldado entregarlo todo con firme vocación dentro del marco del imperio de la ley, el respeto y acatamiento de la Constitución que nos erige como un Estado de derecho soberano en busca permanente de la paz.

Estoy seguro que en el corazón y en el pensamiento de quienes hoy asistimos a este memorable acto no hay más propósito ni proyecto de vida que no sea el de continuar sosteniendo con valor, lealtad, generosidad y grandeza la bandera de la victoria sobre quienes insisten en atentar contra la institucionalidad, la soberanía y el orden principal axioma con el que deben comprometerse quienes honrosamente hemos nacido en este suelo patrio.

Hace algún tiempo leía al filósofo alemán Max Escheller, teórico en la base de la conducta centrada, en los valores y en un cuadro jerárquico sencillo esbozaba los valores útiles, los valores vitales, los valores lógicos y los valores éticos; pero me impresionó observar como en su pirámide ocupaban el lugar más importante, los valores éticos seguidos de los valores religiosos; es decir, los que coronan la cima de la jerarquía donde está lo piadoso y lo impío, lo santo y lo profano y no hubiese sido tan impactante sino fuera porque este pensador en muchas etapas de su vida, precisamente fuera él quien defendiera la necesidad de avanzar en el camino de la santidad y de la rectitud, entendidas como la necesidad de obrar en forma correcta en las diferentes situaciones de nuestra vida.

Este reto es el principal propósito de quienes tenemos la gran responsabilidad de luchar incansablemente por legitimar nuestra vida y la institución a la que pertenecemos y los principios que defendemos. Los soldados del Ejército a quienes

represento estamos convencidos que tanto nuestros marinos y nuestros aviadores haremos todo lo que esté a nuestro alcance; llegaremos hasta los más caros sacrificios, si estos son necesarios para representar dignamente el uso de la fuerza legítima del Estado, porque no toleraremos que el narcoterrorismo continúe ensañado en la vida de nuestro pueblo. Por ello lo combatiremos sin descanso y con tesón respondiendo así a una política de seguridad integral establecida por el Alto Gobierno Nacional. Contamos hoy con un importante respaldo de los colombianos, por eso no desfalleceremos en ningún momento integrándonos cada vez y en forma más decidida con la totalidad de las instituciones democráticas para evitar desestabilización y ganarle la guerra a este terrorismo.

Ustedes honorables Senadores son nuestro soporte político y por ello permítame ratificar que debemos avanzar como un todo, integrados, trabajemos sin descanso creando una muralla contenciosa contra cualquier intención malvada que intente perturbar la tranquilidad de Colombia. No podemos permitir el desprecio olímpico de los malvados a todo cuanto representa orden, justicia y lo social, o que se desaloje toda forma de autoridad legítima, quizás peligrosamente y como algunos ingenuamente lo acaricia la probable sensación escalofriante del triunfo en la guerra de los enemigos de Colombia; precisamente de quienes no respetan, ni pretenden acatar ninguna norma o lo que es peor que se dé la percepción que solamente están esperando un poco porque no tienen afán para dar el zarpazo.

Vamos a desarrollar todos los esfuerzos para cumplir con nuestra misión, proteger la vida, la honra y los bienes de nuestros ciudadanos y por supuesto todo aquello que haga parte de su bienestar y de la calidad de vida. Hoy trabajamos institucionalmente por la reconquista de los valores porque sin duda son el mejor estímulo en momentos aciagos, son ellos los que propician el retorno a la fe en el espíritu, enseñan a dilucidar entre el bien y el mal, estimulan la autoestima de las personas en función de sus propias posibilidades, impulsan la voluntad hacia metas individuales y colectivas, pero sobre todo enrumban la energía de los hombres hacia la recuperación y la conquista de los más elevados destinos. Con la ayuda de Dios el momento complejo que vivimos nos lleva a tener firmeza, a pensar solo en nuestra querida Colombia con la entrega de todos, con la unión de esfuerzos y voluntades y nuestros sentimientos de soldados de la patria lograremos dar el parte definitivo de victoria porque contamos con el apoyo y el respaldo de los colombianos y de los honorables Padres de la Patria. Con humildad y regocijo nos sentimos en este recinto sagrado honrados y reconocemos la valiente e inteligente labor desde estas altas posiciones.

Dios los bendiga en su sabiduría, agradecemos este espacio que compartimos hoy con quienes han refrendado el verdadero compromiso de un soldado porque como lo hemos afirmado siempre los soles del General se deben precisamente al compromiso y al sacrificio de nuestros hombres en los campos de batalla de Colombia; a ellos dedicamos esta nueva posición, a nuestras queridas familias que hoy nos acompañan les ofrecemos esta conquista prenda de entrega y también de sacrificio, en un reconocimiento de amor y de gracias en Dios Nuestro Señor. Muchas gracias.

– A continuación palabras del Coronel de la Policía Nacional *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*, como oficial de mayor antigüedad de la Policía Nacional en ascenso.

#### **Interviene el Coronel de la Policía Nacional, Oscar Adolfo Naranjo Trujillo:**

Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, Presidente de la Comisión Segunda del Senado; honorable Senador *Habib Merheg Marín*, Vicepresidente de la Comisión; honorables Senadores integrantes de la Comisión Segunda Constitucional; distinguidos Senadores y Representantes; respetado doctor *Camilo Ospina Bernal*, Ministro de la Defensa Nacional; señor General *Edgar Alfonso Lesmes Abad*, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana; señor *General Reinaldo Castellanos Trujillo*, Comandante Ejército Nacional; señor Mayor General *Jorge Daniel Castro Castro*, Director General de la Policía Nacional; señor Vicealmirante *David René Moreno Moreno*, Segundo Comandante de la Armada Nacional; doctor *Hernán Sanín Posada*, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada; señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; señores Oficiales Ascendidos; distinguidas señoras y señores; queridas familias; señor General retirado *Francisco José Naranjo Franco*, ex Director General de la Policía Nacional, adorado padre.

Bajo este marco que nos ofrece el Salón Elíptico del Congreso de Colombia, como el corazón mismo de la democracia, asistimos hoy los policías de Colombia acompañados de nuestras familias, de nuestros superiores, a una sesión formal de la Comisión, que asumimos los Coroneles de la Policía, funde y combina las formas y los contenidos de una Nación que avanza y profundiza en su democracia y sus valores. Esta sesión señor Presidente enaltece al Congreso de Colombia, fortalece a nuestra Policía Nacional y a las Fuerzas Militares, dignifica, engrandece y legitima nuestro ascenso al grado de Brigadier Generales.

Después de escuchar las distintas ponencias ponderadas, ecuanímes y muy generosas a los policías de Colombia nos atropella de manera estimulante la máxima que pronunciara el doctor Gabriel González en 1911 calificado por la historia institucional como el Director excepcional de la Policía y afirmaba que la Policía debía entenderse como la fuerza al servicio del derecho, el derecho al servicio de los hombres, los hombres al servicio de la patria y la patria entera ante Dios Todopoderoso.

Estos valores Dios, Patria, Estado de Derecho, Ciudadanos y Policía, que han embargado y son la razón de la existencia de los Coroneles que hoy ascendemos, a esos valores queremos rendirles tributo y de cara al Congreso de Colombia y de cara a los colombianos, queremos comprometernos con esos valores. Los Coroneles de la Policía Nacional estamos ciertos que nuestro acceso al generalato, esta llegada a la cúspide de una carrera, es el resultado al mismo tiempo del sacrificio hasta el límite sublime de millares de soldados y policías, que han ofrendado su vida por Colombia.

Mencionamos particularmente a 19 miembros de nuestra promoción que nos precedieron en esa batalla final y que hoy haciendo parte de esta hermandad policial están a la diestra de Dios Todopoderoso. Mencionamos la figura de nuestros dos comandantes de compañía arrebatados por balas asesinas el señor Teniente Coronel José

Agustín Ramos Rodríguez, Comandante de la Compañía Gabriel González que formó el carácter y la templanza de nuestro compañero y amigo el Coronel Rafael Parra Garzón, en el talante de Parra Garzón vive el oficial místico, exigente, severo y valiente que era Ramos Rodríguez. Y recuerdo particularmente al Mayor Rafael Santamaría Gómez, Comandante de la Compañía Marcelino Gilibert, mi Compañía, mi Comandante, también arrebatado del seno de su hogar ya en uso de buen retiro, porque los delincuentes no le perdonaron su valor civil y su entereza moral. Cómo quisiéramos tenerlo aquí al lado de mi padre, para decirle como te digo a ti, mi General Naranjo, gracias por ese testimonio de vida, gracias por tu devoción a Colombia y gracias por tu amor a la Policía Nacional.

Esta generación de Coroneles que somos una misma expresión pero que representamos tres cursos distintos, el curso 40, 42 y 43 somos una generación especialmente privilegiada, hemos llegado a esta instancia cuando el país bajo el liderazgo de nuestro Presidente el doctor Álvaro Uribe Vélez, ha resuelto poscribir la muerte y derrotar a los violentos; a esa causa que es nuestra causa de vida no claudicaremos, a esa causa nos entregaremos con toda entereza. Por estos días cuando el mundo, y especialmente el primer mundo ha sido sacudido brutalmente por el terrorismo, tenemos que recordar en este recinto a los grandes arquitectos y diseñadores de la policía de hoy.

Pensadores de mediados del siglo pasado, cuando en 1950 bajo la mente genial de Alberto Lleras Camargo, resolvieron que Colombia merecía una policía única y nacional, una policía apolítica, una policía técnica y profesional, una policía con vocación urbana y rural, una policía con régimen especial de carrera, sometida a condiciones rigurosas de disciplina, para asegurar el cumplimiento de nuestros deberes. El mundo hoy en ese proceso de rectificación policial, está emulando el modelo colombiano, para ellos, para esos grandes pensadores y para nuestros antecesores, nuestros ex directores y un centenar de Generales, que ha tenido esta nueva Policía Nacional, nuestra gratitud por su visión y por su tesón.

Quisiera finalizar pidiéndole al doctor Enrique Gómez Hurtado, que me permita apropiarme por unos momentos, de un planteamiento más filosófico que político que pronunciara Álvaro Gómez Hurtado, "El Gran Pensador", si es que es posible distinguir entre política y filosofía. Usted nos lo recordó hace unas semanas, cuando se afirmaba que hay un abismo existencial entre estar vivos y vivir; los policías de Colombia entendemos bien esa diferencia. Y los policías de Colombia, queremos vivir en el alma de Colombia, los policías de Colombia queremos vivir en el alma de la Policía Nacional, más allá de nuestra muerte, para servir a los colombianos. Mil gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Antes de continuar con el orden del día señor secretario, quisiera pedirle de manera muy comedida a mis colegas, que mañana sesionemos de manera muy temprana, a las 9:00 de la mañana, a efectos de evacuar una enorme cantidad de proyectos que hoy han sido anunciados acá. Y no sobra recordarles que nos quedan dos semanas de sesiones, entonces esperamos no nos sorprenda el último día de las sesiones con un volumen muy alto de proyectos importantes para nuestra decisión.

En segundo lugar, quiero someter a consideración de ustedes una proposición de duelo por el fallecimiento del Representante Roberto Camacho. Recuerden que era persona muy cercana a nuestro Senador amigo Enrique Gómez Hurtado, hacia parte de su equipo de trabajo, de su grupo político y del Partido Conservador por supuesto, y era figura descolante en el contexto del Congreso Nacional. Pido entonces la aprobación de ustedes, de una moción de duelo en este sentido, suscrita me imagino que por la totalidad de los Congresistas de esta Comisión. Señor Secretario someta a la consideración.

**Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión:**

En consideración las dos proposiciones anunciadas por el Presidente de la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración de los Senadores de la Comisión la proposición leída. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada señor Presidente.

Pregunto a la Secretaría qué tenemos a continuación.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Presidente en forma muy corta, además de reiterar ya nuestras congratulaciones expresadas a todos nuestros altos oficiales que en el día de hoy han tenido la oportunidad de este beneplácito del Congreso de la República para su ascenso, quiero recordar que al lado de la formación militar y policial de estos ilustres oficiales en ascenso, también concurrieron un grupo de ciudadanos colombianos, cuidadosamente seleccionados como estudiantes del curso de altos estudios en defensa y Seguridad Nacional, Cidnal, de la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa, quienes durante todo el curso aportaron su acertada visión civil sobre la apreciación estratégica de la seguridad de la defensa nacional y afianzando lo que es esta misma integración que hoy tenemos del sector civil con la fuerza pública.

El sector civil representado por el Congreso, la fuerza pública representada por nuestros altos mandos y oficiales aquí en el curso, el sector civil representado por esos estudiantes, para quienes quiero dejar aquí en el acta la mención específica de su nombre, como un reconocimiento a esa integración de voluntades que todos los días venimos nosotros concertando por la institucionalidad de la patria. Son ellos: *Juan Guillermo Orozco Pino, Gonzalo Sánchez Hurtado, José William Sánchez Sánchez, Fernando Marulanda Laverde, Luciano Andrés Ossa, José Fernando Calderón, Adolfo Triana Antorbeza, Alberto Vargas Barreto, Hernando Valenzuela Plata, Hernando Ruiz Hernández, Luis Eduardo Carrillo Galvis, Dagoberto Ardila Vargas, Germán Insuasty Mora, Jairo Enrique García Olaya, Carlos Alfonso Arango Tabares, Olga Nieto García, Martha Luz Reyes, Blanca Leyda Cardona, José Ricardo Cure, Marilú Ramírez, Nancy Muñoz, Sandra Jiménez, Marina Echeverri, María Judith Reyes, Clara Yaneth Téllez, Sandra López, Andrea Rodríguez, Sonia Estupiñán, July Brass Parra, Diana Isabel Ramírez, Anisbel Linder, Mónica Isabel Oviedo, Iván Darío Sánchez, Esteban José Cuello, Luis Eduardo Hassib, Arturo Sarmiento, José Fernando Pinilla, Mauricio Zapata, Víctor Manuel Fonseca, Alfonso Ramírez, Geovanny Gutiérrez, Pedro Antonio Chaustre, Andrés Ciabatto, Pedro*

*Viveros, Alejandro Vargas, Juan Carlos Madriñán, Eduardo Visbal, Sergio Mutis y Luis González León.* Ellos con todos los altos oficiales, culminaron este curso del Cidnal y para ellos también yo quiero hacerles este reconocimiento institucional de la patria. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que así quedará consignado en el Acta.

**El señor Secretario de la Comisión informa a la Presidencia lo siguiente:**

La Comisión Segunda del Senado desea agradecer la colaboración valiosa de los Oficiales de Enlace del Ministerio de Defensa Nacional, el Coronel *Hermicio Sánchez* y del Coronel Oficial de Enlace de la Policía Nacional Coronel *Jerson Jair Castellanos Soto*, quienes han facilitado la organización de este evento.

A continuación tendremos como acto final el Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por los músicos del Batallón Guardia Presidencial; posteriormente tendremos a cargo de la Banda Sinfónica de la Policía Nacional, el Bunde Tolimense. Posteriormente La Giralda por el León Bambuco y al finalizar se interpretará American Patrol, por la Banda Sonora del Teatro Histórico de la televisión japonesa.

– Interpretación del Himno Nacional de la República de Colombia.

– A continuación presentación de la Banda Sinfónica de la Policía Nacional bajo la dirección del Maestro *Tsuo Kajemira Karegira*, de la Policía Nacional.

– Al cierre de esta reunión hay una invitación a un coctel por parte del Comandante del Ejército Nacional al frente del recinto.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

*Jesús Angel Carrizosa Franco.*

El Vicepresidente,

*Habib Merheg Marún.*

El Secretario,

*Felipe Ortiz Marulanda.*

\* \* \*

COMISION SEGUNDA DEL SENADO  
DE LA REPUBLICA

**ACTA NUMERO 14 DE 2005**

(noviembre 30)

**MESA DIRECTIVA**

Presidente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

Vicepresidente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

**Secretario: doctor Felipe Ortiz.**

El honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, quien se encuentra presidiendo la sesión, la declara abierta y solicita a la Secretaría proceder con el llamado a lista.

**El señor Subsecretario, doctor Rafael Sánchez Reyes, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:**

Efrén Félix Tarapués Cuaical

Jimmy Chamorro Cruz

Luis Alfredo Ramos Botero;

Luis Guillermo Vélez Trujillo

Ricardo Varela Consuegra

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

**Presentan excusa por no asistir a la Sesión la honorable Senadora:**

Alexandra Moreno Piraquive

El señor Presidente (E.), Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa que hay quórum deliberatorio.

Lectura al Orden del Día.

El doctor Rafael Sánchez, Subsecretario procede con la lectura del Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

Día miércoles 30 de noviembre de 2005

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Consideración y votación del Orden del Día**

**III**

**Lectura y aprobación de las Actas de Comisión de la número 01 de 2005 a la número 06 de 2005.**

**IV**

**Proyectos de ley para discutir y aprobar en Primer Debate los cuales fueron anunciados en la Sesión del martes 29 de noviembre de 2005**

**1. Proyecto de ley número 305 de 2005 Senado y 255 de 2004 Cámara, por medio de la cual se declara el Festival de la Cultura Wayuu como Patrimonio Cultural de la Nación.** Autor: honorable Senador *Wílmer González Brito*.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 790 de 2004.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2005.

**2. Proyecto de ley número 68 de 2005 Senado, por medio de la cual se rinde honores a los conductores de vehículos de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.**

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

**3. Proyecto de ley número 304 de 2005 Senado y 075 de 2004 Cámara, por medio de la cual Colombia declara el siete (7) de mayo como el día de los huérfanos del Sida.**

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2004.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2005.

**4. Proyecto de ley número 52 de 2005 Senado, por medio de la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del Poeta Nariñense Aurelio Arturo, al**

*cumplirse el primer centenario de su nacimiento y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 516 de 2004.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 693 de 2005.

**5. Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado y 364 de 2005 Cámara, por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos, víctimas de holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.**

Autores: honorables Representantes *Juan Hurtado, Gina Parody, Guillermo Rivera, Jairo Martínez* y otros.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 217 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 749 de 2005.

**6. Proyecto de ley número 125 de 2005 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los sesenta años del Instituto de educación Técnica "Jorge Eliécer Gaitán" del Carmen de Viboral (Antioquia), se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2005.

**7. Proyecto de ley número 117 de 2005 Senado, por la cual se reforma el artículo 1° de la Ley 522 de 1999 Código Penal Militar".**

Autor: honorable Senador *José Francisco Armenta Ríos*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 816 de 2005.

**8. Proyecto de ley número 73 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba la Enmienda al artículo I de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptada en la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001), en Ginebra, Suiza.**

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; de Defensa Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* e *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2005.

**9. Proyecto de ley número 98 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el "Festival Cuna de Acordeones", en el municipio de Villanueva (Guajira), se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Mariano Murgas Arzuaga*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 821 de 2005.

**10. Proyecto de ley número 66 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres "Cuna del Fútbol Colombiano" del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 821 de 2005.

**11. Proyecto de ley número 169 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000, en la Carrera de los Integrantes de las Fuerzas Militares.**

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: *Ricardo Varela Consuegra* y *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 774 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 820 de 2005.

**V**

**Proyectos de ley para anunciar y ser votados en la sesión del día miércoles 7 de diciembre de 2005.**

**1. Proyecto de ley número 129 de 2005, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile, suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).**

Ponentes: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**2. Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado y 140 de 2004 Cámara, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el Día Nacional del Microempresario.** Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

**3. Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado y 209 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual Departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

**4. Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado y 376 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establece un Procedimiento Especial en el Código Penal Militar.**

Ponentes: honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa, Gustavo Cataño y Jimmy Chamorro*.

## VI

### Lo que propongan los honorables Senadores

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Sí señor Presidente, para solicitar que mientras se conforma el quórum decisorio que ya estamos muy pronto a ello, procedamos con la lectura de los proyectos de ley para anunciar para el 7 de diciembre, esos solamente hay que anunciarlos.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa a la Secretaría que ya se leyó completo el Orden del Día, pero vamos a dar lectura, a anunciar los proyectos que van para la próxima sesión.

**El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, da lectura a los Proyectos de ley para anunciar y ser votados en la sesión del día miércoles 7 de diciembre de 2005:**

1. Proyecto de ley número 129 de 2005 Senado.

2. Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado, 140 de 2004 Cámara, *por el cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el Día Nacional del Microempresario.*

3. Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado, 209 de 2004 Cámara.

4. Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado, 376 de 2005 Cámara.

Estos son los proyectos de ley que se anuncian así como el proyecto de ley número 49 de 2005 Senado, 376 de 2005 Cámara.

**En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:**

Jairo Clopatofsky Ghisays

Jesús Angel Carrizosa Franco

Enrique Gómez Hurtado

Gustavo Cataño Morales

Isabel María Figueroa González

Habib Merheg Marún

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, pregunta a la Secretaría si ya se leyó el Orden del Día:**

El señor Secretario informa que ya fue leído, pero no se ha aprobado el Orden del Día.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el Orden del Día leído:**

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz informa que ha sido aprobado el Orden del Día, debido a que se ha conformado quórum decisorio en la Comisión Segunda del Senado.

A la vez informo señor Presidente: Que el siguiente punto sería lectura y aprobación de las Actas de Comisión número 01 de 2005 a la número 06 de 2005.

El señor Presidente de la Comisión, pregunta a la Secretaría si ¿esas actas fueron repartidas? ¿Habrá alguna observación de los colegas respecto de las actas?

El señor Secretario informa a la Presidencia que esas actas fueron repartidas oportunamente a las oficinas de los honorables Senadores de la Comisión hace aproximadamente 25 días.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, pregunta a los honorables Senadores si habrá alguna observación de los colegas respecto de las actas.

Pregunto: ¿Aprueban las Actas los compañeros de la Comisión Segunda?

Han sido aprobadas las Actas de la Comisión.

Se continúa con el Orden del Día.

Proyectos de ley para discutir y aprobar en primer debate anunciados en sesión del martes 29 de noviembre.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Frente a los proyectos de ley, estos proyectos de ley han sido repartidos, han sido publicados debidamente y le ha dado lectura a todos y cada uno de los 11 proyectos de ley que están a consideración del Orden del Día de hoy, como lo han hecho los miembros de la corporación. Veo que son proyectos que no suscitan debate, salvo que algún colega tenga alguna observación al respecto. Creo que son proyectos que reúnen un consenso generalizado.

Por lo tanto, no con el ánimo naturalmente de evitar el debate de ello, sino por el contrario de agilizar la agenda legislativa que tenemos ahora y que el miércoles 7 de diciembre, tenemos que evacuar y discutir proyectos complicados. Solicitaría señor Presidente que esto mas no es una proposición, sino más bien una observación Senador Enrique Gómez, a que puesto que ya han sido repartidos, ya conocemos a profundidad estos proyectos, que se lean los informes con las cuales termina la ponencia de los proyectos y los aprobemos si es que esa es la voluntad de la Comisión Segunda.

Veo que hay consenso para aprobar todo esto, inclusive omitiendo la lectura de los articulados, para que de esta manera podamos entonces agilizar la agenda legislativa.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

A pesar de que aquí hemos discutido repetidamente que estos proyectos son improcedentes, inconvenientes, etc., como vamos a aprobar algunos, pues aprobémoslos todos, para ver si buscamos alguna manera de que esta hemorragia legislativa inútil, la podamos parar de alguna manera. La quisimos parar aquí, entonces se nos fue para otra Comisión, pero habría que hacer algo con la Presidencia y tal; pero mientras tanto no nos vamos a enredar en esta tontería.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Totalmente identificado con usted Senador y yo traté también porque a mí también muchos de ellos me causan cierto escozor, pero se nos están saliendo con las otras Comisiones. Entonces no estamos haciendo nada nosotros, sí es incontenible.

Entonces acogiendo las proposiciones de los honorables Senadores, vamos leyendo señor Se-

cretario, uno por uno el enunciado y la proposición con que termina el informe.

**El señor Secretario da lectura al primer proyecto del Orden del Día:**

Proyecto de ley número 305 de 2005 Senado.

### Proposición final

Por las anteriores consideraciones me permito solicitar a los honorables Senadores de la Comisión Segunda aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 305 de 2005 Senado y 255 de 2004 Cámara, por medio de la cual se declara el festival de la cultura Wayuu como patrimonio cultural de la Nación**, tal como fue aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Con toda consideración firma: *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

**El señor Presidente somete a consideración el proyecto leído:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado.

En consecuencia pregunto a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

Sí lo quieren.

El señor Presidente designa como ponente al mismo del primer debate.

- Título del proyecto, *por medio de la cual se declara el festival de la cultura Wayuu como patrimonio cultural de la Nación.*

**El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto:**

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el título del proyecto.

- **Proyecto de ley número 68 de 2005 Senado, por medio de la cual se rinde honores a los conductores de vehículos de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.**

El informe con el cual termina la ponencia dice así:

“Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado dar su aprobación a la ponencia de primer debate del Proyecto de ley número 68 de 2005 Senado.

Firma el Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición leída:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿La aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Pregunto a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

Sí lo quiere la Comisión.

Título del proyecto, *por medio de la cual se rinde honores a los conductores de vehículos de*

*servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.*

**El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión el título del proyecto:**

¿Aprueban los honorables Senadores el Título del Proyecto?

Ha sido aprobado.

Se designa como ponente a la Senadora Isabel María Figueroa, porque Manuel Díaz ya no está asistiendo.

**- Proyecto de ley número 304 de 2005 Senado, 075 de 2004 Cámara, por medio de la cual Colombia declara el 7 de mayo como el Día de los Huérfanos del Sida.**

**El señor Secretario da lectura al informe con el cual termina la**

**ponencia, dice así:**

**Proposición**

Dese primer debate al Proyecto de ley número 075 de 2004 Cámara y 304 de 2005 Senado por medio de la cual Colombia declara el 7 de mayo como el Día de los Huérfanos del Sida.

Firma igualmente el Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco informa lo siguiente:**

Debo dejar constancia que para este como para los otros proyectos que estamos leyendo, se ha solicitado por parte de los Senadores que se omita la lectura del articulado, esto porque quedaría una falencia del porqué no se ha sometido a aprobación el articulado. Se ha solicitado la omisión de la lectura para todos los que estamos leyendo.

Entonces en consideración la proposición leída.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿La aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobada la proposición del informe de ponencia.

Título del proyecto, por medio de la cual Colombia declara el 7 de mayo como el Día de los Huérfanos del Sida.

**El señor Presidente somete a consideración de los Senadores de la Comisión el título del proyecto:**

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunto a la Comisión si quieren que tenga segundo debate este proyecto.

Sí lo quiere la Comisión.

Designo como ponente al mismo Senador del primer debate.

**- Proyecto de ley número 52 de 2005 Senado, por medio de la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo al cumplirse el primer centenario de su nacimiento y se dictan otras disposiciones.**

El señor Secretario da lectura al informe con el cual termina la ponencia, dice así,

**Proposición**

Con fundamento en lo expuesto, propongo a los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al proyecto de ley, por medio de la cual el honorable

*Congreso de la República de Colombia exalta la memoria, vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo y se asocia a la celebración del primer centenario de su nacimiento, teniendo en cuenta los ajustes presentados en el pliego de modificaciones.*

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿La aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Título del proyecto, por medio de la cual el honorable Congreso de la República de Colombia exalta la memoria, vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo y se asocia a la celebración del primer centenario de su nacimiento.

**El Senador Jesús Angel Carrisoza Franco, somete a consideración el título del proyecto:**

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el título del proyecto con las modificaciones presentadas

¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate?

Sí lo quieren los honorables Senadores.

Se designa como ponente al mismo del primer debate.

**- Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara, por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.**

**El señor Secretario da lectura a la proposición final, dice así:**

Respetuosamente nos permitimos proponer a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Segunda del Senado de la República, se dé primer debate al **Proyecto de ley número 364 de 2005 Cámara y 135 de 2005 Senado, por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985**, en los mismos términos en que fue aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Firma Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco, somete a consideración la proposición leída:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Miembros la proposición final?

Ha sido aprobada el informe de ponencia.

- Título del proyecto, por la cual se honra la memoria de los Magistrados y servidores públicos víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985, en los mismos términos en que fue aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión Segunda el título del proyecto:**

Ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunto a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

Sí lo quiere la Comisión, igualmente ha sido aprobado el articulado presentado.

Se designa como ponente al mismo Senador del primer debate.

**- Proyecto de ley número 125 de 2005 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años del Instituto de Educación Técnica Jorge Eliécer Gaitán del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

El señor Secretario da lectura al informe con el cual termina la ponencia, dice así:

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 125 de 2005 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años del Instituto de Educación Técnica Jorge Eliécer Gaitán, del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones**, del señor Presidente con todo respeto.

Firma: Luis Alfredo Ramos Botero.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco, somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿La aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Título del proyecto, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años del Instituto de Educación Técnica Jorge Eliécer Gaitán, del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco:**

Estábamos sometiendo también la consideración del articulado.

En consideración el articulado que se ha solicitado omitir su lectura.

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el articulado.

¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate?

Sí lo quieren.

Se designa como ponente el mismo Senador del primer debate.

**- Proyecto de ley número 117 de 2005 Senado, por la cual se reforma el artículo 1° de la Ley 522 de 1999 Código Penal Militar.**

El señor Secretario da lectura al informe con el cual termina la ponencia dice así:

“Por las razones anteriormente expuestas, me permito solicitar a los miembros del honorable Senado de la República archivar el **Proyecto de ley número 117 de 2005 Senado, por la cual se reforma el artículo 1° de la Ley 522 de 1999 Código Penal Militar**, respetuosamente Jesús Angel Carrisoza Franco.

**Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrisoza Franco:**

Ese fue el proyecto al cual le pedí el archivo señor Secretario.

En consecuencia someto a consideración el archivo del proyecto.

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Ha sido autorizado y aprobado el archivo del proyecto.

**- Proyecto de ley número 73 de 2005 Senado,** por la cual se aprueba la enmienda al artículo 1° de la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptada en la segunda conferencia de examen de los Estados parte en la convención del 21 de diciembre de 2001 en Ginebra, Suiza.

El señor Secretario da lectura a la proposición con la cual termina el informe dice así:

“Por las consideraciones anteriormente expuestas en la ponencia favorable que presentamos, dese primer debate al **Proyecto de ley número 73 de 2005 Senado,** por la cual se aprueba la enmienda al artículo 1° de la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptada en la segunda conferencia de examen de los Estados parte en la convención del 21 de diciembre de 2001 en Ginebra, Suiza”, conforme al texto presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De los honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* e *Isabel María Figueroa*.

El señor Presidente, pregunta al Senador Manuel Ramiro, si ¿tiene usted alguna observación que hacer respecto de este importante proyecto?

Igualmente ¿se ha pedido la omisión de la lectura del articulado?

Se aprueba la omisión de la lectura del articulado.

A continuación someto a consideración de los honorables Senadores de la Comisión la proposición leída.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición leída?

Ha sido aprobada la proposición.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa que han sido aprobados los siete puntos de la Enmienda y los tres artículos del proyecto.

Título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba la enmienda al artículo 1° de la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*, adoptada en la segunda conferencia de examen de los Estados parte en la convención del 21 de diciembre de 2001 en Ginebra, Suiza”.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores el título leído?

Ha sido aprobado el Título del proyecto.

Pregunto a los honorables Senadores: ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate?

Sí lo quiere la Comisión.

Designo como ponentes los mismos Senadores del primer debate.

**- Proyecto de ley número 98 de 2005 Senado,** por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el festival “Cuna de Acordeones” en el municipio de Villanueva, Guajira, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

El señor Secretario da lectura al informe con el cual termina la ponencia dice así:

Por las consideraciones expuestas en la ponencia favorable que presento.

Dése primer debate al texto del articulado del **Proyecto de ley número 98 de 2005 Senado,** por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación, el festival “Cuna de Acordeones” en el municipio de Villanueva, Guajira, y se dictan otras disposiciones, conforme al pliego de modificaciones y al texto definitivo propuesto.

Firma *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición leída:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición leída?

Ha sido aprobada.

En consecuencia someto a consideración el articulado cuya omisión se ha solicitado la lectura.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban el articulado los honorables Senadores?

Han sido aprobados los artículos del proyecto.

Título del proyecto, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el festival “Cuna de Acordeones” en el municipio de Villanueva, Guajira, y se dictan otras disposiciones.*

**El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto leído?

Ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el Presidente de la Comisión a los señores Senadores:

¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate?

Sí lo quieren.

Designo como Ponente al mismo del primer debate.

**- Proyecto de ley número 66 de 2005 Senado,** por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación el estadio moderno Julio Torres “Cuna del Fútbol colombiano”, del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

**El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, da lectura a la proposición con la cual termina el informe dice así señor Presidente:**

En mora está el Congreso de la República y la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales y honores, rendir reconocimiento a todos los habitantes del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla, para que el Estadio Moderno se incorpore a la gran riqueza cultural e histórica de nuestra patria.

Por tales razones propongo a los honorables Senadores aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 66 de 2005 Senado,** por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación el estadio moderno Julio Torres “Cuna del Fútbol colombiano” del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto por su autor sin modificación alguna.

Firma el honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

El señor Presidente, senador Jesús Angel Carrisoza Franco, somete a consideración la proposición leída.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿La aprueban los honorables Senadores?

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

En consecuencia someto a consideración el articulado del proyecto.

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

El señor Secretario informa a la Presidencia que han sido aprobados los cinco artículos propuestos.

Título del proyecto, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación el estadio moderno Julio Torres, “Cuna del Fútbol colombiano” del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.*

**El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión el título del proyecto:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunto a los honorables Senadores: ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate?

Sí quieren los honorables Senadores.

Designo como ponente el mismo del primero.

**- Proyecto de ley número 169 de 2005 Senado,** por medio de la cual se modifican artículos

del Decreto 1790 de 2000 en la Carrera de los Integrantes de las Fuerzas Militares.

**El señor Secretario procede con el informe con el cual termina la ponencia, dice así:**

A la espera del importante respaldo que de esta pueda dar el honorable Congreso de la República, por las razones anteriormente expuestas, rendimos ponencia positiva al proyecto de ley de la referencia, para que surta primer debate en la Comisión Segunda del Senado. De los honorables Congresistas firman: *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Ricardo Varela Consuegra*.

**El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores la proposición leída:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición leída?

Ha sido aprobada la proposición.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco, somete a consideración el articulado del proyecto:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

Han sido aprobados los 28 artículos del proyecto.

Título del proyecto, *por medio de la cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000 en la Carrera de los Integrantes de las Fuerzas Militares*.

**El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto:**

Se abre la discusión.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Senadores título del proyecto?

Ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunto a los honorables Senadores de la Comisión: ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate?

Sí lo quieren.

Designo como ponentes a los mismos del primer debate.

El señor Secretario informa a la presidencia que el siguiente punto sería lo que propongan los honorables Senadores.

Sobre la Mesa no se encuentra ninguna proposición.

**Toma la palabra el señor Presidente:**

Quiero agradecerles a los honorables Senadores la asistencia en el día de hoy, para evacuar estos proyectos que ya venían represados de tiempo atrás, y por eso todos teníamos conocimiento de ello. A la vez que los insto a que presenten las ponencias que están también represadas en manos de muchos de ustedes, no nos queda sino dos semanas, esperamos utilizar este tiempo en debida forma. Sin embargo el trabajo de la Comisión ha sido muy fructífero, porque hemos sacado proyectos de suma importancia.

Algunos de los que tienen represados o que están pendientes de ponencia por parte de ustedes

son de suma importancia también, es bueno que analicemos si la no presentación de la ponencia lleva al archivo del proyecto o por el contrario continúa con vida, eso tendríamos que mirarlo de manera individual dependiendo del proyecto y de su importancia.

La semana entrante entonces estaremos convocando el día miércoles tal y como veníamos haciéndolo atrás, con el propósito de evacuar solo proyectos. Tenemos algunos debates que creo que no sea el momento para realizarlos, creo que se ha pasado la ocasión, creo que se nos han quedado pendiente muchos temas de importancia, pero no obstante las circunstancias de fin de año y la premura del tiempo, el cierre del Congreso, no nos van a permitir adelantarlo.

Surge un tema que lo pongo a consideración de los honorables Senadores, cuál es que los señores españoles nos piensan regalar unos aviones y unos helicópteros, me parece que eso amerita una reunión de la Comisión con la Cancillería, con el Ministerio de la Defensa, para que esculquemos qué hay detrás de esa propuesta tan bondadosa del gobierno español, y si es que nos quieren poner aquí en un problema regional bien complicado. Me parece que es un tema de profundidad, de trascendencia y debemos avocarlo en el momento oportuno.

**Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Presidente y honorables Senadores, primero querría darle aquí las gracias al doctor Nicolás Rivas, Director de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien habíamos invitado por si acaso se suscitaban algunas dudas, algunos interrogantes con respecto al proyecto de ley aprobando el convenio por el cual se aprueba la enmienda al artículo que tiene que ver sobre la Convención, prohibición de armas de empleo de uso convencional, pues que en buena hora los parlamentarios como bien lo dijo el doctor Jimmy.

Pero no, simplemente para decir que estuvo aquí a disposición el doctor Nicolás, ya que los Senadores habían mirado a profundidad la ponencia y no tuvieron ninguna duda, perfecto. Le agradecemos esta buena voluntad señor doctor Nicolás.

Simplemente querría, obviando cuáles son los debates que en su momento hay que instruir como bien lo dijo usted Senador Carrisoza, querríamos simplemente que nos esbozara la Secretaría, qué tipo de temas tenemos pendientes para este fin de año, como para que nosotros hiciéramos una concertación con Su Señoría, para efectos de tener mentalmente un derrotero de aquí hasta el 16.

El señor Presidente pregunta a la Secretaría qué debates están pendientes, los temas.

**El señor Secretario informa que se encuentran pendientes los siguientes debates:**

Soberanía Nacional y transmisiones de Telesur, del Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Avances de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, del Senador Jimmy Chamorro Cruz. Posición del Gobierno de las ventas de las zonas francas del país, de la Senadora Isabel María Figueroa y el Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno. Amenaza de pandemia de fiebre aviar en el planeta, de Habib Merheg Marún. Importancia del petróleo en la seguridad Nacional, el caso de Venezuela.

El señor Presidente pregunta a la Senadora si mantiene ese debate o si le parece, ¿lo aplazamos

para dejarlo para el semestre que viene? También habría que preguntarle al Senador Jimmy si está interesado.

¿Cuál era el que habíamos convocado la vez anterior que él pidió que aplazáramos? Bueno, entonces estaré concertando con el Senador Merheg.

**Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Tengo una aditiva, también si lo considera pertinente la aplazamos.

**Continúa el señor Secretario:**

Política nueva diseñada para mejorar las condiciones salariales de los soldados profesionales año 2006 y 2007, del Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

No es un proyecto, es un debate de vital importancia para tocar el tema de todo el esquema de los soldados profesionales en cuanto a la prima de riesgo; hoy no tienen prima de riesgo y son finalmente los soldados que están enarbolando el tricolor nacional y poniendo la cara por todos los colombianos, para que estemos relativamente tranquilos.

La Fuerza Aérea lo tiene, no lo tiene el Ejército ni la Armada ni la Policía, salvo la Policía en algunos lugares. Creo que si se puede desarrollar y si hay el tiempo que usted sugiera señor Presidente, lo podríamos realizar en la Comisión en estas dos semanas restantes que nos quedan.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, ¿tenemos cinco proyectos para la semana entrante verdad?

El señor Secretario manifiesta a la Presidencia que sí.

**Pregunta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco:**

¿Cuántos están pendientes de presentar, aproximadamente cuántos proyectos tienen los colegas en su poder?

El señor Secretario informa que hay aproximadamente 15 más, pero el número no puedo decirlo con exactitud en este momento.

**El señor Presidente, manifiesta:**

Obviamente que están anunciados estos cinco. El debate suyo Senador Clopatofsky, ¿es largo?

**El senador Jairo Clopatofsky Ghisays, manifiesta:**

No creo Presidente, usted sabe que los debates que yo hago son cortos.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco, informa:**

Que hagan su exposición que creo que podríamos la semana entrante desarrollarlo conjuntamente con la aprobación de estos proyectos.

Entonces disponga lo necesario señor Secretario, para que la semana entrante evacuemos el debate, el miércoles de la semana entrante 9:00 de la mañana evacuamos el debate y evacuamos los proyectos.

**El señor Secretario manifiesta lo siguiente:**

Así será, también está conexión de redes y suministro de servicio por parte de redes privadas; inquietudes y falencias de la agenda interna de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive con aditiva del Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco:**

El Tratado está como paralizado, no creo que vaya a salir nada este año, no obstante, hablaremos con la Senadora para ver qué opinión tiene al respecto, si dejamos eso pendiente.

El señor Secretario informa a la presidencia que no hay más proyectos en el Orden del Día.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrisoza Franco:**

Bueno, entonces bajo esas circunstancias parece que el tiempo que tenemos nos va a rendir, si lo hacemos rendir. El miércoles entrante entonces estaremos debatiendo estos 5 proyectos conjuntamente con el debate propuesto por el Senador Jairo Clopatofsky y Manuel Ramiro Velásquez.

Se levanta la sesión y se cita para el miércoles a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

*Jesús Angel Carrisoza Franco.*

El Vicepresidente,

*Habib Merheg Marín.*

El Secretario,

*Felipe Ortiz Marulanda.*

\* \* \*

COMISION SEGUNDA DEL SENADO  
DE LA REPUBLICA  
**ACTA NUMERO 15 DE 2005**  
(diciembre 7)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda del Senado.

**Transmisión en diferido del Canal Institucional.**

**MESA DIRECTIVA**

Presidente: honorable Senador *Jesús Angel Carrisoza Franco.*

Vicepresidente: honorable Senador *Habib Merheg Marín.*

Secretario: Doctor *Felipe Ortiz.*

El honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*, quien preside la Sesión, la declara abierta. Solicito al señor Secretario proceder con el llamado a lista.

**El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:**

Alexandra Moreno Piraquive

Enrique Gómez Hurtado

Gustavo Cataño Morales

Habib Merheg Marín

Isabel María Figueroa González

Jesús Angel Carrisoza Franco.

Luis Alfredo Ramos Botero

Luis Guillermo Vélez Trujillo

Ricardo Varela Consuegra

Manuel Ramiro Velásquez

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

**Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores:**

Efrén Félix Tarapués Cuaical

Jairo Clopatofsky Ghisays

Jimmy Chamorro Cruz

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Gustavo Cataño Morales:**

Por favor señor Secretario sírvase leer los proyectos para anunciar, para la próxima sesión del martes.

**El señor Secretario, informa a la Presidencia lo siguiente:**

En la sesión del día de hoy miércoles 7 de diciembre, se anuncian para ser votados los días martes y miércoles 13 y 14 de diciembre de 2005 los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 129 de 2005**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile*, suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

Ponentes: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

- **Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado y 376 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se establece un *Procedimiento Especial en el Código Penal Militar.*

Ponentes: honorables Senadores *Jesús Angel Carrisoza Franco*, *Gustavo Cataño Morales* y *Jimmy Chamorro Cruz.*

- **Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado y 140 de 2004 Cámara**, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el *Día Nacional del Microempresario*. Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

- **Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado y 209 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la *Comisaría Especial y actual Departamento del Guainía* y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical.*

- **Proyecto de ley número 150 de 2005 Senado y 368 de 2005 Cámara**, por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra.*

- **Proyecto de ley número 307 de 2005 Senado y 266 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje al *festival de Música Colombiana Apolinar Criales en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca* y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

- **Proyecto de ley número 71 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).*

Ponentes: honorables Senadores *Ricardo Varela Consuegra* y *Enrique Gómez Hurtado.*

- **Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio de Santa Cruz de La Sierra Constitutivo de Secretaría General Iberoamericana, adoptado en San José de Costa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el "Estatuto de la Secretaría*

*General Iberoamericana"*, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

- **Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado**, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González.*

- **Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado**, por la cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado* y *Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

- **Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre sus autoridades aduaneras, firmado en Moscú a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2004.*

Ponentes: honorables Senadores *Jesús Angel Carrisoza Franco* y *Gustavo Cataño Morales.*

- **Proyecto de ley número 127 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueban las "Enmiendas a la constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS: "Enmiendas al artículo 7º", adoptada por la 18ª Asamblea Mundial de la Salud, el 20 de mayo de 1965; "Modificación de los artículos 24 y 25", adoptada por la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, el 16 de mayo de 1998, y la "Adopción del texto en árabe y el de la reforma del artículo 74", adoptados por la 31ª Asamblea Mundial de la Salud, el 18 de mayo de 1978.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra.*

- **Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio marco de la OMS para el control del tabaco", hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

- **Proyecto de ley número 131 de 2005**, por medio de la cual se declara el 11 de octubre como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica, y se dictan otras medidas de reparación simbólica para las víctimas y sus familiares.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical.*

- **Proyecto de ley número 132 de 2005 Senado**, por la cual se controla el porte, la tenencia y la venta de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

- **Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado**, por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe, y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, en Antioquia.

Ponente: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

- **Proyecto de ley número 134 de 2005 Senado**, por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 134 del Decreto Ley Número 1790 de 2000, que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

- **Proyecto de ley número 157 de 2005 Senado**, por medio de la cual se establece el Día Nacional de la Reconciliación por la dignidad de las víctimas de la violencia, y se dictan normas para la construcción de un monumento nacional en honor a su memoria.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

- **Proyecto de ley número 166 de 2005 Senado**, por medio del cual se declara Patrimonio histórico y cultural de la Nación, el municipio de Salamina en el departamento de Caldas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

- **Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado**, mediante la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima Dimar.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

- **Proyecto de ley número 175 de 2005 Senado**, por la cual se dictan normas sobre la prestación del servicio militar obligatorio a cargo de las mujeres colombianas.

- **Proyecto de ley número 176 de 2005 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la promoción de la cultura opita y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

- **Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado**, por la cual se otorga el nombre de "Héroes del Botón de Leyva" al nuevo puente construido en el municipio Botón de Leyva.

Informo señor Presidente que esos son los proyectos cuyos títulos y ponentes se encuentran encima del escritorio de los Senadores en el Orden del Día, a su disposición.

Siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario Informa a la Presidencia que el siguiente punto del Orden del Día sería lo que propongan los honorable Senadores y la citación para la próxima semana.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Gustavo Cataño Morales:**

Si los honorables Senadores no tienen algo que proponer entonces citamos para el próximo martes 13 a las 10:00 a. m. de la mañana para empezar la discusión de estos proyectos anunciados.

El señor Secretario informa a la Presidencia que no hay nada más en el Orden del Día.

El señor Presidente agradece a todos la asistencia y declara terminada la sesión.

El Presidente,

*Jesús Angel Carrizosa Franco.*

El Vicepresidente,

*Habib Merheg Marín.*

El Secretario,

*Felipe Ortiz Marulanda.*

## COMISION SEGUNDA SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTA NUMERO 16 DE 2005

(diciembre 13)

#### MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*

Vicepresidente: honorable Senador *Habib Merheg Marín*

Secretario: doctor *Felipe Ortiz*

El honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente de la Comisión, declara abierta la sesión. Solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista.

**El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:**

Enrique Gómez Hurtado

Gustavo Cataño Morales

Isabel María Figueroa González

Jesús Angel Carrizosa Franco

Jimmy Chamorro Cruz

Jairo Clopatofsky Ghisays

Luis Alfredo Ramos Botero

Manuel Ramiro Velásquez.

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

Con excusa dejan de asistir a la sesión los honorables Senadores: Efrén Félix Tarapués Cuaical, Habib Merheg Marín.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores: Alexandra Moreno Piraquive, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Ricardo Varela Consuegra.

#### ORDEN DEL DIA

Comisión Segunda Senado de la República

Martes 13 de diciembre de 2005

##### I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

##### II

**Consideración y votación del Orden del Día**

##### III

**Lectura y aprobación de Actas de Comisión de la número 07 a la número 10 de 2005**

##### IV

#### Control político – debates

Citación a los señores Ministros de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal; de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al Comandante de las Fuerzas Militares, General Carlos Alberto Ospina Ovalle; al Director de la Policía Nacional, General Jorge Daniel Castro Castro y al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, doctor Andrés Mauricio Peñate, según Proposición número 19 de 2005 y aditivas. Presentadas por los honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

##### V

**Proyectos de ley para discutir y aprobar en primer debate, los cuales fueron anunciados en la sesión del miércoles 7 de diciembre de 2005**

1. **Proyecto de ley número 129 de 2005**, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Se-

*guridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile*, suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de la Protección Social.

Ponentes: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2005.

2. **Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado y 376 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se establece un Procedimiento Especial en el Código Penal Militar.

Autor: Ministerio de la Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco*, *Gustavo Cataño Morales* y *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 863 de 2005.

3. **Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado y 140 de 2004 Cámara**, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el día nacional del microempresario. Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2005.

4. **Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado y 209 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual Departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2005.

5. **Proyecto de ley número 150 de 2005 Senado y 368 de 2005 Cámara**, por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso* número 229 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2005.

##### VI

**Proyectos de ley para anunciar y ser votados en la sesión del martes 28 o miércoles 29 de marzo de 2006**

1. **Proyecto de ley número 134 de 2005 Senado**, por medio de la cual se modifica el pa-

*rágrafo del artículo 134 del Decreto-ley número 1790 de 2000, que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.*

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**2. Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Santa Cruz de La Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, adoptado en San José de Costa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**3. Proyecto de ley número 127 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueban las "Enmiendas a la constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS", "Enmiendas al artículo 7º", adoptada por la 18ª Asamblea Mundial de la Salud, el 20 de mayo de 1965; "Modificación de los artículos 24 y 25", adoptada por la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, el 16 de mayo de 1998, y la "Adopción del texto en árabe y el de la reforma del artículo 74", adoptados por la 31ª Asamblea Mundial de la Salud, el 18 de mayo de 1978.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

**4. Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**5. Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado**, por la cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado* y *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

**6. Proyecto de ley número 131 de 2005 Senado**, por medio de la cual se declara el 11 de octubre como el día nacional por la dignidad de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica, y se dictan otras medidas de reparación simbólica para las víctimas y sus familiares.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

**7. Proyecto de ley número 71 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponentes: honorables Senadores *Ricardo Varela Consuegra* y *Enrique Gómez Hurtado*.

**8. Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado**, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem, en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

## V

### Lo que propongan los honorables Senadores

Informo señor Presidente que ha sido leído el Orden del Día.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores el Orden del día leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor secretario informa que ha sido aprobado el Orden del Día leído.

#### Proposición número 19 de 2005

Conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de la honorable Comisión Segunda del Senado de la República la siguiente proposición: Cítese a los señores Ministros de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal; de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; así como a los señores Comandantes de las Fuerzas Militares, General Carlos Alberto Ospina Ovalle, y de la Policía Nacional, General Jorge Daniel Castro Castro, para que en sesión ordinaria de la honorable Comisión Segunda Constitucional, la cual será transmitida por el Canal Institucional, informen a esta Célula Legislativa y al País en general:

1. Señores Ministros de Defensa Nacional y a los Señores Comandantes, sírvanse informar a esta Célula Legislativa ¿Qué Política nueva se ha diseñado para mejorar las condiciones salariales de los Soldados Profesionales para el 2006 y el 2007?

2. Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, de la Protección Social y de Defensa Nacional, sírvanse responder a esta Célula Legislativa por qué razón desde 1994, se ha realizado una nueva nivelación salarial a los miembros de la Fuerza Pública.

3. Señor Ministro de Defensa y señores Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sírvanse informar a esta Célula Legislativa qué criterios se establecen para la liquidación de la prima de orden público a los miembros de la Fuerza Pública y por qué razón los Soldados Profesionales, o antes voluntarios, desde hace 20 años no tienen prima de orden público, cuando ellos están al frente de la guerra contra los narcoterroristas.

4. Señores Ministros de Defensa y de la Protección Social, sírvanse informar a esta Célula Legislativa, por qué razón no se ha creado la Prima de Riesgo para los miembros de la Fuerza Pública, dado el número de bajas y heridos que asciende a 5.000 hombres al año promedio.

5. Señores Ministros y señores Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sírvanse responder a esta Célula Legislativa: ¿Se ha realizado y presentado un trabajo conjunto que permita solucionar las inequidades salariales y prestacionales que existen en la Fuerza Pública? Adjuntar copia de borrador.

6. Señores, Ministro de Defensa y Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional: ¿Desde el punto de vista y de labor de los departamentos o direcciones o jefaturas de bienestar en las Fuerzas Militares y de Policía, qué planes se han implementado para lograr la seguridad en

los desplazamientos por permisos o vacaciones desde las zonas de operaciones a los lugares de residencia de los soldados?

7. Señores Ministros: Desde el punto de vista y de labor del área de bienestar, ¿qué planes tienen para el manejo de los miembros de la Fuerza Pública, que en los últimos 10 años, han resultado heridos en combate y lesionados en el servicio?

8. Señores Ministros de Defensa y de la Protección Social: ¿Cuáles han sido los programas de resocialización y de reinserción laboral, diferente a la labor del Batallón de Sanidad, comparándolos con los planes y programas para los miembros de los grupos narcoterroristas reinsertados?

9. Señores Ministros de Defensa y de la Protección Social: Teniendo en cuenta que la ley creó en Colombia las Cajas de Compensación Familiar como mecanismo de mejoramiento de la calidad de vida y de generación de oportunidades para los trabajadores en Colombia ¿Cuál es la razón fundamental para que los miembros de la Fuerza Pública no tengan acceso a estas Cajas, o por qué, teniendo en cuenta el tamaño de la población laboral activa y retirada en el sector, tanto militar como civil, no se ha creado una Caja de Compensación Familiar para este grupo?

10. Señores Ministros de Defensa, de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público: Teniendo en cuenta que la Ley 443 de 2004 previó la creación del Fondo de Reserva para el pago de sueldos de retiro de miembros de la Fuerza Pública en retiro, una vez el crecimiento económico alcanzare el 4,5% del PIB, el Gobierno Nacional destinaría recursos para fondearlo, ¿qué se ha hecho hasta el momento para planear su estructuración?

11. Señores Ministros de Defensa y de Hacienda y Crédito Público: ¿Por qué razón las plantas de personal de las Fuerzas Militares se han incrementado en los rangos de Coronel y General? ¿Corresponden a un estudio de necesidades reales frente a posiciones de mando y responsabilidad que ya están cubiertas según la estructura organizacional?

12. Señores Ministros de Defensa y Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional: ¿Cuál es la realidad actual de activos públicos en viviendas fiscales, qué necesidades se evidencian a la fecha para los miembros de nuestra Fuerza Pública y qué programas están en marcha para corregir el evidente faltante en vivienda fiscal?

13. Señores Ministro de Defensa y Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional: ¿Por qué razón, no existen, también, Clubes Militares para los Soldados y los Civiles al servicio del Ministerio de Defensa Nacional?

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día miércoles 16 de noviembre del año 2005.

#### Proposición aditiva a la número 19 de 2005

Cítese al señor Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, doctor Andrés Mauricio Peñate, para que informe a esta Célula Legislativa todo lo relacionado con: la Seguridad Social, primas de riesgo y de orden público para los miembros del DAS. Así mismo, se le compulsó copia del cuestionario que se le hizo llegar a los

señores Ministros de Defensa Nacional, Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, para que correlacione en lo referente al DAS todo el cuestionario que se efectuó y distribuyó a los citados. La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

#### **Cuestionario adicional a la Proposición 19 de 2005**

##### **Al Ministro de Defensa Nacional:**

1. Detallar el listado de personal por cada una de las Fuerzas Militares que han sido reportados por Medicina Laboral siendo aplazados para ascenso o declarados no aptos por incapacidad psicofísica y retirados del servicio, desde el 1° de enero de 2000 a la fecha, año por año: indicar las razones para tal decisión de aplazamiento o retiro.

2. A cuánto asciende el valor de la Prima de Orden Público para cada una de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que en la actualidad se les reconoce a los uniformados: detallar el número de los beneficiarios y rango por cada Fuerza y por Departamentos del país: anexar copia de las normas que están vigentes para la Prima de Orden Público. La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El señor Presidente pregunta a la Secretaría, si están pendientes para aprobación unas actas, si estas fueron repartidas con anterioridad.

El señor Secretario informa a la presidencia que las actas han sido entregadas y repartidas en las oficinas de los Senadores oportunamente.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores las Actas de la número 07 a la 10 del 2005, que se encuentran en el Orden del Día para su aprobación. Pregunto si no hay alguna observación. No habiendo ninguna observación, pido su aprobación honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la presidencia que han sido aprobadas las Actas de la Comisión. De la número 07 a la número 10 del 2005.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa a los señores Senadores, que se ha leído un número importante de proyectos, pienso que todos esos proyectos han tenido la debida información de parte de ustedes. Si hay algún proyecto de estos que está en consideración en el día de hoy que amerite una discusión, y que tenga alguna observación por parte de algunos de los Senadores, sugeriría que lo dejáramos aparte, y de lo contrario someter la aprobación de los demás proyectos sin discusión. Si ustedes están de acuerdo con este procedimiento, lo someto a la consideración.

En consecuencia pregunto: Aprueban en primer lugar el cambio del Orden del Día, para someter en conjunto los proyectos que han sido leídos. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada la modificación del orden del día.

Hago la siguiente aclaración: Me refiero a que si hay algún proyecto que tenga discusión u observación por parte de alguno de los honorables Senadores, lo excluimos. Si no hay observaciones sobre alguno de los proyectos, le ruego al señor Secretario se sirva dar lectura del título del primer proyecto anunciado.

El señor Secretario procede con la lectura del primer proyecto del Orden del Día: Proyecto de ley número 129/2005. El informe con el cual termina

la ponencia dice así: Por las anteriores consideraciones expuestas en la ponencia favorable que presentamos: Dese primer debate al Proyecto de ley número 129 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile*, suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003). Firman: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores el informe de ponencia leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el informe de ponencia.

El señor Presidente pregunta a la secretaría de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa a la presidencia que el proyecto de ley aprobatorio consta de 3 artículos y el Convenio de 32 artículos.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que se ha pedido que se omita la lectura del articulado. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado.

En consecuencia someto a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que han sido aprobados el articulado propuesto y el proyecto de ley.

##### **Título del proyecto.**

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile*, suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado. Sí lo quiere. Se designa como ponente a los mismos del primer debate.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto del orden del día: Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado y 376 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establece un Procedimiento Especial en el Código Penal Militar*. Autor: Ministerio de la Defensa Nacional. Ponentes: honorables Senadores Jesús Angel Carrizosa Franco, Gustavo Cataño Morales y Jimmy Chamorro Cruz.

El informe con el cual termina la ponencia dice así: Dese primer debate al Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado y 376 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establece un Procedimiento Especial en el Código Penal Militar*, se adiciona un artículo y se modifica el artículo 367 del mismo Código con el pliego de modificaciones propuesto. De los honorables Senadores, Jesús Angel Carrizosa Franco, Gustavo Cataño Morales.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe de ponencia leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el informe de ponencia.

##### **Articulado del proyecto.**

El señor Secretario informa a la presidencia que el proyecto consta de 4 artículos y tiene un pliego de modificaciones y presenta adicionalmente una proposición sustitutiva al artículo 1° presentado. La proposición sustitutiva se refiere a unos errores de transcripción en el pliego de modificaciones.

##### **Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Para información de los colegas, no es nada fundamental. En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el proyecto de ley con las modificaciones propuestas.

##### **Título del proyecto.**

El señor Secretario da lectura al título del proyecto: *por medio de la cual se establece un Procedimiento Especial en el Código Penal Militar*.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunta el señor Presidente de la Comisión a los honorables Senadores: si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren los honorables Senadores.

Designo como ponentes a los mismos Senadores del primer debate.

**- Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado y 140 de 2004 Cámara, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el día nacional del microempresario.** Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario da lectura al informe de ponencia. Propongo a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado y 140 de 2004 Cámara, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el día nacional del Microempresario**, teniendo en cuenta el pliego de modificaciones. De los Señores Senadores, Alexandra Moreno Piraquive.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición con la cual termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada la proposición.

##### **Articulado del proyecto.**

El señor Secretario informa a la Presidencia que el articulado consta de 5 artículos propuesto a consideración de la Comisión por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor secretario informa que ha sido aprobado el pliego de modificaciones propuesto por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

#### **Título del proyecto.**

El señor Secretario procede con la lectura del título del proyecto: *por el cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el día nacional del Microempresario.*

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco: honorables Senadores, quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere la Comisión. Designo como ponentes a los mismos Senadores del primer debate.

- **Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado y 209 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual Departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.** Ponente: honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

El señor Secretario da lectura a la proposición, dice lo siguiente: Por las razones expuestas, muy respetuosamente me permito presentar a consideración de los honorables Senadores de la Comisión Segunda la siguiente Proposición: Dese Primer debate al Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado, 209 de 2004 cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación del Municipio del Guainía y se dictan otras disposiciones.* Con toda consideración, Efrén Félix Tarapués Cuaical.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, manifiesta: es que creí que era comisaría y pasa a departamento, es municipio, por eso hice la aclaración.

El señor secretario aclara a la Presidencia: Sí, ese es un error en la proposición presentada por el ponente.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores la proposición leída. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de ponencia.

#### **Articulado del proyecto.**

El señor Secretario informa a la presidencia que el articulado del proyecto consta de 5 artículos.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de la Comisión los artículos enunciados. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

#### **Título del Proyecto.**

El señor Secretario informa que el título que viene en el proyecto es el siguiente: *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de*

*los 40 años de la fundación del Departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia el señor Presidente pregunta a los honorables Senadores: quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere la comisión. Designa la Presidencia como ponente para segundo debate, al mismo del primer debate.

- **Proyecto de ley número 150 de 2005 Senado y 368 de 2005 Cámara, por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.** Ponente: honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

El señor Secretario da lectura a la proposición Presentada: Con las anteriores consideraciones me permito proponer: Dese primer debate al **Proyecto de ley número 150 de 2005 senado, 368 de 2005 Cámara, por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.** Vuestra Comisión, Ricardo Varela Consuegra. Senador de la República.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición leída.

#### **Articulado del proyecto.**

El señor Secretario informa a la presidencia que el articulado del proyecto consta de 3 artículos el texto propuesto por el ponente.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

#### **Título del proyecto.**

El señor Secretario da lectura al título del proyecto: *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.*

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

La presidencia pregunta a la Comisión: quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere la comisión.

En consecuencia designo como ponente para segundo debate el mismo del primer debate.

#### **Control político – debates**

Citación a los señores Ministros de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal; de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; de la Protección Social, doctor

Diego Palacio Betancourt; al Comandante de las Fuerzas Militares, General Carlos Alberto Ospina Ovalle; al Director de la Policía Nacional, General Jorge Daniel Castro Castro y al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, doctor Andrés Mauricio Peñate, según Proposición número 19 de 2005 y Aditivas presentadas por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, da inicio al debate de Control Político del día de hoy, citado por los Senadores Jairo Clopatofsky y Manuel Ramiro Velásquez y con la asistencia de los Altos Dignatarios de las fuerzas militares y otros ministros del despacho. Señor Secretario, entiendo que hay unas excusas presentadas a la mesa por algunos asistentes, sírvase dar lectura a las mismas.

#### **El señor Secretario da lectura a las excusas:**

La primera excusa que se encuentra sobre la mesa dice así: ruego excuse ante los honorables Senadores por no poder acompañarlos en la sesión del día martes 13 de diciembre a las 10:00 a. m., debido a que a la misma fecha y hora estaré cumpliendo compromisos previamente adquiridos. Con un cordial saludo, Alberto Carrasquilla Barrera. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En atención a la citación de la Comisión Segunda programada para el 13 de diciembre, con el propósito de debatir sobre nivelación salarial y programas de reinserción, prima de riesgos y las lesiones en el servicio de los miembros de la Fuerza Pública, me permito informarle que a esa misma hora estaremos reunidos en la Comisión de concertación laboral con el Viceministro de Relaciones Laborales, para definir el salario mínimo en Colombia, lo que nos impide asistir. En consecuencia presento excusa ante los honorables Senadores citantes y demás integrantes de esa célula legislativa. Estaré atento al desarrollo y conclusiones de este importante debate. Cordialmente, Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

De parte de la Dirección General de la Policía Nacional, llega la siguiente correspondencia: con respecto a la citación relacionada con la Proposición número 019 de 2005, sobre nivelación salarial y primas para los miembros de la Fuerza Pública, a realizarse el día 13 de los corrientes a las 10:00 a. m., le solicito que por su conducto se informe a los honorables Senadores que no me es posible asistir por compromisos previos. Por lo tanto he delegado al señor Brigadier General Mario Fernando Ramírez Sánchez, Director Administrativo Financiero, para que me represente y teniendo en cuenta que el tema es de su conocimiento. Atentamente, Mayor General Jorge Daniel Castro Castro, Director General de la Policía Nacional.

Esas son las excusas que están sobre la mesa, no hay más excusas.

#### **Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Una cordial bienvenida al señor Ministro de la Defensa, al General Castro y al General Ospina, iniciamos el debate señores Senadores, creo que podemos ir adelantando el debate, porque ganamos tiempo y además porque los Generales me han pedido que les ayudemos, ellos deben desplazarse prontamente a cumplir con sus deberes en otros sitios del país.

**Hace uso de la palabra el señor citante, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Me gustaría saber si sobre la Secretaría hay algún funcionario de estos dos Ministros que se excusaron, Hacienda y Protección Social, si enviaron un funcionario de esos Ministerios.

El señor Secretario informa que la secretaría no tiene conocimiento de la presencia de un delegado especial por parte de esos Ministerios, en la carta correspondiente tampoco hay una delegación expresa.

**Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Digamos que eso es el fiel reflejo de lo que en materia de nuestros hombres que están poniendo el pecho de alguna manera Senador Ramos, en aquellas zonas tan olvidadas de nuestro país, extrañamente que el Ministro de Hacienda no venga o no envíe un delegado, o a su Viceministro, el mismo Ministro de Protección Social envía a alguien, es bastante bochornoso y vergonzoso para el debate que estamos llevando a cabo en el día de hoy. Porque estamos haciéndoles un homenaje a esos hombres que están enarblando el tricolor nacional en muchos territorios, en donde no conocemos nosotros los colombianos esos territorios.

A veces uno le pregunta a la gente cuál es la capital del Guainía, la gente no sabe cuál es la capital del Guainía, tan abandonados estarán esos territorios que a veces nos sentimos también desamparados por parte de los Ministros que no envían a alguien a reemplazarlos, para que escuchen este debate que llevamos a cabo el día de hoy. También con sorpresa señor Presidente, no hemos recibido respuesta de los cuestionarios. Señor subsecretario, cuándo fue enviado el cuestionario a los señores Ministros.

El señor Subsecretario informa que no se tiene la fecha exacta, pero se hizo con anticipación.

El señor Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, informa que se la enviamos el 30 de noviembre a los ministros. Sírvase leer 249 del reglamento de la Ley 5ª de 1992, en su literal D.

**El señor Secretario procede a leer el artículo. Dice así:**

Sección IV, citación para debates a Ministros. Artículo 249, citación a Ministros para responder a cuestionarios escritos: cada cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que tienen conducentes, para la cual se seguirá el siguiente procedimiento: Literal D. en la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario siguiente.

El señor Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, pregunta cuándo recibimos las respuestas del señor Ministro de la Defensa.

El señor Secretario responde que las respuestas del señor Ministro de la Defensa se recibieron en las horas de la mañana del día de hoy.

**Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Señor Ministro, su respuesta la recibimos hoy, con todo respeto debo decirlo, que hasta hoy hemos tenido el tiempo para leerlas señor Presidente, sé que es aburrido tener que hablar esos temas, pero es un tema muy importante para la Fuerza Pública.

**Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa:**

Tuve una inconsistencia al interior de la fuerza el día de ayer, hacia las 7 me estaban llegando las demás fuerzas, pero yo no puedo ponerle al honorable Congreso eso como tema de discusión. Me toca asumir la responsabilidad del tema y asumir la responsabilidad que mi parte interna no haya funcionado con la agilidad que la ley exige en estos aspectos, es que ni siquiera es un punto del Congreso. Me toca tomar mis medidas internas y las que correspondan, pedirle disculpas a la Comisión. Sin embargo, estamos aquí dispuestos a responder todas aquellas inquietudes que tengan y tenemos a la mano las respuestas necesarias.

**Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Señor Presidente, hoy el tema del debate va a ser sobre todo el esquema del sistema de seguridad social de nuestra Fuerza Pública. Quiero saludar a los comandantes de las fuerzas, al General Ospina; al señor General Castro, Comandante de la Policía Nacional; al señor Ministro de la Defensa; a todos los colegas que nos acompañan aquí en este debate en el día de hoy y a todos los colombianos que en este momento nos están escuchando para escuchar sobre todo el tema de la política gubernamental de la seguridad democrática que desarrollaremos aquí en el día de hoy.

Quiero comenzar diciendo que aunque hemos apoyado al Gobierno del presidente Uribe, él no va a ser el responsable de los errores cometidos en el diseño de la estructura de la seguridad social y bienestar de la Fuerza Pública de nuestra patria que aquí denunciaremos en el día de hoy. Pero obviamente sí depende de él y de su gobierno señor Ministro, la corrección inmediata para ser posible el triunfo sobre estos narcoterroristas que tanto daño le han hecho a nuestro país. Por lo anteriormente expresado quiero demostrarles a ustedes que muy difícilmente podremos ganar esta guerra, bajo las condiciones establecidas, amparado obviamente en las frases de nuestro querido general Landazábal, de donde dice que en honor a los miles de hombres de la Fuerza Pública que han muerto o han quedado con algún tipo de discapacidad, a la sombra de su bandera y no alcanzaron ni la sociedad inocua de su rehabilitación o el frío abandono de su sepulcro.

En este debate vamos a ahondar y a profundizar en una agenda que contiene todos los problemas salariales y prestacionales, los problemas de atención y salud, los problemas de los programas de apoyo social, las injusticias y la falta de atención en las personas que han quedado con algún tipo de discapacidad, algo más de 30.000 hombres y obviamente trataremos de dar una posible solución en este debate. Sabían ustedes que un soldado profesional colombiano gana 537.000 pesos mensuales, esto sin contar con los descuentos que mensualmente se le hace en aproximadamente más de \$100.000, aproximadamente un soldado profesional colombiano está recibiendo hoy en día por el Estado colombiano algo menos de los \$450.000. Un terrorista puede estar ganándose hoy por hoy más de un millón de pesos mensuales.

Además un reinsertado terrorista es trasladado desde el lugar de entrega en avión, recibe además vivienda en préstamo, se le da un sueldo mensual, se le da capacitación para la reinserción a la vida civil. Pero además de ello se le dan oportunidades laborales, protección física y de sus bienes.

Un soldado de mi patria después de 4 meses de combate en la selva lo sueltan en cualquier ciudad para que se transporte solo, casi a mendicidad hasta su residencia a otra ciudad, a su propio costo en un bus, en una flota, o en cualquier otro transporte que él encuentre, donde fácilmente puede estar en ese trayecto, revelar los secretos de guerra. Además de ello se queda sin capacitación, difícilmente se les consigue empleo, ni siquiera en la misma institución, no tiene ni dónde vivir ni alojarse con el apoyo del propio gobierno, del Estado colombiano, y lo deje sin seguridad en sus propios desplazamientos.

Hoy la Fuerza Pública en Colombia, mirando el cuadro que presentó el Ministerio y la Dirección de la Policía, genera cerca de 400.000 empleos entre filas castrenses y civiles, estos son los empleos que se generan al servicio de nuestras fuerzas. Es decir, cerca del 25% de las plazas laborales del Estado Nacional, son ocupadas por personal civil y militar al servicio de las fuerzas. El Estado obliga mediante ley al empresario público y privado, de dar a sus empleados un cubrimiento de recreación, de subsidio, créditos, salud, turismo, soluciones de vivienda, tercera edad, a sus empleados mediante el esquema de las cajas de compensación familiar. Y de forma alarmante ninguno de estos 400.000 empleados de la fuerza, hoy tienen acceso a una caja de compensación, por lo que nos atrevemos a señalar que el Estado colombiano se podría convertir en anticipar evasor en materia de cajas de compensación, fíjense ustedes lo riesgoso de nuestros hombres que están poniendo el pecho por los colombianos.

Ahora miremos, mientras un trabajador del sector privado, por norma trabaja 8 horas diarias y si modifican esto y si se le cancelan las horas extras que son constitutivas de salario, un empleado del ejército trabaja 14 horas diarias, en cualquier momento puede ser llamado a 24 horas. De la Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional trabajan aproximadamente unas 10 horas a salarios repetidamente inequitativos y con el porcentaje de riesgo más alto, según la calificación de las aseguradoras.

Ven ustedes cómo está el tema de la nivelación salarial: de activos, retirados, pensionados y los propios beneficiarios. Oiga bien Senadora Moreno, la última nivelación salarial se hizo en el año 1992, y solo a los salarios menores de dos salarios mínimos legales vigentes se le han realizado aumentos efectivos. Por lo que se puede asegurar que su capacidad adquisitiva ha decrecido en 2 puntos anuales. Estoy enterado que en el año 2006 señor Ministro, habrá una prima de orden público para los soldados, pero sólo será del 5%, es decir, \$20.000 se le van a aumentar y a otros se les podrá dar hasta el 25%, lo que sigue siendo inequitativo con los hombres de guerra. Se hace entonces indispensable nivelarlos a todos, por los menos en 10 puntos señor presidente; de forma gradual entre el año 2007 y el año 2010 y que vuelvan a perder su poder adquisitivo, por eso lo dejo claro, que tampoco es culpa de este gobierno. Esto viene de años y años anteriores.

El caso del Ministro de la Defensa, Jefe de la empresa más importante de Colombia, el señor Ministro que nos acompaña y que la hace posible, entre básicos y porcentajes adicionales, que el ministro recibe en casi un 297% del básico, recibe cerca de 10 millones de pesos. Un Presidente de una empresa privada promedio, está recibiendo hoy por hoy 17 millones de pesos; un general de

la República recibe hoy 7 millones de pesos y el Vicepresidente de una empresa recibe 10 millones de pesos con mucho menos responsabilidades y obviamente con muchísimo menos riesgo evidente. Pero miremos lo que sucede con el soldado profesional que recibe \$538.000 y un operario promedio de empresa privada recibe \$570.000, es mejor no hablar, no hablar de los soldados regulares, que tan solo reciben 57.000 mensuales y son los que más mueren y los que más quedan discapacitados. Podríamos mirar, existe o no una inequidad en estos 130.000 hombres que están allá en el monte, para que todos los colombianos puedan ver este debate y nosotros estemos con una relativa tranquilidad.

Es decir, no existe un esquema equitativo de salario entre las fuerzas, particularmente entre quienes realmente ponen el pecho en la guerra. Un soldado profesional gana hoy 1.4 salarios legales mínimos vigentes, mientras un patrullero de la Policía está en los 2.37 salarios mínimos legales vigentes; gracias a una reforma que se hizo en 1995 al interior de la policía, se le dio una mejor equidad a la parte de la policía, a los patrulleros. Se debe entonces hacer una revisión de salarios y beneficios frente a la labor cumplida y el riesgo de la prestación del servicio.

Hoy señor Presidente, los miembros de la Fuerza Aérea tienen una prima de vuelo, que casi se compara con una prima de riesgo, pero más adelante miraremos en donde menos baja se presenta en esta guerra absurda que vivimos los colombianos, exclusivamente la Fuerza Aérea, sin embargo ellos tienen esa prima de riesgo. Más adelante miraremos cómo un general de la Policía, del Ejército, un contralmirante y un almirante de la Armada Nacional, están en una serie de ventajas con la Fuerza Aérea. Inclusive Senador Gómez, nosotros ascendimos a dos generales full de la Fuerza Aérea, es decir, hoy se completan 3 generales full en la Fuerza Aérea, siendo la Fuerza más pequeña.

La Armada tiene un solo Almirante full y el Ejército obviamente también tiene una desventaja frente al tema de los generales. Entonces tocaría mirar ese tema de equidad, frente a los números de hombres que tienen cada una de las Fuerzas y frente a la pirámide que se está presentando en cada uno de las Fuerzas. Diría que la solución a este problema sería establecer entonces una prima de riesgo, que según estudios está alrededor de los 60.000 millones de pesos cada año, hoy nuestros soldados campesinos y los regulares no tienen prima de riesgo, solo la tienen los oficiales y los suboficiales que se denomina lo que es la prima de orden público. Pero quienes están poniendo el pecho, no tienen ningún tipo de prima, ahí están, se quedan ellos mutilados, se quedan ellos recibiendo una indemnización por aquella consecuencia de los actos valerosos del servicio y no tienen absolutamente nada.

Miraremos adelante qué es lo que podrían tener el día de mañana si se hace una reestructuración seria, hoy desde el propio Ministerio de la Defensa. A la fecha no se aprovisionan reservas para el pago de las obligaciones laborales, el cual debería ser al 2050, en el orden de los 30 billones de pesos. Hoy se está pagando con el flujo de caja de hacienda el 90% y con el 10% se originan de los aportes a sueldo de retiros de los activos.

El Hotel Tequendama, que se presume es la gran reserva para estos efectos, sólo alcanzaría

para pagar durante 3 meses las obligaciones. El Estado a la fecha le adeuda 5 billones de pesos, que es la causación de las cesantías al 31 de diciembre del año 2005. Este pasivo le afecta a la Caja Promotora, que al no tener los recursos necesarios, sus rendimientos serían mucho menor. Este problema también es generador de corrupción y de pérdida de ahorro privado, puesto que inescrupulosos compran a un descuento del 60% del valor de pago a futuro.

Como no se han hecho las reservas directamente para el pago de las cesantías por parte del Ministerio de Hacienda, se comienzan a hacer negociaciones con los que se denominan los chulos y se aprovechan de aquellos que van a tener sus cesantías, y se las compran a un menor valor, para aquellos que además de ser unas cesantías relativamente bajas, les están robando hasta el 30 y 40% de los derechos propios, de su ahorro privado de nuestros hombres y mujeres que ponen el pecho por nosotros, producto de la demora hasta más de 12 meses en la evolución de las cesantías. Eso es al interior propio de nuestras Fuerzas, eso es corrupción, eso es falta de prever lo que podría pasar con el tema de las cesantías, solamente se podría solucionar manteniendo las reservas de esas cesantías allí en caja, para que se las den, se las paguen a los 10, 20, 15 días, pero no esperar hasta 12 meses.

Se hace necesario también, informar que tampoco existen programas serios de construcción de vivienda programada adecuadamente, pasa a revisar la cantidad de solicitudes de apoyos para vivienda, pagando con sus cesantías parte de estas y no se les da su solución. Hoy en día para que un soldado tenga posibilidades de una vivienda tendrá que esperar casi hasta los 15 años un soldado, como medio de incentivo por poner el pecho por los colombianos en esas zonas de orden público.

Lo que se propone es que se les baje y tengan la oportunidad para que en el momento de su ingreso tengan posibilidades de adquisición. Pero además de eso, si se llegase a los 15 años, ese soldado o este oficial de sus cesantías que recibe aproximadamente unos 30 millones un oficial y 10 millones un soldado, tendrá que mirar para sacar un préstamo a otros 15 años para acceder a una vivienda relativamente buena; si vale 60 millones de pesos y un oficial recibe unas cesantías de 30 millones, tendrá que hacer un crédito de 30 millones, endeudarse por otros 15 años más para acceder a una vivienda. Eso es lo que los colombianos les estamos pagando a nuestros hombres de honor.

Por eso es que mi pregunta vuelve, antes es que nuestros soldados con toda la moral señor General Ospina, combaten en nuestras zonas de orden público; qué buena cosa enarblando ese tricolor nacional, pero le tenemos que dar alicientes para que ellos de una u otra manera puedan disfrutar el día de mañana de algo. Porque a la hora que queden con algún tipo de discapacidad saldrán, son más de 30.000 hombres.

Miren el drama de lo que es ser herido un soldado en combate, suboficial u oficial, deben vivir el siguiente drama: ...

**Hace una interpelación el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Señor Senador tengo una inquietud, en claridad a su importantísimo debate, que la verdad es de

suma trascendencia, quisiera que usted explicara o aclarara un poco ante la opinión, esa diferencia que hay dentro de los cuerpos armados nuestros. Es decir, cuando usted se refiere a los soldados en general, está involucrando a soldados profesionales, regulares, que tienen regímenes distintos.

Cuando usted habla del aspecto laboral, no se le puede aplicar lo mismo a un soldado regular que a un soldado profesional y es distinto al empleado del Ministerio de la Defensa, que eso es otra cosa. Entonces pareciera que usted se refiere a todos en general con mucha razón sus denuncias, pero involucra a una serie de prestaciones y servicios que los tienen unos, pero no los tienen otros, por esa misma ley, y porque son regímenes diferentes. Me parece que eso vale la pena aclararlo para la importancia de su debate.

**Sigue su intervención el señor citante, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Si a usted le parece señor Presidente, por qué no le volvemos la pregunta al señor General Ospina, que es el Comandante de las fuerzas, para que haga esa aclaración; yo lo podría hacer, pero dejémoslo que él haga esa declaración como Comandante General de las Fuerzas Militares, si me lo permite usted. Señor General brevemente si usted nos lo puede explicar en dos minutos absolver esa inquietud.

**Toma la palabra el señor General Carlos Alberto Ospina:**

Evidentemente usted tiene razón, cada uno corresponde a un régimen diferente, por ejemplo los soldados profesionales, los soldados regulares, ante la ley tienen un estatus totalmente diferente por encontrarse los soldados regulares prestando un servicio militar obligatorio. En tanto que los soldados profesionales ya están cobijados por otro régimen, por haber sido dado de alta, que es el término que utilizan en el ejército como profesionales.

De manera que eso implica que ya haya una diferencia, como usted lo decía, los soldados regulares el cual incluye soldados campesinos, en realidad no ganan ni un sueldo, reciben es una bonificación, que es la que usted tiene expuesta de 57.000 pesos; reciben esta bonificación. En tanto que los soldados profesionales reciben un sueldo como profesionales de 500.060 pesos, dependiendo de la antigüedad; esto también se aplica en la Armada; la Armada Nacional tiene los infantes profesionales y los infantes regulares que incluye a los campesinos que tienen también esa diferencia, de manera que usted tiene toda la razón.

**Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Complementando lo que dice el señor General Ospina, un soldado profesional tiene un período de prueba de 6 meses, durante esos 6 meses de esos 500 y pico mil de pesos que está ganando, se le descuenta la mitad de su sueldo en capacitación, ¿es cierto señor General?

**Toma la palabra el señor General Carlos Alberto Ospina:**

Durante el período de prueba el soldado no gana exactamente los 500, porque eso va aumentando es con la prima en la medida en que va teniendo antigüedad y durante ese período él está en prueba, recibe menos por eso, porque no tiene la antigüedad todavía que tienen los otros soldados que les va aumentando el 3%.

### **Toma la palabra el señor General Castro:**

Para aclarar la situación con respecto a la policía Senador Clopatofsky. La Policía tiene un aspecto especial, se divide en policías profesionales, cuya base es el patrullero que se escogen jóvenes voluntarios que participan en una selección, que son bachilleres que tienen determinados requisitos de incorporación y que hacen un año de estudio y salen como patrulleros; o sea, es un profesional de allá hacia arriba, suboficiales y oficiales. Pero en la policía tenemos nosotros 14.000 auxiliares regulares, que se asimilan a los soldados regulares, que prestan su servicio obligatorio en la Policía y son jóvenes que se ganan también 58.000 pesos, es una bonificación y que está en los lugares más recónditos del país también combatiendo y son aquellos que han llegado a los municipios que hemos llegado en esta oportunidad, donde antes no había ninguna presencia de Fuerza Pública.

Además tenemos 10.000 auxiliares bachilleres que prestan su servicio en las ciudades y en las pequeñas poblaciones también, de tal manera que estamos hablando de 24.000 jóvenes que prestan su servicio obligatorio en la policía, señor Senador.

### **Toma la palabra el señor Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Continuamos con los problemas serios en todo el tema de un soldado herido en combate debe vivir el siguiente drama: lo hieren en combate, de 2 a 6 horas después lo llevan a un puesto militar más cercano, donde lo reciben para darle atención de primeros auxilios en enfermería; ya miraremos cuál es la escasez de hospitales que tienen nuestras fuerzas. Entre 10 y 24 horas después logra llegar al hospital militar en Bogotá, donde lo reciben médicos estudiantes rurales y practicantes, a los 4 días aproximadamente su familia se entera de la situación y la gran mayoría puede llegar a Bogotá hasta 8 días después por el problema de movilidad que tenemos nosotros nuestras fuerzas, más aún en el sur de Colombia, donde en la segunda fase del Plan Patriota, Plan Omega, hay 18.000 hombres.

En este momento pueden estar 15.000 hombres con una movilidad cercana a unos 12 ó 15 helicópteros si estamos con suerte. Por eso es que allí se presentó en días pasados ese problema con los secuestros; secuestraron a unos colombianos que iban pasando por esa carretera en el Guaviare, los secuestran y por no tener una movilidad en la parte operacional de velocidad, nuestra tropa no puede hacer absolutamente nada. En el Hospital Militar después de 8 días, un porcentaje muy alto de estos heridos han denunciado haber sido robados también durante su estancia; porque casi los sacan en calzoncillos de allá y los llevan al hospital, durante esa estancia que se pudo haber corregido esa herida muy rápidamente, llega, se le complica a través de los días y las horas que van pasando, como consecuencia a su discapacidad se va aumentando. Después lo estabilizan y pasan a una recuperación y a evaluación al batallón de sanidad que queda aquí al lado del Club Militar; allí para los que quedaron heridos grave en el combate, se les capacita en panadería y en cerámica; la gran mayoría esperando para ver qué se le resuelve con su propia situación.

Al año les hacen una junta médica y resuelven que ese joven ya no es apto para el servicio y le resuelven la situación militar haciéndolos firmar obligatoriamente para que renuncien a cualquier reclamación, al año salen, después de esperar un año para que les paguen la denominada indemniza-

ción y después se les nombra soldados de honor. Un soldado de estos puede recibir aproximadamente unos 10 millones de pesos como un promedio general, un soldado que estuvo en la guerra, pero además de haber estado en la guerra queda con una discapacidad y además de una discapacidad les paga los 10 millones de pesos y hasta luego.

Celebro lo que están haciendo ahora estas emisoras radiales, de conseguir algunos fondos, casi podríamos llegar a una mendicidad, de darles por parte de la población civil una serie de aportes de empresarios, para darles a ellos una sudadera, que tampoco tiene el batallón de sanidad sudaderas; en ese batallón las hermanitas de la caridad llegan y buenamente le van sufriendo, porque no hay presupuesto siquiera para las sudaderas de esos militares de honores que han enaltecido la presencia de ellos y de la soberanía nacional en esos territorios, incluido dentro del presupuesto allí para darles a estos soldados de la patria.

Definitivamente existe una total apatía de los usuarios al sistema, existen solamente 6 clínicas o policlínicas de la policía; una de las fuerzas militares y no existe un apoyo logístico entre ellos mismos; la única excepción está en los accidentes de tránsito gracias a la ley de Soat. Es decir, que si no viene un militar por urgencia tanto en la policía o en el hospital militar, no se atendió; miren lo que pasó con el escolta de nuestro Senador que fue asaltado con las bombas, su escolta no fue atendido sino hasta el día siguiente, porque no existe ese trabajo logístico entre las propias instituciones, porque si es atendido en el Hospital de la Policía o en el Militar, no les pagan ni a una, ni a otra institución, ni el DAS. Entonces deben hacer y decir, no los atendemos, vaya para el otro lado.

El censo establecido de los usuarios es absolutamente deficiente y desactualizado en las fuerzas militares, es decir, señor Presidente, que si usted va para un dispensario y luego se va para el otro dispensario, le pueden dar la misma medicina, porque no existe una correlación de información sistematizada entre ellos mismos. Aún más, en el censo establecido se pueden atender a las esposas, a la novia y a la nueva esposa dentro como usuario de las fuerzas militares, no existe una buena información real de quién está utilizando esos servicios.

Tampoco existe una correcta estructura de costo real y actualizada con controles periódicos de gestión y operatividad. Pero además el sistema de salud de las fuerzas militares está montado sobre un esquema de enfermería, de atención de primeros auxilios, muchas de las lesiones permanentes pudieron haber sido temporales, producto de lo anterior; además que la atención hospitalaria la están realizando practicantes, a nuestros soldados de la patria, finalmente a esa gente que está poniendo el pecho por todos los colombianos.

De forma alarmante donde hemos concentrado la guerra, el Plan Patriota, no existe hospital especializado, si hay un herido en combate allá en el sur del país el más cerca tiene que ser transportado por un helicóptero al hospital militar; todo el trabajo de la operatividad y de la movilidad tiene que llevarse a cabo para venir nuevamente a Bogotá; no existe allá un hospital para atender nuestros heridos, existen enfermería, por no haber sido atendido en su buen momento y por haber pasado todas esas horas, quedan con unas lesiones permanentes. Además de ello, no existe un stock

adecuado de medicamentos de alto consumo, que por solo estadística sería muy fácil mantener además de que el presupuesto siempre se agota, en un país en guerra, de violencia, no tenemos en muchos casos medicinas importantes para atender a nuestros soldados.

En Sanidad Militar, por ejemplo, tienen a 2.000 profesionales de la salud en contratos de prestación de servicios con pagos muy bajos y les están cambiando ahora las condiciones laborales de 4 a 8 horas con el mismo salario señor Ministro, se les están aumentando sin ningún tipo de compensación económica, les había permitido trabajar 4 horas diarias y hoy pretenden con el mismo ingreso trabajar las mismas 8 horas. Además tiene los mismos riesgos una persona civil que esté trabajando en el CAN, una persona civil que esté manejando el bus donde se transportan los policías y soldados; una persona motorista que esté transportando a la tropa tiene exactamente los mismos riesgos que el personal civil, sin embargo, aquí tampoco se les tiene en cuenta.

Todos los días se ven en el dispensario largas colas, esa es una realidad, señores Generales, Coroneles, Mayores, Capitanes, Almirantes haciendo cola. Y a ellos en unas condiciones completamente inhumanas, desde las 4 a.m. haciendo cola, combatiendo nuestros que se les debe tener toda la respetabilidad del caso, el respeto a nuestra tropa, haciendo cola. El otro día señor Ministro, se le dijo que se estaban mojando en el dispensario nuestra tropa para acudir a esos medicamentos y el General Ortiz decidió comprar 20 sombrillas para que no se mojaran en la fila, qué significa esto. Herencia y gratitud a nuestros hombres de la patria.

El presupuesto per cápita para defensa es orientado por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y es dirigido por los segundos comandantes que tienen conocimiento empírico de la problemática y de la situación. En otras palabras, señor Presidente, no pueden hablar los Generales, los Mayores y Coroneles, cuando están en servicio activo, porque si hablan son destituidos; entonces la ley del silencio impera frente a la propia problemática que día a día se va dando en nuestras fuerzas. Hablan cuando son retirados o se retiran, ya de pronto demasiado tarde porque en el momento no se pudo hacer.

En diferentes ocasiones me había dicho, Senador por qué no nos ayuda usted en eso, les digo: pero es que ustedes cuando fueron activos y comandantes de sus propias instituciones por qué no lo hicieron; entonces se relega al legislativo y seguramente después al ejecutivo en esa cadena. La solución estaría integrada en 3 escenarios, señor Ministro, aquí lo podemos acoger o no, esto ha sido un estudio relativamente serio. El primero nos ubica en la necesidad de incrementar la UPC más 50 puntos, hoy están en la UPC más 25, subirle ese 25, señores Generales Ospina y Castro, si están de acuerdo en eso para mirar ese tema. Y el rediseño absoluto de la estructura del servicio en salud, un rediseño completo, no hay un sistema de salud real para nuestros militares, ni activos, ni retirados mucho menos, más el problema.

La segunda, de forma temporal para observar cómo funciona, sería establecer un esquema de integración funcional, administrado por una oficina del Ministerio que efectúe las compensaciones económicas y de personal en forma holística; para que todas puedan ser atendidas en toda la infraestructura hospitalaria de la Fuerza Pública.

Por último, y de no funcionar lo anterior, podríamos mantener el hospital militar y desarrollar un *outsourcing* integrado en salud de la Fuerza Pública, es decir, la administración de los 700.000 millones de pesos anuales que reciben de todo el sector proveniente del erario público, para que los administre por la Policía Nacional, que ha sido efectiva, en eso sí que hay que felicitarlo. Ese hospital de la policía es un ejemplo de lo que ha demostrado en su alto rendimiento y eficiencia; el hospital militar se nos cayó, los últimos años del hospital militar que era investigación, que era un hospital donde eran bien atendidos, donde tenían los mejores equipos y médicos, se nos fueron todos, se nos cayó el hospital militar y lo convertimos en empresa estatal, comercial, social del Estado y demás, y no le damos realmente solución a esta problemática. Ojalá que se corrijan estos problemas.

En recreación y descanso tan solo el punto dos de la Fuerza Pública tiene acceso real al esquema de servicio y si van este año, no pueden volver en 3 años. Es decir, el policía que quiera ir a Melgar, hace su solicitud hoy, no podrá volver sino hasta dentro 3, 4, 5 años a gozar, a usufructuar lo poco que le ha quedado de haber prestado un servicio; incluso el club militar de oficiales allá en Melgar también tiene esa problemática. Se debe nivelar el subsidio familiar, puesto que un soldado profesional en nivel ejecutivo, le dan tan solo el 4% del subsidio, es decir, 20.000 pesos sin importar el número de hijos que tenga; no hay subsidio. O sea, a lo que me refiero es que estamos hablando de los alicientes para prestar el servicio militar aquí en Colombia.

Por eso es que mucha gente no encuentra muchos alicientes a poner el pecho, a no ser que sea un soldado regular, que lo cojan obligatoriamente a prestar servicio por 18 meses, con un entrenamiento de 50 ó 100 tiros y después lo envían al monte, frente a unos guerrilleros que se conocen la zona y demás.

No existen programas serios de reinserción laboral a la vida civil, una vez terminen su carrera como militares a los 18 meses, a la calle, dónde están los soldados, comienza a ver por ahí dónde consiguen algo, quedaron completamente inocuos, solitarios frente al Estado colombiano, no, no tienen trabajo; además en que la familia le dé esos 20.000 soldados voluntarios desde 1984 hasta el 2004, quienes murieron en combate no tuvieron acceso a pensión. Tuvimos una reunión con todas las viudas, con los padres y madres de esos jóvenes que murieron allá, no tuvieron pensión hasta el año 2004, no tuvieron acceso a pensión y 5.000 oficiales, suboficiales y civiles quienes tenían menos de dos años de servicios, quedaron además sin pensión de sus propios beneficios. Y ellos fueron finalmente los que entregaron la vida por nosotros.

Claro, en todo momento siempre estamos hablando de los soldados de la patria y los saltamos y obviamente hay que vivirlo para sentirlo, y es justamente esta Comisión quien se encarga de este tan importante tema de seguridad y defensa nacional, somos nosotros que nos vemos en la obligación de tomar y ponerle de cara al país si queremos ganar esta guerra, si queremos tener moral. Pero además señor Ministro, apoyo al Gobierno Nacional y sabe que lo seguiré apoyando, pero esos regaños a nuestros generales, coroneles, este último allá en el Guaviare hacen perder la moral.

El señor Presidente debe hacer los llamados a puerta cerrada con sus generales y coroneles, no en público, porque esos 18.000 hombres que están en el Plan Patriota son los que están poniendo el pecho, no los podemos estar regañando nuestros generales, menos aún cuando no tienen movilidad para afrontar una guerra absurda como la que estamos viviendo. Respeto para nuestros hombres de honor, si hay que llamar la atención y hay que llamar al orden en el momento que hay que hacerlo, en su momento, con discreción y dándole los elementos que lo necesiten. Lo dice, un Estado que no proteja a sus soldados, quienes no sustentan la fortaleza de democracia, no merece ser un Estado posible, ¿creen ustedes entonces que así vamos a ganar la guerra?

Para terminar, la discapacidad es un grave problema y latente realidad en nuestras fuerzas militares y de Policía, más de 30.000 hombres discapacitados, entre otras cosas, mayor nivel de historia de hombres de pie de fuerzas en las propias filas. Una vez discapacitados si tienen derecho a pensión la obtienen, si no son dados de baja de la Fuerza Pública. Ni estando activos en la Fuerza Pública, ni pensionados, tienen una capacitación que los habiliten para una nueva vida laboral que pueda beneficiar a él y a su familia. Una vez discapacitados los miembros de la Fuerza Pública, no cuentan con ninguna expectativa laboral dentro de la Fuerza Pública, mucho menos por fuera de ella, no hay programas de enganche en actividades administrativas.

Si son pensionados pueden solicitar servicios médicos o de cambio de prótesis o parte de estas. Si no es pensionado, debe comprarla de su propio bolsillo; ustedes han tenido la oportunidad de ir al Batallón de Sanidad, el Centro de rehabilitación que tienen ellos, con las uñas lo han hecho señor Ministro; los equipos que ellos tienen son regalados por estas compañías Varitec, que son máquinas de tercera que se las van dando a ellos, a nuestros soldados de la patria. No cuentan con un buen servicio de rehabilitación, que debían tener lo mejor de lo mejor esos soldados. Cómo podemos darles senador Manuel Ramiro, una buena rehabilitación a ellos, si no cuentan con el presupuesto para hacer un centro de rehabilitación digno de unas fuerzas militares.

En estos momentos en la guerra son más los hombres del frente de batalla que caen en una situación de discapacidad, muchos o mueren producto de las minas quiebrapatas o antipersonal. El Plan pistola de los narcoterroristas en las poblaciones recuperadas en esa otra Colombia, de los cilindros-bomba y por la falta de atención oportuna que los hombres que caen en combate realmente, estamos luchando contra unos narcoterroristas locos, cobardes, que se salen por todo el margen de lo que puede ser una confrontación de hombre a hombre, una guerra irregular absurda; unos narcoterroristas que matan a sus anchas a las espaldas de nuestros hombres que evaden un camión y ponen una bomba, como si la gran maravilla de estos asesinos es matar a esos hombres que han enarbolado con toda la decencia nuestro tricolor nacional.

Para ganar una guerra debemos centrarnos en dos grandes elementos de importantes pensadores militares: 1) El arte de la guerra es un su, solo teniendo contentos a sus guerreros tratándolos bien y enseñándoles que existen premios al final del camino, podrás fortalecer la mística y la entrega total y así ganar la batalla. 2) La extraordinaria

Trinidad de Carbón Close-Vic, solo obteniendo los 3 elementos de la extraordinaria Trinidad, se ganan las guerras, puesto que si se logra que un gobierno desee ganar, que el pueblo desee que así sea y que sus hombres se sientan comprometidos para hacerlo, se obtendrá el objetivo final.

Con esto señor Presidente, quiero terminar esta primera parte de este debate, para exponer cuál es la problemática de nuestras fuerzas militares. Señor Ministro sé que usted acaba de llegar y recibió una papa caliente que no es su problema de ahora, pero tendrá que enfrentarlo ahora.

¿Cuál sería la solución central? Lo que desde mi humilde experiencia, además soy oficial de la reserva, qué podría proponerle hoy señores Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República: 1) Se debe crear una caja de compensación familiar urgente, exclusivamente para el servicio de las fuerzas militares y de policía, así como para los civiles vinculados con estas, donde se atiende las necesidades de: Cesantías, ahorro y crédito, salud, solución de vivienda; acordémonos que desde la vivienda se comienza a construir sociedad, su familia; finalmente con un techo comienza a construir esa sociedad que todos los colombianos queremos, no la tenemos dentro de la fuerza.

Recreación y cultura, capacitación, atención a la tercera edad, a sus pensionados; buena rehabilitación, reinserción laboral y creación de microempresas y turismo, entre otros aspectos. Podría ser esta la caja de compensación más importante del país, caja de compensación familiar para las fuerzas militares podría ser parte de una solución, porque este es un debate, apenas estamos tocando el tema de la parte salarial de las fuerzas militares, habrá otros debates que seguiremos haciendo hacia la parte operativa y demás.

Mientras sucede el tránsito de creación, se debería pensar en aplicar de inmediato en un acto, hay caja de compensación familiar, mientras que se crea esa caja de compensación familiar, hagamos contratos con otras cajas de compensación familiar. Veo que Compensar, Cafam, se encuentran 18 piscinas, encuentran permanentemente gente disfrutando de esa recreación. Qué mejor que darles a nuestros soldados de honor, esa oportunidad, que tengan esas posibilidades de recreación también.

Se debe actualizar la actual cúpula del Ministerio para efectuar una reforma profunda en el Ministerio señor Ministro; desde todo punto de vista; aquí en esta Comisión Segunda estaremos atentos para colaborarles; las invitaciones y citaciones que hagamos, hagámosla conjuntamente, usted no está solo, los comandantes nunca han estado solos, siempre han estado con nosotros.

La asignación de presupuesto debe realizarse con base al tamaño de las fuerzas y las proyecciones de crecimiento a las mismas, en gastos de funcionamiento y renovación de equipo. Se debe solicitar al Gobierno Nacional la creación de la prima de orden público para los soldados, con fundamento en la Ley 4ª de 1992 y que esta sea factor prestacional para oficiales, suboficiales y soldados como prima de riesgo. Si la Fuerza Aérea tiene la prima de vuelo, abrámosle la posibilidad para que todos tengan la prima de riesgo, sin excepción, pero que los soldados no sean soldados de tercera ni de cuarta, sino que sean de primera.

Se deben apropiar los recursos para la construcción de hospitales de tercer nivel en la sede

de las divisiones, sobre todo la de Bucaramanga, Cali y Florencia, señor Ministro; la de Florencia por qué, porque está pegada a un Plan Patriota; allí es donde se debe construir un hospital y no dejar solamente el hospital militar sino darle apoyo a estos soldados que están en el Sur del país; en el sur del país no hay ni un hospital señores Senadores, todo tiene que ser transportado a la capital, a Cali o Medellín; no hay ninguno y allá está la guerra. Son algunas de las preguntas que por lógica cualquier colombiano se podría hacer en este momento. Muchas gracias.

**Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Quiero saludar muy especialmente al señor Ministro, a los señores comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, señor Director del DAS y demás invitados en el día de hoy. Vale la pena reiterar que siempre será prioritario para esta Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional del Senado de la República, liderar el fortalecimiento de todo lo que es la normatividad para los soldados y los policías de la patria y también para todos aquellos que en general trabajan dentro del Ministerio y de todas las fuerzas como personal civil, por ello esta es la razón de esta sesión.

Creo que en el siglo pasado durante muchos años por esta Comisión de defensa y seguridad nacional, preservando la soberanía de la Patria, defendiendo a soldados y policías de todos los rangos, tenemos nosotros aquí la responsabilidad de hacer un acompañamiento al Gobierno Nacional, para que mire hacia dentro y de pronto esos propósitos de consolidar la seguridad democrática, no se vayan a ver frustrados por algunos vacíos, bien sean normativos o bien sean de falta de control señor Ministro. Nosotros hemos podido verificar cómo varios ministros que han venido pasando con brillantez por el Ministerio de Defensa, una cúpula militar y policial comprometida con el país a través de los años en que nosotros hemos estado aquí.

Por eso nosotros hemos reafirmado desde aquí la Comisión de Defensa y Seguridad, nuestro compromiso con esa tarea que han venido realizando nuestros soldados y policías de todos los rangos. Pero qué bueno que se vaya rotando la especialización de los diferentes ministros, hay ministros que saben más del arte militar de la guerra y de la paz, de la defensa nacional. Señor Ministro, hay ministros que saben mucho más de tácticas militares, por ejemplo una estrategia de inteligencia policial, etc., hay Ministros que han sido unos gerentes extraordinarios también para administrar la cosa pública desde el punto de vista de lo que es el presupuesto, el equipamiento, etc. Y hoy la Divina Providencia lo ha colocado a usted en un momento tal vez privilegiado, porque usted como jurista nos ha demostrado su compromiso para ordenar la casa hacia adentro, desde el punto de vista normativo.

Qué bueno todo lo que nos ha señalado hoy el Senador Jairo Clopatofsky, porque creo que él como nosotros lo hace de cara al país con la mejor buena voluntad de ayudarle al gobierno, de ayudar al país y de ayudarles a soldados y policías. Para que realmente toda la normatividad realmente los pueda cubrir a cabalidad y que podamos nosotros, hacer un seguimiento para que no se quede en la vera del camino ese cubrimiento adecuado que el

Gobierno Nacional espera cuando está luchando por fortalecer la seguridad nacional.

Aquí vale la pena hacer un paréntesis para analizar las últimas encuestas nacionales que tienen que ver con el tema de la seguridad y otros nuevos temas, no podemos dejar pasar desapercibido, señor Ministro, que la ciudadanía encuestada en esa gran encuesta nacional que acaba de salir publicada en los medios de comunicación, ha dejado de lado en principio como prioridad el tema de la seguridad. Y ha entrado la ciudadanía a opinar que tiene 5 nuevos temas: la lucha contra la pobreza, la lucha contra el desempleo, la lucha contra la corrupción, la necesidad de que haya mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones nacionales y lo que es la vivienda de interés social en las regiones del país.

Pero de esto creo que nosotros tenemos que sentirlo como un sentimiento de los colombianos, en el sentido de darle un mensaje al país nosotros señor Presidente Uribe, señores Fuerza Pública, señor Ministro; nos sentimos más seguros, estamos más seguros y por eso ya que ustedes nos tienen seguros, estamos confiados, tenemos confianza en ustedes y por eso vamos a caminar por esos 5 nuevos derroteros de prioridades que fija la opinión pública. Pero no nos podemos equivocar, porque si hemos visto un gobierno comprometido con esta seguridad, no podemos dejar de lado ese compromiso de ciudadanos, de parlamentarios en general con lo que es el tema de la seguridad, porque ustedes no pueden dejar de tener nuestro acompañamiento permanente. Por eso nosotros queremos reiterar que aquí hay que afianzar mucho más todo lo que es ese seguimiento, para que no haya equivocaciones.

Queremos por eso nosotros, convocar desde aquí a usted señor Ministro, con todos los que lo acompañan y con todos los que nos acompañan, Senadores y asesores, para que en forma prioritaria se inicie una tarea que a usted le gusta mucho, es su especialidad desde el punto de vista jurídico: revisar toda la normatividad en todos los campos que ha mencionado el señor Senador Jairo Clopatofsky, para que llevemos a cabo todos los ajustes. La modernización que requieren nuestras normativas desde el punto de vista de la ley y desde el punto de vista de la reglamentación de decretos y de todo tipo de resoluciones en la normatividad interna, tanto de la Policía Nacional como de los militares que estén involucrados, bien sea en el ejército, en la Armada o prestando servicios a la Fuerza Aérea Colombiana.

Señor Ministro, esta tarea debe partir de una realidad existente, como es esa cada vez mayor cantidad de normas que están rigiendo a lo que es nuestra Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa en general. Esa cantidad de normas que muchas de ellas las generamos nosotros en el Congreso y otras se generan al interior del Ministerio de turno, va generando en su momento, vacíos y contradicciones que sé que usted está muy interesado, ya nos lo ha expresado en muchas oportunidades, está muy interesado en estudiar a fondo, para mirar cómo se pueden corregir esos vacíos. Y por eso ofrecemos desde aquí, desde esta comisión de defensa y seguridad nacional, que ese grupo de tarea conjunta que usted haya de liderar, tenga el acompañamiento de los asesores que a bien quieran participar por cuenta de esta Comisión de defensa, en nombre de los congresistas que hacen parte de esta célula congresional.

Quiero tocar un tema dentro de ello, que tiene que ver con tres sectores fundamentales para lo que sería ese estudio que iniciaría ese grupo de tarea conjunta. El primero, la aclaración del Decreto 443 del año 2004, que fija el régimen pensional y de asignación de retiro. El segundo tema, el que tiene que ver con los miembros de la Fuerza Pública en uso de buen retiro, así como su protección social y la nivelación salarial de los que están haciendo uso del buen retiro también de los actuales y la carrera administrativa de los no uniformados, integrantes del Ministerio de Defensa y de cada una de las fuerzas.

Todos estos temas no son extraños para nosotros, bien pueden recordar los integrantes de la cúpula, la alta oficialidad que cuando estábamos discutiendo el proyecto de referéndum, hubo muchas instancias al interior de Planeación Nacional, del Ministerio de Protección, del Ministerio de Hacienda, que pretendieron involucrar allí en texto por el cual se eliminaba el Régimen Especial para la Fuerza Pública. Nosotros integrantes de esta Comisión de Defensa y Seguridad Nacional, pusimos el grito en el cielo en Plenaria, en la Comisión y en todas las comisiones negociadoras, porque cómo se le ocurría a estos técnicos de los Ministerios, en medio de esta conmoción que vive el país con el flagelo de la violencia, con soldados y policías de la patria, poniéndole el pecho a lo que es la responsabilidad del país, venir a decir que no tendría derecho a un régimen especial. Y en buena hora ello se ha podido consolidar. Por ello no nos es extraño este tema a nosotros.

Como en buena hora hemos recibido la preocupación del señor General Castro, de ampliar la cobertura de la prima de orden público, para que aquellos apartados rincones del país donde la policía no tiene cobertura de la prima, le pueda llegar. Es allí donde nosotros queremos integrar voluntad de Congreso, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, para que haya una cobertura; y de ahí se desprende la otra prima que tiene que ver con los soldados de la patria, es para nosotros un compromiso porque también desde algunos rincones se les ha ocurrido que habría que eliminar esa prima de orden público, y también nosotros nos hemos opuesto. En buena hora hemos contado con esa voluntad perentoria del señor General Castro, de no dejar violentar esa normatividad que hoy en día les otorga este beneficio por su entrega al servicio del país y que ahora ha sido refrendada no solamente por el Ministro que acaba de salir, sino por el Ministro entrante, el señor Doctor Camilo Ospina.

Quiero recordar la Ley 93 del año 2004, Régimen Pensional y de Asignación de Retiro, la cual determinó que en todo caso el régimen de transición mantendrá los tiempos exigidos en la presente ley. Al momento de desarrollar la ley mediante el Decreto 4433 del año anterior, se constituyen dos tiempos: si tenían 15 años o más de servicio, se les aplique la normatividad vigente; y si tenían menos de 15 años, se aplica como tiempo mínimo 18 años para obtener la media pensión. La ley expresa a los Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, no se les exigirá como requisito para el reconocimiento de los derechos, el retiro se produzca por solicitud propia, ni inferior a los 15 años cuando el retiro se produzca por cualquier causal.

Resulta que en el decreto se determina un mínimo de tiempo de 18 años para todos, antiguos

o nuevos integrantes de la Fuerza Pública, en contradicción al mismo mandato de la ley, sobre ese mínimo de 15 años para la media pensión de los antiguos, lo que genera que Capitanes o Mayores de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que han cumplido 15, 16 ó 17 años de servicio y se retiran por voluntad propia, o por discrecionalidad, o también por sobrepasar la edad en el grado, o por la disminución de su capacidad psicofísica o por incapacidad profesional, ellos no tendrían derecho a la media pensión, generándose así un desestímulo al interior de nuestra Fuerza Pública, nuestras Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Creo entender que cuando aprobamos en este Congreso de la República dicha Ley de Régimen Pensional de Transición, nosotros pensamos a futuro la fijación de los 18 años como mínimo para los nuevos miembros de la Fuerza Pública y no para los antiguos a quienes cobijaría la transición. Creo que en este tipo de cosas pueden haber equivocaciones en la interpretación a modo de reglamentación, y por ello creo que a lugar a estudiar una posible corrección del Decreto 4433 en el artículo 14, para lo que tiene que ver con las Fuerzas Militares y en el artículo 24 para la Policía Nacional, cambiando esos 18 años por los 15 años, y utilizando el mecanismo de la revocatoria directa de oficio de los actos administrativos ya contemplado en el Código Contencioso.

Los Oficiales y los Suboficiales de la Fuerza Pública en uso de buen retiro, requieren mayor atención de este Congreso de la República; una atención permanente de todos los estamentos del Gobierno Nacional, para que estos héroes de la patria a quien aquí hemos hecho referencia permanente, reconocimiento permanente, tengan realmente la protección de toda esa normatividad señor Ministro, que a veces es de muy buena voluntad; pero cuando se va a aplicar al interior de todas las dependencias, existen talanqueras de hecho que van dilatando la aplicación en el cumplimiento. Y cuando los Altos Mandos y cuando el Gobierno Nacional y el Ministerio están tan enfrentados a lo que es la estrategia y la inteligencia para enfrentar a los violentos, a veces no podrían darse cuenta de lo que está pasando en aquellas cosas, que parecen ser el pequeño diario trajinar del trajín interno, y que de pronto van a atentar contra la estabilidad interna del Ministerio.

Por eso creo que ha lugar ese análisis interno que usted en su momento podría liderar, en lo que nosotros podríamos denominar distinto a lo que es la deliberación de los mandos o de los integrantes de la Fuerza Pública, un diálogo directo, que usted ya lo ha establecido a través de correo electrónico, a través de un canal abierto que tiene el Ministerio, como una forma novedosa que creo que nunca se había presentado y que quiero que ahora nos amplíen la información al respecto. Pero donde de pronto se amplíe mucho más hacia la base, no para hallar chivos expiatorios, sino para hallar correctivos, y que haya un consejo comunitario a otro modo, bajo otra modalidad, que es el de la consulta directa, privada, discreta pero concreta, para que la gente exprese cuáles son las inquietudes de qué es lo que está pasando.

Nosotros mismos integrantes del Congreso de la República, cada rato acudimos ante los altos mandos para expresarles inquietudes, y en buena hora ellos han acogido nuestras inquietudes y han evaluado, para establecer al interior, correctivos. Y creo que nosotros que nos hemos convertido

en alguna forma en los defensores de la Fuerza Pública, de esa Fuerza Pública que no tiene sindicato, y que no tienen quiénes al interior tengan grupos de presión. Nosotros hemos sido aquellos defensores de esos derechos de la Fuerza Pública, pero siempre de la mano de la institucionalidad, de la mano del Ministerio de Defensa, de la mano del Gobierno y de la mano de los altos mandos, para hacerlo en una forma institucional, ortodoxa, clara, concreta, de cara al país, y no de espaldas al país; para darle oportunidad a los violentos, a que se le burlen a la misma institucionalidad de la patria.

Por eso nosotros creemos que debemos ponerles cuidado a todos estos temas que ha mencionado el señor Senador Clopatofsky, a la atención de la Fuerza Pública, a la atención de los civiles que hay al interior del Ministerio de Defensa y de las diferentes fuerzas. Por ello quiero que en esa comisión, que en su momento usted quiera liderar, señor Ministro, estén no solamente nuestros asesores de mayor vieja data dentro del Ministerio y dentro del Congreso de la República, con los nuevos que quieran entrar a vincular una nueva oxigenación a esa normatividad, para que nosotros tengamos claridad de cuál puede ser realmente el camino de superar estos obstáculos.

Creo que la Fuerza Pública tiene el reto de mantener en alto el camino, pero adicionalmente nosotros tenemos la responsabilidad de no dejar bajarle la guardia. Yo me extrañaba recientemente en algunas reuniones hechas en el país, cómo algunos sectores nos hablaban que no era posible que el país y el gobierno, siguiéramos manteniendo en alto lo que era el presupuesto para la defensa y la seguridad, cuando teníamos tantas prioridades de orden social. Indudablemente no podemos desconocer las necesidades de orden social, pero ya no le hacemos ahora, si no tenemos seguridad para la defensa de los derechos de los colombianos, no podemos lograr ningún tipo de presupuesto, ni desarrollo económico para una recuperación económica y social, de lo que es los derechos de la gente.

Por ello, nosotros queremos mirar al interior de ese presupuesto, cuál es la apropiación señor Ministro, de lo que es la aplicación de ayer y de hoy en los niveles salariales de la Fuerza Pública, la actual y la del retiro. Quisiera que se pegara un análisis de toda esa normatividad, desde 1992; cuando hablamos de la Ley 4ª, hemos venido hablando de la nivelación salarial, de la escala gradual, porcentual, y desde esa época hasta hoy, después de 13 años no la hemos revisado Senador Clopatofsky, creo que llegó la hora.

El país tiene sus afugias sí, pero tiene sus prioridades, y creo que esa escala salarial, esa nivelación salarial, también tendríamos que estudiarla, para mirar en cara y en torno a la justicia, cuál es realmente el nivel salarial que se merecen soldados y policías de la patria. Pero no es esto una denuncia, sino un compromiso de ayudarle al Gobierno Nacional en ese propósito señor Ministro, señores Altos Mandos, señor Director del DAS, ex Viceministro del ramo. Muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Hemos convenido con el señor Ministro de la Defensa en otorgarle la palabra en primer lugar a los señores Generales, teniendo en cuenta que deben cumplir con una función importante en otros

sectores de nuestra patria. Entonces me permito con la aquiescencia de usted señor Senador, darle la palabra al General Ospina y posteriormente al General Castro y luego continuamos nosotros con el señor Ministro en el debate.

**Interviene el señor General Carlos Alberto Ospina Ovalle:**

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo obviamente quiero agradecer a la Comisión Segunda del Senado, la invitación para participar en este debate, pero más que eso quiero agradecer la preocupación del Congreso, representado en esta Comisión y concretamente en los Senadores citantes: doctor Manuel Ramiro, doctor Clopatofsky su preocupación por la Fuerza Pública, en el caso mío por las fuerzas militares. Evidentemente la situación que vivimos de orden público, de dificultades nacionales, demanda un gran esfuerzo, y a su vez ese gran esfuerzo que se demanda merece una recompensa, una recompensa en términos de lo que estamos hablando; de lo que ustedes han expuesto, sobre prestaciones, sobre sanidad, sobre vivienda.

Diría que la primera gran recompensa es esta preocupación, esto quiere decir que nosotros no estamos solos, que las fuerzas militares cada vez tienen un mayor apoyo, que se reconoce su trabajo, que se quiere mejorar. De manera que creo que es algo muy positivo y creo que es algo que tenemos que reconocer, tenemos que agradecer, porque aquí también hemos estado en muchos debates de control político, sobre diferentes temas también difíciles y esos temas también han sido importantes, para demostrar la preocupación del Congreso. Este en particular creo que es un debate muy benéfico.

El señor Ministro va a tocar algunos de los temas de manera más profunda, pero sí quiero referirme a algunas de las observaciones que han hecho los honorables Senadores. Evidentemente la situación de los soldados ha sido muy difícil: esos soldados profesionales que nosotros tenemos, duraron desde el día que llegaron hasta hace dos años y medio, sin tener la esperanza de un sueldo de retiro, esa fue la injusticia más grande que se ha visto en este país; durante todos esos años los soldados no tenían un sueldo de retiro.

Pero asómbrense ustedes, recuerdo que lo decía aquí en otra sesión, nunca hemos tenido un gesto de deslealtad de esos soldados, a pesar de que no tenían sueldo de retiro; nunca tuvimos un acto de indisciplina individual o colectivo, a pesar de cómo no estábamos tratando a nuestros soldados; nunca, por el contrario, fue compromiso, lealtad, trabajo desinteresado; afortunadamente al inicio de esta administración se empezó a reparar esta gran injusticia con los soldados y naturalmente con el aval, ya el año pasado de aquí del Congreso logramos el sueldo de retiro para los soldados. El sueldo de retiro es poco, nosotros quisiéramos que fuera más; nosotros vemos concretamente de los soldados, las angustias que pasan y el futuro que les espera.

Pero sí quiero resaltar que con el inicio de esta administración se inició una nueva era para los soldados, ya hay un futuro para ellos, al menos hay una esperanza con el sueldo de retiro, que evidentemente es poco y que nosotros quisiéramos que fuera más. Ese punto no depende tanto de nosotros, está más en las manos de las otras entidades, del mismo Congreso, porque nosotros quisiéramos que fuera más. Pero sí es importante

resaltar que este Congreso y esta administración con el doctor Uribe, nuestros Ministros, la doctora Martha Lucía, el doctor Uribe Echavarría, el doctor Camilo, ellos han logrado al menos iniciar, porque nosotros estamos seguros de que este es el inicio del fin de esta pesadilla, para nuestros soldados consiguiéndoles el sueldo de retiro.

En la misma forma, la prima de orden público los soldados no la estaban recibiendo, durante todos estos años no la recibieron, solamente se vino a aprobar este año; es una corrección de otra gran injusticia que se aprobó esa prima de orden público, se aprobó gradualmente, por evidentemente asuntos de presupuesto.

**Hace una interpelación el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

¿En cuánto quedó la prima de orden público para los soldados profesionales, para los regulares campesinos y para los oficiales y suboficiales, cómo fue eso?

**Responde el señor General Carlos Alberto Ospina Ovalle:**

En realidad eso fue un proyecto que presentamos los Comandantes al Ministro anterior y a la Presidencia de la República. Para los soldados profesionales pedimos el 25%, que es lo mismo que ganan los oficiales y los suboficiales; pedimos una prima nivelada, porque cuando se está en esa situación que se llama de orden público, que es un término que no se debería utilizar. En esta situación de riesgo todos están expuestos, por eso nosotros pedimos el 25% para que los soldados tuvieran lo mismo que los oficiales y que los suboficiales; fue aceptada, pero por asuntos presupuestales que ya dependen del Ministerio de Hacienda, se gradualizó la prima para que subieran de cinco en cinco. Pero cualquier propuesta para mejorarla, que sea viable y que tenga el aval naturalmente de los organismos que corresponden, me parece muy bien porque quedaría nivelada toda.

**El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, pregunta:**

Es que ahí están las cosas, 25% pero comienzan con el 5% los soldados; los oficiales y suboficiales que tienen el mismo riesgo, todos los oficiales y los soldados que tienen más riesgo que los oficiales y suboficiales, comienzan con el 5%, mientras que los otros tienen el 25, por eso es que debe haber aquí una justicia.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Que tal Presidente que de pronto nosotros los citantes y demás Senadores, de pronto no los interrumpimos, sino que los dejamos que ellos continúen, para que después podamos nosotros repreguntar y permitirle al Presidente que tenga más orden en la sesión, no sé usted qué opina.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

De acuerdo Senador, a eso me iba a referir, permitamos el desarrollo de la información y luego ya hacemos el debate en sí.

**Continúa su intervención el señor General Carlos Alberto Ospina Ovalle:**

Sí tiene usted razón Senador, así es, se pidió el 25%, pero ya en el momento de otorgarse, por asuntos presupuestales se gradualizó, aunque nuestra solicitud era directamente el 25%. Bueno, hago la conjetura si de aquí para atrás realmente hubiera habido una preocupación, no tendría que

castigarse de esa manera al presupuesto, entonces se llegó a castigar masivamente al presupuesto con la prima de orden público para setenta mil personas con lo que eso representa. Cuando si de aquí para atrás se hubiera hecho así sea gradualmente, ya estuviera corregido, pero eso empezó fue de esta administración hacia acá. De manera que por eso tenemos la gradualidad en la prima de orden público.

Nosotros quisiéramos que se pagara ya el 25% a los soldados, que esa fue nuestra solicitud; pero como les digo, ya por presupuesto, etc., quedó de esa manera. Unos soldados regulares no ganan prima de orden público, como no ganan los soldados campesinos, porque no tienen sueldo como profesionales. Y la colocación de esa prima de orden público, como la prima que mencionaba el señor Senador Clopatofsky, de riesgo, sería en algo bienvenido, porque evidentemente existe un gran riesgo. Pero miren, en orden público hay más soldados que oficiales y suboficiales y es lógico que tenga que haber más heridos y muertos de soldados, si en un pelotón que es la unidad básica van 36 soldados, por cada 36 va un oficial, de modo que hay una proporción alta de riesgo de los soldados.

Pero también el oficial y el suboficial van corriendo un riesgo ahí, porque las minas no preguntan quién es el que la va a pisar, sencillamente le explotan al que la pise, de modo que por eso es el sentido que le demos a la prima de orden público con ese 25%. Y como le digo, si es posible mejorarla, bienvenido; y si es posible adicionalmente una prima de riesgo, bienvenida, creo que es una buena iniciativa, pero ya corresponde al debate y a otras instancias. Sobre los heridos, sí, en realidad nosotros tenemos heridos en las selvas del sur, pero sí hay una aclaración en honor a la verdad, y esa es una prioridad para nosotros.

Cuando hay un herido es una prioridad, sea donde sea, allá llega el helicóptero, puede estar lloviendo, puede estar todavía la situación, o sea, el helicóptero aterriza bajo fuego, pero es una prioridad, porque todos sabemos que el que está herido es un compañero y es un compañero que tiene familia, hermanos, etc., es una prioridad. Nuestros pilotos en la Fuerza Aérea, en el Ejército, en la Armada, también digo que en la Policía, corren esos riesgos, y los he visto correr esos riesgos, entrar de noche, entrar en una zona donde se está combatiendo con el propósito de retirar a nuestros heridos. A veces es muy difícil, a veces lo que dice el cuadro puede ser cierto, se demoraron 4 horas porque hubo mal tiempo, porque no hubo condiciones para entrar, pero el helicóptero llega y saca los heridos.

En honor a la verdad, en el Plan Patriota también nosotros no tenemos hospitales, pero tenemos unos hospitales móviles con especialistas, que se llaman El Gatra, que son grupos para traumatismos, para heridas graves; y allá en carpas con algunas facilidades, con aire acondicionado, no podría ser de otra manera, allá hay especialistas que son enviados del Hospital Militar a esos Gatras. Entonces el herido que es inicialmente estabilizado por un enfermero de combate, llega al Gatra y allá hay especialistas de diferente índole, cirujanos vasculares, etc., y ahí se hace esa atención al soldado, si es necesario se evacúa a Bogotá.

En realidad nosotros tenemos avión ambulancia, medicalizado que puede recoger en pistas cortas al soldado herido, al oficial, al suboficial y

traerlo al hospital; pero hay casos en que es necesario traerlo al hospital, en menos de 5,6 horas ese soldado está aquí siendo atendido por el Hospital Militar. De modo que en honor a la verdad hay dificultades, pero se han ido solucionando, los heridos, el índice de heridos que fallecen en el campo de combate, es relativamente bajo. Hay casos graves de las minas, hay otros casos en los cuales las condiciones no permiten la evacuación del soldado o del herido, pero por lo general es una prioridad.

De manera que hay dificultades, pero en realidad esto ha mejorado, en la misma forma el Hospital Militar; sí quiero decir que el Hospital Militar administrativamente es posible que tenga algún desajuste, pero como entidad científica quiero decirles, que sigue siendo el mejor de Suramérica para traumas, para heridos, y con un equipo muy avanzado, muy adelantado; y las curaciones que hace o los tratamientos, son de excelente calidad. Sí quisiera hacer esa precisión sobre el Hospital Militar, es excelente, sí puede tener problemas que tocaría mirar de fondo en la administración, en los sistemas de consulta, quizás en la droga; pero lo que es en atención de campaña, el Hospital Militar cumple una excelente labor.

Hay unos puntos básicos que quisiera tratar, porque sé que el señor Ministro va a tratar más a fondo otros temas, pero estos que son trascendentes, que tienen que ver con el sueldo, con la prima de orden público, con el retiro, que tienen que ver con los heridos, con la salud, creo que son los que llaman la atención desde mi punto de vista y en lo que a mí me corresponde. De manera que señor Presidente, agradezco nuevamente a la honorable Comisión, en particular a los citantes, en nombre de las Fuerzas Militares, en nombre de las familias, de los familiares de todos los miembros de las Fuerzas Militares, les agradezco su preocupación. Muchas gracias.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Agradezco a usted General su presencia, su compromiso y deseamos que de aquí en adelante las cosas mejoren para bien de nuestra Fuerza Pública.

**Interviene el Director de la Policía Nacional, General Jorge Daniel Castro Castro:** Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores de la Comisión Segunda. Como vocero de la Policía, el Director de la Institución, agradezco en nombre de todos esos policías y sus familias, tanto los activos como los que ya están en retiro, por esa preocupación Senadores Manuel Ramiro Velásquez y Clopatofsky, demás Senadores de esta Comisión, por esa preocupación y la verdad que lo celebro, porque ustedes están mostrando una situación muy clara, en el sentido de valorar el trabajo que hace la Fuerza Pública, la policía como entidad armada comprometida con este país de muchísimo tiempo atrás, con mucho valor, con mucho sacrificio.

Nosotros somos una policía colombiana muy subordinada, muy leal a sus principios, a sus responsabilidades, y en nosotros existe ese amor por esta patria, que junto con soldados, con infantes de marina y con los pilotos, estamos comprometidos de entero, así como lo dice nuestro juramento, llegar hasta el sacrificio en aras de esos ideales, para que Colombia viva en paz. Que haya seguridad, que haya tranquilidad, como el término que manejamos los policías, que haya convivencia

ciudadana, convivencia pacífica. Por eso mis agradecimientos al Senado de la República y su Comisión Segunda, a los Senadores ponentes por esa preocupación.

La Policía, igual que los soldados de Colombia, también se exige en todos los campos a lo largo y ancho de esta geografía nacional, y tengo un tema en la Policía para hablarles a mis policías, y es el del equilibrio, para significar cuán grande es el universo en el cual se mueve la policía. El equilibrio y la responsabilidad es con nuestros recursos humanos y logísticos, porque así como nuestros policías están combatiendo en el Putumayo, en aspectos de una guerra, con operaciones de guerra y mueren, y combaten y dan de baja, también nuestra preocupación es mantener ese equilibrio, para manejar la problemática de delincuencia organizada en otras ciudades del país.

Así como esos policías combaten contra el narcotráfico, amparado por los grupos terroristas, también la policía tiene que estar teniendo en cuenta la problemática de la población infantil, del abuso sexual de los menores en otro lado; y así como nuestros policías mueren también en las calles, combatiendo la delincuencia organizada, también tiene que estar atenta al turismo de Cartagena y Santa Marta. Es un universo supremamente amplio en el cual se mueve la Policía, que en uno u otro campo existen los riesgos.

Por eso este año tenemos 380 policías muertos y 1.709 policías heridos; no hay una policía en el mundo que reporte esos balances, desde luego luchando por la seguridad, la tranquilidad, la seguridad de todos los colombianos de aquí. Porque el balance que en hora buena presenta nuestro gobierno, los índices de criminalidad se han reducido ostensiblemente con unos balances absolutamente positivos, en cuanto a la reducción de homicidios, que este año para noticia buena de los colombianos, no va a llegar a los 18.000 muertos violentos; cuando años anteriores teníamos un balance de 32.000 muertos. La reducción es considerable y eso es un buen balance para el país, para mostrarlo al mundo entero, así como los secuestros y otra gama de delitos de impacto social que nosotros tan preocupadamente permanecemos liderados por nuestro Presidente Uribe.

De tal manera que la situación para los policías es de mucha exigencia, y que tienen también que estar en todos los campos, combatiendo tanto el terrorismo como la delincuencia común, la delincuencia organizada generalmente originada por el narcotráfico. Qué bueno que se revise el salario de los policías, porque estoy interpretando el sentir de mis policías, y qué buen escenario para decirlo Senador Manuel Ramiro; en la policía hay un problema, que es que los policías nos maduramos cuando más viejos estamos; el policía de la calle, el policía del parque, nosotros tenemos policías muy jóvenes que están combatiendo en el monte, claro que su preparación, su dinámica, nos obliga a tener policías jóvenes combatiendo en el campo.

Pero en las ciudades tenemos policías maduros, policías viejos, profesionales, pero se nos van a los 20 años de servicio; y se nos van, porque son hombres que tienen hogares bien conformados, soy policía. Nuestros policías tienen que retirarse porque también sus hijos tienen derecho a estar en las universidades, se tienen que ir a los 20 años, porque con esas obligaciones no les alcanza el salario, entonces tienen que buscar otros senderos

para poder cumplir con los ideales, de que nuestros hijos se eduquen también en las universidades y tengan futuro. Ese tema es bueno analizarlo, porque qué grato es tener un policía que tenga 45 y 50 años, para que la madurez de su tiempo, de su edad cronológica que es consecuente con la edad mental, sea garantía para todos los ciudadanos, y que la prudencia y la experiencia, la sensatez, las buenas maneras, ya calmada esa fogosidad de ese policía que ha estado tanto tiempo en el monte, la ponga al servicio de todos los ciudadanos.

Esa es la preocupación, la situación del retiro de esos policías, porque claro, cuando tienen 20 años tienen un salario, ganan el 75% del salario que tenía en actividad. Pero no me quiero meter en este tema, porque para nosotros es un tema que debemos dejarlo a la parte administrativa del Ministerio, del sector de Defensa, al Ejecutivo, y desde luego a este escenario tan importante, porque ya he manifestado esa aspiración y la dejo de esa manera. Qué bueno Senador crear un comité o un equipo de trabajo, en el cual participe un representante de la Policía, de las Fuerzas Militares también, y se manejen esos temas técnicamente, para que las iniciativas sigan su curso de la mejor manera, en aras a que el país tenga una Fuerza Pública cada día más eficiente, de mucha calidad y que siga entregando esos índices de lealtad, de subordinación y conscientes de que somos el pilar fundamental también de esta democracia.

La prima de orden público, usted es consciente Senador Manuel Ramiro que hemos hablado con usted en la Dirección General, hemos manejado el tema y tratado en unas regiones que menos problemas tienen, quitársela, para que se la den a los policías que estén en regiones más difíciles, siendo que eso no es bueno. La idea es que todos los policías que están en esas zonas álgidas, tengan esa prima de orden público, porque es que en la Policía hay un problema, que los policías que están en esos lugares son casados, entonces no pueden llevar a las familias a esos lugares y tienen que estar distantes y tienen que pagar su lavado de ropa, pagar su alimentación; entonces a veces no les alcanza el sueldo para que sus familias vivan en las poblaciones y paguen arriendo y cuiden de sus hijos.

Entonces la prima de orden público es un tema junto con la prima de riesgo, que es importante analizarlo Senador Manuel Ramiro Velásquez. Dejaría aquí y remataría únicamente mi intervención y agradeciéndole al señor Presidente esta oportunidad, más que todo para agradecer de todo corazón esa preocupación de ustedes Senadores. Que eso es un estímulo para la Fuerza Pública desde luego, es reconocerle el trabajo que se viene realizando, los resultados que se vienen dando están ahí a la vista. Tenemos las mejores aspiraciones para bajo la dirección del señor Presidente de la República, le entreguemos al país unos balances positivos, tendientes a neutralizar, a eliminar esos factores que generan violencia, como el terrorismo, como el narcotráfico.

Hoy estábamos celebrando una meta que nos puso el Presidente de la República, de erradicar 30 mil hectáreas manualmente, hoy cumplimos 30 mil, cuarenta y dos hectáreas; de tal manera que esos policías ya nos van a servir para sacarlos a las carreteras, porque este diciembre nos vamos a exigir suficientemente, para darle seguridad a los colombianos. Sabemos que el año entrante es un año muy especial, en el cual la Fuerza Pública tiene que exigirse al máximo, para generar todo

ese marco ideal, para que el evento democrático no tenga ningún inconveniente.

Muchas gracias al señor Presidente, honorables Senadores de la República, reitero nuestros agradecimientos por esa preocupación, que de buena fe ustedes tienen para con su Fuerza Pública, y en mi caso en particular para con la Policía Nacional. Muchas gracias.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Agradece al señor Comandante de la Policía, muchas gracias por su presencia y por esa respuesta a esta Comisión.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:**

Muchas gracias señor Presidente, Señores Senadores, señor Ministro de Defensa Nacional, Señores Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía, señor Director del DAS. Quería intervenir brevemente después de haber escuchado las intervenciones de los Senadores citantes, doctores Clopatofsky y Velásquez y de escuchar las explicaciones muy claras, tanto del General Ospina, como del General Castro. Y coincido en que esto no es un debate, que mucho más que un debate, es la preocupación de los miembros del Congreso, particularmente de esta Comisión, por nuestra Fuerza Pública, por el ejército, por la policía, por la FAC y por la Armada Nacional.

Diciendo algo señor Presidente que a mí me parece muy importante, que la Fuerza Pública en nuestro país, en los últimos años ha ganado un peso muy importante, que ha habido una real transformación. Que no es lo mismo nuestra Fuerza Pública de hoy a la que teníamos hace 8 ó 10 años, y que ese ha sido un esfuerzo constante de los gobiernos, particularmente estos dos últimos gobiernos, y que ha habido también un interés del Congreso de la República en hacer su aporte, en dar su apoyo y su soporte. Que estamos de acuerdo en que la Fuerza Pública ha ganado prestigio, que la opinión pública la reconoce, que hay favorabilidad alta por parte de los ciudadanos del país, y que por lo tanto, todo esto debe resultar en un apoyo constante y en un país donde necesitamos derrotar la violencia, la insurgencia y en general los grupos al margen de la ley.

Creo que lo que aquí se ha dicho hay cosas muy ciertas, que los salarios de los soldados profesionales no son los más altos, por el contrario, son moderados y si se quiere bajos para la labor que prestan; y no solamente los soldados, sino también los mismos miembros de las demás armas, para los que todos quisiéramos un mayor nivel de compromiso del Estado colombiano en la parte salarial, en la parte prestacional, en el apoyo a la seguridad social, en todo lo que tenga que ver con la salud y con el sistema hospitalario que los atiende. Me parece de la mayor importancia hablar del tema de las prestaciones, en que verdaderamente se pueda dar una reserva, que con el tiempo le garantice el pago de las prestaciones oportunas, no extemporáneas, para evitar esos abusos que se presentan con la gente que necesita, por uno u otro aspecto esos recursos en forma más rápida.

Sobre todo también, que haya fondos para el tema de la vivienda, me parece que hay que darle prelación en el tema de la vivienda a los miembros de la Fuerza Pública que corren tantos riesgos, que prestan un servicio al país tan importante; y sobre todo que vienen haciendo un esfuerzo con el gobierno en el tema de la seguridad democrática,

que es vital para que el país pueda adelantar todos sus programas de desarrollo y el sector privado pueda ayudar al fortalecimiento de la economía, pueda haber un crecimiento nacional. En fin, mejorar los programas de administración laboral y en general todos los programas de atención a los discapacitados, aquellos que sufren tanto con las intervenciones que les toca con los combates, los que sufren por las minas antipersonales y en fin, de todos aquellos que hacen un gran esfuerzo.

Creo que aquí señor Ministro, señor Presidente, hay que hacer un reconocimiento: el Gobierno y el Congreso han hecho un esfuerzo para fortalecer la Fuerza Pública, hemos aprobado un presupuesto con 13.2 billones de pesos, que significa dentro de los ingresos corrientes de la Nación, el 29% de los mismos. Es un esfuerzo inmenso, porque si bien es cierto el país tendrá un presupuesto de 105 billones, la verdad es que dentro de los ingresos corrientes de la Nación, distintos a todo lo que tenga que ver con el endeudamiento, hay 13.2 billones que representa el 29%, en un esfuerzo gigantesco que hace el Estado colombiano, el Gobierno y que el Congreso es consciente de ello.

Estamos seguros de que habrá que hacer nuevos esfuerzos en el futuro para todos estos aspectos: salariales, prestacionales, de vivienda, de salud, para las primas por alto riesgo, para todo lo que se ha señalado aquí, particularmente por los citantes y por los señores Comandantes de la Fuerza Pública. Tendría que decir algo, todo esto estará íntimamente ligado no solo a nuestras aspiraciones de que haya una mejora real, pronta y efectiva para los soldados, para los policías, para todos los miembros de la Fuerza Pública. Esto está íntimamente ligado con el presupuesto nacional, la solución está en el fortalecimiento del presupuesto nacional, para que de allí puedan salir las partidas suficientes para solucionar todas estas necesidades anunciadas acá.

Mientras nosotros no tengamos un presupuesto nacional muy sólido, el presupuesto nacional de hoy es desbalanceado, es desequilibrado, es un presupuesto que con el tiempo el Gobierno, el Congreso y todos, tenemos que ayudar a hacer los ajustes correspondientes. Y mientras no haya aquí una reforma estructural en lo económico, que garantice unos ingresos más altos, unos ingresos que hagan que la evasión y la ilusión no tengan los altos niveles de hoy en día, será difícil llegar a dar todas estas soluciones. Por eso para poder atender todas esas necesidades, todos estos requerimientos que son lógicos, que además son justos, son absolutamente necesarios por la labor y el trabajo de la Fuerza Pública, nosotros tenemos que mirar al presupuesto nacional, al Ministerio de Hacienda, porque no de otra manera tendremos esos recursos.

Ya se ha hecho un esfuerzo muy grande con el presupuesto que se ha aprobado para el año entrante, y estoy cierto que el señor Ministro de Defensa, que el señor Presidente de la República, que el Congreso, obviamente estará muy atento a que se den estos recursos, dentro de la lógica que hoy tiene el manejo del Presupuesto. Si el presupuesto nacional se desajustó y se desbalanceó, después de la década de los 90 hacia acá, al comprometer buena parte del mismo en el endeudamiento, y al comprometer hasta llegar a niveles del 54% del Producto Interno Bruto, hoy rebajado a unos límites un poco más manejables de cerca del 44 o del 45%, los esfuerzos que hay

que hacer en el futuro inmediato señor Ministro, son en la parte presupuestal.

Sé que usted tiene unas enormes presiones de la Fuerza Pública, de los ciudadanos, del Congreso, para atender esto. Estamos dispuestos a hacer los esfuerzos desde ese punto de vista presupuestal, en el análisis de los nuevos presupuestos, de los nuevos ajustes, pero obviamente el país va a mirar en el futuro inmediato a una reforma económica estructural, que pueda asegurar para el Estado colombiano esos nuevos recursos.

Quiero felicitar a los Senadores ponentes por traer estos temas, y por hacer notar que el Congreso de la República está preocupado, como aquí se ha dicho, por fortalecer la Fuerza Pública, por fortalecer la parte salarial, la parte prestacional, la de vivienda, de salud, etc., de los miembros de la Fuerza Pública, y en eso estaremos comprometidos. Y estaremos dispuestos a estudiar nuevas medidas en el momento que tengamos los recursos suficientes y que apoyaremos iniciativas del Gobierno Nacional, para que en un momento estas reformas económicas, que seguramente vendrán el próximo año, puedan llegar a ser aprobadas por el Congreso para tener los recursos suficientes. Muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Cataño Morales:**

Gracias señor Presidente, realmente sí es importante este debate, creo que más que debate ha sido una manifestación de la Comisión Segunda y del Congreso de la República, a través de los Senadores que han hecho este trabajo de investigación de suma importancia, como un punto importante de las Fuerzas Militares, para la Fuerza Pública de nuestro país. Creo que no debíamos dejar acá Senador Clopatofsky, Senador Manuel Ramiro, Senador Ramos, honorables Senadores, señor Presidente, señor Ministro, no solo dejar hasta acá este debate, sino que creo pertinente que se nombrara una comisión accidental de seguimiento, para que conjuntamente con el Ministerio de Defensa, con el Ministerio de Protección Social, con el Ministerio de Hacienda, viéramos a corto plazo para lograr algo importante y tangible, que es el comienzo del año, cuando empieza a estudiarse el nuevo presupuesto de la Nación.

Digo que esta Comisión que estaría integrada por todos los honorables Senadores de la Comisión Segunda, indudablemente haría y ayudaría junto con el Ministerio de Protección Social, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Hacienda, para que se lograran algunos puntos, de los más álgidos, los más importantes, inmediatos, como podría ser la parte de la protección a aquellos miembros de la Fuerza Pública heridos en combate, y que posteriormente necesitan una rehabilitación; muchos de ellos posiblemente quedan con alguna discapacidad, donde sería importantísimo atender esa urgencia. Porque creo que lo mínimo a que puede aspirar un agente del orden público, un combatiente, es que si por desgracia llega a quedar herido en el campo, que por lo menos tenga ese respaldo, no solamente moral, de corazón y de aliento, sino que realmente sea un respaldo físico, que le permita una estabilidad a él y a su familia.

Por eso creo importante que hay que empezar con algo, nosotros sabemos las afugias por las que siempre atraviesa el presupuesto nacional, y que no es tan fácil disponer de partidas, para acudir a cuanta emergencia pueda haber, no solamente en

el sector de las fuerzas públicas, sino también en los demás estamentos de la Nación. Pero sí creo que la Comisión de seguimiento, señor Presidente con su venia, sería importante para coadyuvar a que esta inquietud tan importante de solidaridad con nuestra Fuerza Pública, con el Ministerio de Defensa, continúe por un tiempo, hasta lograr algo realmente tangible en este primer semestre del período que continúa el Congreso sesionando. Muchas gracias.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa:**

Vamos a oír al señor Ministro después de la intervención de la Senadora, para que una vez hechos los planteamientos por parte de él, tomemos la decisión respecto de su petición.

**Interviene la honorable Senadora Isabel María Figueroa González:**

Gracias señor Presidente. Igualmente, que el resto de los Senadores que estamos aquí presentes, realmente no estoy viendo esto como un debate, sino como una información en la cual todos los ciudadanos estamos a espaldas de esa realidad. A espaldas de una realidad que es un gran peso, porque realmente cuando no nos toca vivir en carne propia, ver morir a nuestros soldaditos, parece que no duele, parece que no importara, porque no son nuestros hijos. Pero cuando ya toca a alguien que tenga que ver con nosotros, entonces reaccionamos frente a la situación que están viviendo nuestros soldados. Porque no son soldaditos, son soldados, son aquellos que exponen su vida, su familia y se van a defender la patria, a defender la seguridad de los que estamos aquí y de los ciudadanos todos de Colombia.

Cuando escuchaba al Senador Luis Alfredo hablar sobre el presupuesto de la Fuerza Pública, entiendo que en este presupuesto va incluido todo lo que tiene que ver con el armamento que se compra para la defensa de nuestros propios soldados, pero allí no va incluido lo que nosotros hoy hemos escuchado de estos dos Senadores que hicieron una exposición bien clara sobre el tema de los soldados y de todos. No solamente los soldados, de los oficiales, suboficiales y en general de la Fuerza Pública. Pero me llama poderosamente la atención que siendo la Fuerza Pública la que está viviendo esta situación, cuando todo ciudadano común y corriente de acuerdo a nuestra Constitución tiene el derecho a que su vida se le defienda a que su salud sea atendida, porque es un servicio público a cargo del Estado.

Hoy veo con mucha tristeza que esos postulados de la Constitución no se aplican a un régimen que es especial, especial no sé en qué cuando veía el régimen especial. He considerado porque estuve muy cerca en relación con los regímenes del Magisterio y del Fondo de Previsión del Congreso de la República, pero dista totalmente de ser un régimen especial. Ni siquiera se aplican los postulados sencillos y simples de la Ley 100, porque lo que vimos y lo que mencionó aquí alguno de los Congresistas como el doctor Manuel Ramiro, que lo dijo, y algún otro Congresista, lo que pasó con el escolta del Senador Vargas Lleras es para ponernos a pensar.

¿Tiene la Fuerza Pública en realidad un régimen especial, dónde están los postulados de este régimen especial que hoy están por debajo de la Ley 100, o por debajo de los postulados de nuestra Constitución? Me uno a los expositores, no como debate, sino como una gran preocupación,

para mirar no solamente el sistema de seguridad social, sino el de vivienda. El sistema de mirar ya su incorporación a la vida social cuando terminan de prestar un servicio, no solamente los soldados profesionales, sino los regulares, que se les llaman regulares porque están prestando un servicio, pero que también se les manda a los campos y también muchas veces no regresan a sus hogares. Entonces hay que mirar con más detenimiento.

Somos nosotros los Senadores, esta Comisión, el Congreso en pleno, quienes en realidad tenemos que mirar y apoyar a la Fuerza Pública, porque ya sabemos que de adentro hacia afuera no vienen las quejas, no vienen las preocupaciones. Estas vienen como vinieron hoy por estos dos Senadores, de afuera, de esta Comisión hacia adentro; esculcar lo que el país no conoce, lo que nosotros mismos desconocemos de nuestra Fuerza Pública. Me uno para que hagamos finalmente una comisión que en verdad estudie estas necesidades, y que por lo menos el presupuesto toque en algo todas estas falencias que se están dando en relación con la parte laboral, la parte de vivienda de interés social. Todo lo que tiene que ver con el interés de los soldados, de los oficiales, suboficiales, de cualquiera de las fuerzas públicas, cualquiera que sea su orden. Me uno a esto.

Termino diciendo que esto no es un debate, esto es sencillamente estudiar, mirar y poner de frente, poner a la cara pública, lo que sucede con nuestras fuerzas, porque muchas veces terminan muertos tantos soldados, y no soldaditos, grandes soldados de nuestra patria, y tomar nuevamente, retomar nosotros que tenemos la responsabilidad, de que estos soldados regresen vivos. No solamente es el Ministro de Defensa, porque para qué estamos nosotros los Senadores, porque aprobamos leyes que no van en favor de nuestros soldados.

Me uno a que hagamos una comisión, para que verdaderamente miremos su parte social y por supuesto miremos también la otra parte Senador Luis Alfredo, la parte que tiene que ver con el presupuesto de las armas. Porque desafortunadamente es la situación propia del país, la que nos lleva a que ese presupuesto que es global, tome mayor parte para las armas, y la menor parte para la dificultad que están viviendo nuestros soldados, nuestra Fuerza Pública en su interior. Muchas gracias.

**Hace su intervención el señor Ministro de la Defensa, doctor Camilo Ospina Bernal:** Mil gracias a los Senadores citantes en nombre del Ministerio y de todas las personas vinculadas a él, la Fuerza Pública, la Policía, un agradecimiento enorme por esta citación. Comparto con ustedes el tema de que aquí no hay debate, aquí estamos fundamentalmente de acuerdo todos en lo mismo, en la necesidad de mirar ciertos temas puntuales del manejo de la Fuerza Pública y de Policía. Agradecer a los demás miembros de la Comisión su presencia y sus palabras. Quisiera empezar por advertir que correspondiéndome a mí la cartera de Defensa y en ese orden de ideas, la responsabilidad de estar mirando todos los días a las 6:00 a. m., la evolución del orden público y la situación en la cual se desenvuelven estos hombres, que dan su vida por la patria, mal podría yo no estar de acuerdo en la mayoría de los planteamientos que aquí se hacen.

Me corresponderá profundizar en algunos de ellos y en lo que conozco, ponerles claridad; pero claramente soy el principal interesado por lo menos

desde el punto de vista de gobierno, la persona que tiene el mayor interés en que los soldados tengan una prima de orden público, en que haya una buena salud para toda la Fuerza Pública, en que se dé muy buen tratamiento social y buenas prestaciones a todos los miembros de la fuerza. Porque todos los días veo las minas quiebrapatatas, todos los días veo las emboscadas mecánicas, se llama técnicamente; ya hay hasta minas en los árboles. Todos los días me corresponde ver a mí, que dos o tres hombres nuestros han muerto en el combate, y lo han hecho por nosotros, por tratar de evitar un secuestro, por tratar de evitar el desplazamiento hacia un pueblo, por tratar de evitar que ataquen a cualquier ciudadano de bien.

En ese orden de ideas, empiezo agradeciendo y empiezo obviamente advirtiendo que estoy interesado, de que sería de parte del Gobierno Nacional el mayor defensor de buena parte de lo que aquí se ha hecho, pero, no está el Ministro de Hacienda. Y buena parte de los problemas que aquí se plantean, son problemas de presupuesto, es decir, cuando me correspondió llegar al Ministerio, lo primero que me tocó fue sentarme buena parte fue sentarme con el Ministerio de Hacienda y negociar la prima de orden público. Obviamente hubiéramos querido que la prima fuera del 25% inmediata, pero ellos en eso nos decían que valía 100 mil o 200 mil millones de pesos de inmediato, y que eso implicaba romper el equilibrio de la estructura financiera del momento, por lo tanto que no lo podían hacer.

En ese orden de ideas es preferible tener algo seguro que especular sobre algo que no lo está, hace muchos años en las negociaciones con sector público, uno aprendía que Fecode negociaba el incremento del 8% mensual ya, mientras que los de la salud negociaban el 30% a 4 años, siempre Fecode tenía su 4%, nunca salud tenía el 30%. Por lo tanto es mejor coger las cosas ahora e ir avanzando, que especular con una opción que tiene que darse, que es el incremento del 25%. Pero que si peleamos a que nos lo den ahora, vamos a terminar restringiendo o ganando menos, o por lo menos no asegurando la partida que corresponde.

Por lo tanto, podría advertir que en el primer tema, que es el tema de la prima de orden público, hay un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, para que esta prima se incluya en los decretos de salarios a expedirse; que se incluya con un 5% inicial y que se vaya incrementando con un 5% año a año hasta llegar a un 25%. Es un reconocimiento justo, se toma el modelo que tiene la Policía Nacional, se determinan las zonas de orden público. Comparto la visión del General Ospina, creo que la descripción orden público ya no corresponde a la realidad, más responde a las zonas de influencia de afectación terrorista, podría ser un término, pero eso lo buscaremos en su momento. Y lo que es claro, es que son aquellas zonas en las cuales la vida de nuestros hombres está en mayor riesgo.

Debo hacer la advertencia que la Policía ha avanzado mucho más en eso, que con la Policía de pronto el criterio tiene que ser un poco distinto, es que el riesgo terrorista para la Policía, es en cualquier lado. La Senadora decía que no hay un régimen especial, más adelante miraré el contexto del paquete completo del régimen. Pero digamos que el único punto de régimen especial que realmente tiene, es el pensional, que el Senador Manuel Ramiro anotaba cómo se había

defendido en el referendo y cómo responde a una realidad global.

El trabajo nuestro por difícil que sea frente al de un militar o un policía es distinto, y es distinto por qué, porque Senador Manuel Ramiro, el señor Presidente, Senador Clopatofsky, ustedes son hombres conocidos que salen a la calle y tienen riesgos por ser hombres conocidos, ser hombres públicos; el resto de los ciudadanos podremos correr algún tipo de riesgo, el médico corre el riesgo de que se le muera el paciente, el ingeniero corre el riesgo de que se le caiga el puente, el abogado corre el riesgo de perder el proceso. Pero lo máximo que le pasa es que tiene un problema profesional, que lo demandan, que le cobran indemnizaciones y ahí para; el soldado, el policía, cuando se pone el uniforme y sale a la calle ya tiene riesgo, ese solo hecho genera riesgo, su actividad profesional es arriesgar su vida por nosotros, por mantener la Constitución y la ley en plena vigencia en todo el territorio.

Eso significa que como hay terroristas financiados con el narcotráfico con muchos recursos, y que tienen interés en propiciar que haya zonas del país en las cuales no se cumplan la Constitución y la ley, el solo hecho de ponerse el uniforme les genera un riesgo, arriesgan su vida, nosotros arriesgamos nuestro destino profesional, arriesgamos nuestro bienestar, pero ellos arriesgan la vida. Eso es lo que hace que el régimen pensional de la Fuerza Pública, sea distinta, eso es lo que hace que se pensionen a los 20 años.

Ya el tema que señala el Senador Manuel Ramiro, del decreto y la aclaración con la ley me tocaría mirarlo, no tengo claridad, pero no tengo problema en revisarlo y mirarlo con el Ministerio de Hacienda; Senador, usted sabe que este tema hay que mirarlo con el Ministerio de Hacienda. Todo tema que valga un peso hay que mirarlo con el Ministerio de Hacienda y ese será el reto de ver a dónde llegamos.

Respecto a provisión pensional, ahí el tema es mucho más delicado, porque en realidad la Nación, voy a meterme en un terreno que no es el mío, que es el del Ministro de Hacienda, le corresponderá a él corregirme si meto la pata, pero hasta donde recuerdo, salvo aquellos ciudadanos que están en fondo de pensiones privados; los demás, algunos existían reservas en el Seguro Social, pero los empleados públicos en realidad no tienen ninguno, reserva pensional. Entonces las reservas pensionales en realidad se van acumulando contra el presupuesto nacional, lo que significa es que tocará hacer más transferencias para pago de pensiones en el futuro. Ustedes honorables Senadores están en la misma situación, creo que tampoco tienen reserva pensional, estrictamente hablando.

En ese orden de ideas, el tema de la provisión pensional es un tema general y global; ¿qué solución tendría? Tendría una solución, si pudiéramos pensar que vamos a hacer una acumulación de aportes en regímenes pensionales, que permitan que a futuro se haga un capital y que ese capital responda por las pensiones de los militares. ¿Qué es lo que he visto yo en el Ministerio de Hacienda? Que se prefiere que los aportes se vayan al flujo de caja para pago, y a futuro seguirán provisionando. Es un tema de manejo de caja y de manejo de provisiones que le corresponde más al Ministerio de Hacienda que a nosotros en ese tema.

El tema de las cesantías, Senador Clopatofsky, es un tema más complicado. Cesantías y vivienda

son términos que deberían ser sinónimos no, en el sector privado y en el sector público las cesantías tienen por objeto financiar o bien educación o bien vivienda. Son ahorros de destinación específica, si uno es un ciudadano corriente y trabaja en un banco y le pagan sus cesantías, las cesantías las puede usar en una o dos cosas: en adquisición de vivienda o en educación, financiar educación. La diferencia fundamental, es que a partir de Ley 50 y de ahí en adelante, nosotros trabajamos con régimen de cesantías en los cuales se nos paga anualmente la cesantía y esa cesantía se acumula, tiene una rentabilidad mínima y ya, con lo que nos vaya tocando se va pagando.

La Fuerza Pública mantiene el régimen de cesantía retroactiva, eso hace que cuando uno entra con la negociación del Ministerio de Hacienda, y le dice, necesito un sistema de vivienda más dinámico, necesito que las cesantías me apalanquen un sistema de vivienda más dinámico; Hacienda le diga a uno por supuesto, pero desmontamos la retroactividad de las cesantías. Para gran parte de la Fuerza Pública ya está desmontado, es decir, hay una parte cuya transición ya se dio y ya está desmontado.

Entonces tenemos dos mundos: aquellos que tienen cesantías retroactivas y aquellos que no. Cuando hablamos de los que tienen cesantía retroactiva, el sistema de cesantía retroactiva de por sí les genera un privilegio enorme; les voy a poner un ejemplo financiero: estamos en el año 1980, si alguien tiene el régimen de cesantía retroactiva, pide su cesantía y le dan 100 pesos que tenía acumulado, con esos 100 pesos financia, educación o salud, o lo que le correspondiera en su momento, lo que permitiera la ley hacer y sigue trabajando. Llegamos al año 2005 y esa persona se retira y pide sus cesantías.

El efecto práctico es que cuando le descontaron las cesantías le dieron 100 pesos del año 85; cuando le van a hacer el cálculo, cogen esos 100 pesos del año 85 y le dicen muy bien, le pagamos esa cesantía, pero entonces resulta que traemos a valor presente los 100 pesos; es decir, que eso equivaldría a 2.000 ó 3.000 pesos; si le dan 100, eso equivale a 2.000, son 25 años, 2.000 ó 3.000 pesos y le descontamos los 100. Es decir, son 2.500 menos 100, le quedan 2.400. Como ustedes comprenderán, a él se le entregó un valor presente del año 85 los 100 pesos, si vamos a traer esos pesos ahora, uno pensaría en régimen ordinario, que ya le entregaron el dinero, simplemente no habría lugar a la rentabilidad. Esa diferencia es la que hace que sea financieramente, supremamente complicado cambiar el régimen o llevarlo a una administración distinta para los antiguos. Para los nuevos en cambio la cosa sí es totalmente distinta.

Cuando se entra al fondo y se le paga al funcionario, entrega el oficial, el soldado entrega los recursos de sus cesantías. Resulta que le van a dar una rentabilidad que es el IPC, cuando los fondos privados dan una inversión forzosa, creo que el orden de los fondos privados debe estar del 11%, por lo tanto a un soldado le van a reconocer el 5, mientras que a cualquier particular, a cualquier ciudadano normal, le van a dar el 11. ¿Porque lo hacen así? Bajo el esquema de que se le va a entregar cuando cumpla 14 años, un subsidio; el valor del subsidio corresponde a 46 millones de pesos para los oficiales, a 18 millones de pesos para los suboficiales, a 15 millones para los agentes o soldados, los 15 años; pero son 15 años.

Si usted hace el cálculo de la rentabilidad de la cesantía con lo que le pagaron, menos lo que le descontaron, lo que no le pagaron, a mí me parece yo voy a decir algo que es aventurado, a mi juicio no le están dando subsidio. A primera vista, en cifras gruesas no me da, me da la impresión de que no les están dando subsidio, que lo que les están dando por subsidio equivale casi a la rentabilidad de lo que serían las cesantías.

Pero hay un problema adicional que es el que realmente me preocupa a mí, es el más de fondo, todos me preocupan, ¿por qué? Cuando un ciudadano normal es contratado en la industria de la construcción, después de un año tiene derecho a crédito de vivienda, porque cualquier empleado público que se vincule al sector público, después de un año va al Fondo Nacional del Ahorro y le prestan. Porque cualquier ciudadano tiene derecho, si demuestra que es pobre, y creo que la gran mayoría de los soldados y policías ordinarios del país no son hombres ricos, no son hombres o mujeres ricas, son personas humildes, ganan 500 mil pesos, no son personas de recursos importantes.

¿Por qué un hombre común, una mujer común que entra a cualquier actividad, después de un año tiene derecho a que se le dé un subsidio, de los subsidios ordinarios que entrega el Gobierno Nacional y adquirir su vivienda. Y un soldado o un policía tienen que esperar 14 años?, ¿por qué? No lo tengo claro, no encuentro una razón, legal no puede ser; este es el hombre que está poniendo el pecho al terrorismo en el país, ese que nos está defendiendo, es el que permite que estemos acá en estos momentos, haciendo un debate democrático, y sin embargo tiene un tratamiento distinto.

Entonces se me dice, eso es distinto, a los 14 años le dan un subsidio mayor. Pensaría que lo mínimo que uno podría permitir es que ellos escojan. Y un mínimo que uno podría es el régimen actual, y permitirle que escoja, que si quiere el régimen distinto, el régimen particular de los empleados públicos, que escoja ese y de pronto la Caja Nacional o el Fondo Nacional de Ahorro, de pronto pueda darle unas condiciones mejores. Opinaría que eso es válido para todos, que un Subteniente pueda tener derecho a decir, no, yo no quiero la vivienda dentro de 14 años, yo la quiero ahora; entonces como el Fondo Nacional del Ahorro me da una plata, lo escojo.

Eso implica verificar las condiciones de la ley que se tramitó, no digo que la ley sea mala, es muy buena, el punto concreto es que de pronto trajo fenómenos históricos, se fijó en la estructura histórica, y no pensó que de pronto los supuestos derechos que tienen los servidores de la Fuerza Pública no son tan efectivos, no son tan reales.

El tema de vivienda programada, pienso que el tema no es tanto por casas fiscales, es decir, no veo la organización en casas fiscales lo suficientemente sólida como para dar un respaldo de ese orden. Pero estoy de acuerdo, les diría a los Senadores de la Comisión, si en algo me pueden ayudar enormemente, si en algo pueden ayudar a la Fuerza Pública y a este Ministerio, es en repensar el tema de la vivienda de soldados y policías, pensémoslo, pongámoslo como reto; personalmente lo asumo como reto.

Es decir, no veo ni acepto que cualquier ciudadano pueda tener derecho a una vivienda, a un subsidio de vivienda normal pagado por el Estado, y un soldado o un policía no. Que un soldado o un policía tenga que esperar 14 años, no lo entiendo.

Al que deberíamos ayudar más es el que termina siendo más perjudicado. Eso no ofende a la caja, no, porque si son subsidios son subsidios; es decir, yo aquí tengo claro que la caja tiene ahorro de particulares, de los soldados, de los policías, de los oficiales, que eso no lo puedo tocar ahí, toca buscar la fuente, pero la fuente en últimas deben ser los subsidios ordinarios del Estado, no veo por qué sean diferentes.

Discapacitados, el tema es grueso. Es decir cuando la guerrilla decidió que definitivamente el Derecho Internacional Humanitario o cualquier consideración humana estaba por fuera de sus intereses y que definitivamente su interés seguía siendo cultivar coca y enriquecer a sus líderes, decidió que eso lo hacía a cualquier precio y parte de ese precio son las minas quiebra-patas; todos los días tenemos minas quiebra-patas. Me parece que nuestra sociedad no hace, respetuosamente los invitaría a que hiciéramos un debate sobre eso en cualquier momento, porque es que nuestra sociedad no quiere y no ha hecho conciencia de la locura demencial de los terroristas; estamos con 3 personas diarias afectadas, la mayoría de las veces civiles.

Esto es una locura y unos señores allá afuera, que les dio por ponerle explosivos a todo el que quiera pasar por un camino; esto es absolutamente demencial y eso genera además del combate ordinario contra el terrorismo, genera uno muy importante, de discapacitados no solamente por balas, también la parte psicológica tiene gran efecto, de un gran número de personas afectadas psicológicamente. Nosotros hemos hecho el mayor esfuerzo por incluirlos, no se reincorporan, ellos nunca han salido de la vida civil, ellos defienden a los civiles, ellos son instituciones públicas. Ellos lo que hacen es volver a la vida civil, que es otra dimensión; respetuosamente es solamente algo de afecto, algo del corazón.

Uno no puede comparar a un soldado o un policía con un bandido, los bandidos se reincorporan a la vida civil, los soldados vuelven a la vida civil, nunca han salido de la vida del Estado y de las instituciones, todo lo contrario, forman parte de la parte más profunda si se quiere, de la vida institucional, un soporte mismo de la vida institucional. Tenemos convenios desarrollados con el SENA, tenemos actividades, tenemos el subatallón de Las Juanas para las viudas; quisiéramos tener más, hay que pensar en más. Ayer estábamos en la Universidad Militar y les decía, yo como con el Colegio Patria y con la Universidad tenemos que hacer una llave, pero hay que darles una opción.

En el Ministerio hemos adelantado una reunión, tuvimos una reunión con el Icetex la semana pasada, vamos a constituir un fondo de becas y eso tiene mucha importancia, tanto para oficiales como para soldados. Pero sí pensaría que deberíamos concentrarnos en que un soldado que sea herido en combate debería tener la máxima opción en la vida y la máxima opción es terminar con un grado universitario. Por lo tanto, nosotros con los pocos recursos que tenemos vamos a tratar de disponer con el Icetex la constitución de un fondo, en el cual los recursos del Ministerio sean subsidiados, ¿los recursos del Icetex no lo podrán ser? Ustedes podrán ayudarnos en algún momento en estructurar, yo en algún momento les traigo alguna propuesta sobre ese tema, doctor Manuel Ramiro, soy más o menos bueno para eso, para estructurar algunas de esas figuras y creo que en la Constitución lo podemos armar, y darles un beneficio.

Que el objetivo sería que terminen su bachillerato, la mayoría están como en octavo o noveno, es como un promedio, que terminen y los pasamos a Universidad. Creo que si el país les diera Universidad, habría hecho algo mínimo justo, por poquito es que alguien que entrega a sus miembros su cuerpo a la Nación, pero no su vida, creo que merece todo lo que nosotros podamos hacer.

El tema de los servicios de salud: aquí respetuosamente pido que hagamos dos dimensiones del caso: Una cosa es la Policía Nacional, la Policía Nacional funciona bien, la atención a los policías, a los policías retirados, la atención a sus familias, es buena. Es más, aquí el señor director del DAS, ex viceministro que se conoce ese tema, dice excelente, es buena; entonces creo que dividamos el tema. La policía ha contado con los profesionales y la capacidad para asumir su labor, lo ha hecho eficientemente, lo hace bien, funciona. Cosa distinta es en fuerzas militares y el sistema de salud de fuerzas militares, ahí la cosa es distinta. Pero también diferenciamos, una cosa es Fuerza Aérea otra cosa es Armada.

El tema central está en el sistema de salud del Ejército, y ahí sí empezamos a tocar el tema de la catástrofe. Me ha tocado, y ahí sí creo que el Senador Clopatofsky lo que dijo es poco, hay más problemas, no veo los que él anota, empezaría por descartar la atención al herido en combate, no eso no es cierto; el herido en combate es atendido bien, después es el problema. El herido en combate se cuenta con unas instituciones específicas, mi General Ospina las anotó, pero son los grupos de trauma y soporte.

Tenemos en total 3 grupos en la zona de combate: son las Gatra, conocidos popularmente como los Gatra, hay una cosa que sí me toca corregir con vehemencia, no son estudiantes universitarios, ni practicantes, son profesionales del mayor nivel; es más, son los más preparados del país y muy posiblemente, por su experiencia del mundo. No creo que haya mejores expertos en trauma, que los médicos colombianos. ¿Por qué hay un sistema de salud especial para la Fuerza Pública, se preguntarán, porque no nos inventamos una EPS, en vez de toda esta discusión, los vinculamos a una EPS ordinaria? Por el tipo de trauma, porque nadie tiene la capacidad de atender los muchachos que atiende el Hospital Militar o el Hospital de la Policía, porque la especialidad de nuestro trauma, el nivel de la confrontación contra el terrorismo es de tal tamaño que necesitamos expertos.

Ahí tenemos tal vez los principales expertos en trauma, en todo lo que es el manejo de prótesis, lo que es todo un tema de especialización, que es ese trauma producido por el terrorismo. Entonces, normalmente el tiempo máximo de atención es de una hora, claro que se puede presentar el caso en que no; por lo menos y el señor Presidente somos muy conscientes de ese tema, por eso ustedes no verán al señor Presidente o a mí montados en un *Black Hawk*, y no nos ven montados ahí, porque lo que hacemos cuando nos trepamos en un *Black Hawk*, es que le estamos quitando el helicóptero que puede necesitar un muchacho que necesita atención inmediata, en eso hay conciencia absoluta.

El mecanismo es: se le atiende inmediatamente, se le retira de la zona de combate, se le lleva al Gatra, y si el Gatra considera que debe ser remitido, se le remite inmediatamente al Hospital Militar o al Hospital de la Policía. Tenemos los aviones

hospitales, tenemos todos los implementos necesarios, el tiempo máximo que hemos detectado y lo hice barrer ahora, es de ocho horas. Puede pasar que en la hora muera, sí claro, por supuesto; si estamos diciendo que es un soldado o un policía que recibió un ataque de una M-60, sí por supuesto, que recibió una granada, que recibió una mina, es posible que no alcance a ser atendido. Es que uno no puede olvidar que estamos hablando de lugares como Peñas Coloradas, hay lugares infinitos en la mitad de la selva, en la mitad de las montañas, inclusive los que están en la selva son más fáciles, porque en el territorio los helicópteros vuelan con facilidad.

Pero cuando estamos hablando de La Cruz, en Nariño, estamos hablando de un lugar muy alto, entonces las restricciones del clima y las restricciones para la altura hacen que los helicópteros no puedan llegar fácilmente. En ese orden de ideas, digamos que nosotros tenemos conciencia de que la atención a la víctima del trauma inmediato no está ahí; cosa distinta es lo que viene después. Arrancaríamos por los que se han retirado y por los pensionados; tenemos problemas serios. El problema no es que les hayan comprado los paraguas en la 53, el problema es que no está la droga; el problema es que cuando el pensionado llega y va a buscar la droga, no la encuentra; el problema es que, a pesar de que hemos centralizado y hemos distribuido la logística, aún hace que tengamos fallas concretas en el término de lo que estamos buscando.

Podría decir que hoy con tranquilidad no creo, esperaríamos, que no haya medicina comprada, que no hayamos comprado 20 mil unidades de algo que no necesitamos y que tengamos provisiones para 20 años. Porque eso es fraude, así de sencillo, eso es matar la gente, espero que eso no haya ocurrido. Pero tenemos problemas serios en la prestación del servicio; es decir, una cita la están dando a 4 meses, para un pensionado una cita a 4 meses es matarlo, por lo menos desesperarlo, y si es una cita previa para una cirugía, entonces ¿son 4 meses para la cita y 4 meses para la cirugía? Tenemos problemas serios y eso no tiene más salida que afrontarlo, pero para afrontarlo hay que diagnosticarlo, entonces hemos hecho un convenio con el Ministerio de Protección Social y el sistema de prestación de servicios de salud en la Fuerza Pública, está bajo estudio intensivo.

En este momento el Ministerio de Salud nos ha facilitado los profesionales que hicieron toda la evaluación de los hospitales públicos del país, y que por lo menos esa reestructuración de fondo, para evaluar el sistema de salubridad en las fuerzas militares. Que se darán sorpresas, sin lugar a dudas se darán sorpresas, que se tomarán las medidas que toque tomar, nosotros no tenemos puntos medios en eso. Es decir, si está de por medio la vida de nuestros pensionados, de aquellas personas que prestan el servicio a la sociedad, de su defensa y su seguridad, haremos todo lo que esté en nuestras manos. Nosotros esperamos que los resultados iniciales estén en un promedio, y esperamos hacia finales de enero para poder empezar a tomar las medidas pertinentes.

Por el momento en términos de logística, la centralización de drogas produjo un ahorro casi de 20 mil millones de pesos, solo la centralización en la compra de drogas, casi 20 mil millones de pesos. Lo que quiere decir que tenemos problemas serios, el problema es que no tengo la claridad absoluta del tratamiento que toca tener. No estoy

satisfecho con el Hospital Militar, entiendo que es un hospital que tiene profesionales de primerísimo nivel, pero no me parece que su administración tenga el nivel de afinación que requiere. Es decir, necesitamos afinar mucho más, el hecho de que sea un Hospital Militar, lo debería hacer que fuera el más exigente, el más eficiente, el que tenga la mejor administración y por el momento estoy en la etapa de evaluación.

Pero si me preguntan si me siento satisfecho, tengo que decirles que no; si me preguntan por el Hospital de la Policía, les digo que sí. No tengo problema: en que lo que esté bien se reconoce; lo que no sienta uno que esté bien, tiene que entrar a diagnosticarlo y a tomar las decisiones que sean del caso. No hay estructura de costos; no, es que no la hay, eso es verdad, no la hay. Entonces a qué nos ponemos a darle vueltas a eso, hay que crearla, entonces el punto concreto es, no la hay, pues hay que hacerla, hay que generar la estructura de costos.

Hay 2.000 trabajadores de la salud en 4 horas, es que todo el sistema general de salud se montó sobre 4 horas. Si ustedes recuerdan cómo funcionaba el sistema general nacional de salud, ustedes recordarán que un médico tenía más vidas que un gato y más vidas que un gato, porque un médico trabajaba 36 horas, tenía 6 contratos de 4, o 7 contratos de 4; todo el sistema de salud estaba montado así. La diferencia es que el sistema de salud de la Nación evolucionó, el país evolucionó, apareció la ley y evolucionó. Y en el sector salud de las fuerzas militares no evolucionó, se quedó ahí, se quedó en las 4 horas y en la atención de 4 horas. El problema concreto es que hay que tener una verdadera profundización en la profesionalización del sistema de salud. En eso no quiero aventurar, espero el diagnóstico del Ministerio de Protección Social sobre el sistema de salud; no quisimos contratar una interventoría externa, podríamos haber contratado a los mejores del mundo y gastarnos unas millonadas en hacerlo.

Nosotros pensamos que la evolución del sistema de salud pública del país ha tenido una gente supremamente responsable, muy profesional, así que nos afinamos y nos vamos con el Ministerio de la Protección. El costo para nosotros, si se quiere desde la fuerza, es cero y pensamos que las estructuras que vamos a generar y a desarrollar a partir de eso nos tendrán que dar lugar a mejorar el sistema; pero hay que mejorarlo Senador Clopatofsky, pero no lo dude. Lo que sí creo es que no podemos llegar a seguir comprando cosas cada 4 meses, eso no es viable, eso no es aceptable. Además, si se quiere eso debe generar unas responsabilidades complicadísimas, si alguien se nos muere en la cita antes de la cita de 4 meses, creo que ahí hay lío.

Bien, hablar de la hipótesis de aumentar la UPC en el sistema de salud de la Fuerza Pública, no lo sé, en realidad no tenemos el cálculo de la UPC de la Fuerza Pública, el nivel de caos en este momento lo podremos calcular en la policía, pero en este momento no lo tenemos. Si usted lo calcula no en términos de UPC, me colocan en términos de una hipótesis de hablar de algún tipo de sistema de aseguramiento, que a mí no me molestaría, es mucho más serio, no. Permite la contabilización, permite los costos, pero tiene gran resistencia la fuerza, y creo que hay muchos chicharrones y prefiero afrontar este con la responsabilidad, la prudencia que corresponde, y no aventurarme a temas que en un momento determinado me puedan

fracturar la fuerza. Ahora tenemos nuestra misión institucional de ganar la guerra contra el terrorismo, estamos concentrados, vamos avanzando mucho y preferiría avanzar seriamente en eso, sin desproteger este campo.

Este campo hay que mirarlo, porque aquí hay 400 mil millones de pesos al año; entonces hablemos claro, esto es plata en serio, y hay que mirarlo y mirarlo con cuidado. Un esquema de intermediación financiera más flexible, la policía lo tiene, la policía tiene 3 policlínicas, pero además tiene contratado con todo el sistema de salud, por eso es que funciona; porque entonces el muchacho que vive en Pereira no tiene que desplazarse e irse al Policlínico de Manizales, hay policlínico en el Eje Cafetero; no tiene que irse al Policlínico de Manizales, sino ¿qué se puede hacer? Atenderlo en Pereira como tiene que ser. Y no tiene que pensar que a la mamá tiene que trasladarla hasta Manizales o el muchacho que está en Armenia no tiene que pensar en trasladar a la mamá, sino que tiene contratados servicios allí en Armenia, como tiene que ser, como funcionan las EPS, como funcionan todos los sistemas integrados.

Y me parece que ese tema, creo que el modelo que vamos a seguir de cerca va a ser el de policía, que en últimas nuestra respuesta final, va a ser que lo que funciona bien es lo que hay que copiar; la ley del plomero: lo que funciona bien no se cambia, se imita. Desarrollar todo el tema de que terceros presten los servicios, a largo plazo creo que es lo que va a terminar ocurriendo; creo que el Hospital Militar por su especialidad sobrevivirá y sobrevivirá casi todo, pero si no hay una claridad absoluta sobre el procedimiento y el manejo de los recursos de la salud de las fuerzas militares, creo que la tercerización va a ser inevitable a largo plazo. No me corresponderá a mí, creo va a ser difícil que a mí me correspondan todas estas coyunturas difíciles.

Pero que el tema empiece a decirse que ya se haya discutido y se haya puesto sobre la mesa hoy acá en este escenario es un primer paso claro sobre tomar las decisiones correctas en los momentos correctos. Yo no tendría la menor duda en tomar la decisión correcta, si eso es lo que me indican los expertos que es lo que hay que hacer; aquí vendría a defenderla y a proponerla, si es del caso.

El tema de los clubes es un tema mucho más complicado, porque el problema es que los clubes valen dinero; el tema de los clubes está bajo estudio, Planeación Nacional, todo el programa del PRAC está estudiando la existencia del Club Militar. Cómo funciona el Club Militar, cómo funciona el Club de Suboficiales, y estamos esperando que esa consultoría internacional, porque no contrato consultoría, porque me demoré 5 meses, llevo 3 y no he podido avanzar un solo paso en ese tema y en ese estudio, porque la Consultoría no ha sido contratada. Estimo mucho a mis amigos de Planeación Nacional, pero no, 5 meses, porque es que no hemos podido movernos un ápice, en un tema que sabemos que es crítico y que se le podría ayudar mucho a la fuerza en mejorar las condiciones, pero estoy pendiente del estudio. No quiero echarle la culpa a nadie; las decisiones se tomarán cuando toque, llegue el momento y tengamos claridad sobre el tema.

El tema del subsidio familiar es un tema de fondo; a veces veo en la Fuerza Pública una cantidad de derechos que en términos reales se convierten en desventajas, disminuyen los derechos efectivos.

No creo que el tema del subsidio familiar para los más pobres sea ese caso, para aquellos que tienen menores ingresos, para el soldado, para el policía no; porque al soldado y al policía nosotros le reconocemos un subsidio en dinero del 30%, y va incrementándose con el número de hijos, va teniendo un incremento, dependiendo de sus condiciones sociales y familiares. En cambio el subsidio familiar por un 17% plata blanca, tenga 17% del monto del ingreso, ni un peso más.

Entonces el tema del subsidio sí es mayor el que da la Fuerza Pública, al que le darían las cajas privadas; pero de ahí en adelante, frente a las cajas privadas la cosa es a otro precio. Usted lo anotaba muy bien, cualquier ciudadano colombiano, cualquier trabajador por pobre que sea, que esté afiliado a Cafam, puede irse a Melgar y disfrutar una de las 32 piscinas. Nuestros soldados no tienen esa ventaja, porque no tienen estructurado un sistema de bienestar, que tenga alrededor, en cuenta eso, no lo tiene financiado.

Entonces ahí tocaría tomar una decisión, la correcta podría ser mandarlos a una Caja de Compensación; entonces no se les da el subsidio en dinero del 30 o del 45 que se le puede llegar a dar, sino se le da uno del 17, pero tiene dónde llevar a los hijos a nadar, tiene dónde llevarlos a descansar, tiene la recreación en las ciudades, tiene los centros de salud previa, tiene colegios, tiene muchas opciones. No sé cuál de las dos decisiones es correcta, hay que estudiarlas, les hemos pedido tanto al Ministerio de Hacienda como a la Universidad Militar, que nos adelanten los estudios sobre la comparación en términos reales en cifra pura, que da, qué beneficio real tiene. A mí no me da el de la vivienda, a mí no me da el del bienestar, a mí no necesariamente me da el del subsidio, no necesariamente da más dinero.

El tema del incremento de las fuerzas es relativo, hay que seguir creciendo en algunos puntos, no dudo de que el año entrante tendremos que crecer aun más las fuerzas militares en el Ejército, en algo Armada por los infantes y por las nuevas coberturas que ha tenido, sin duda el policía. No dudo de que la policía tendrá que crecer, y más si estamos en el plan que estamos viendo de la desmovilización de los mal llamados paramilitares. Si estamos en el punto de la desmovilización de estos señores, nosotros tenemos la obligación de cubrir el territorio nacional y garantizarles a las personas que viven en esos territorios, que la Constitución y la Ley van a regir en toda su vigencia allí, en toda su plenitud.

La pregunta es ¿eso lo hago con ejército, o lo hago con policía? Nuestra estrategia es combinar, definitivamente lo correcto es que la policía sea la que responda por el bienestar, por las condiciones de seguridad en todo el país, ¿por qué? Porque un país que no tenga conflicto terrorista, claramente lo lógico es uno estar pendiente de que el vecino se puso bravo con el otro vecino, entonces fue y le dio dos trompadas y tiene que llegar el policía a corregir eso, para ver qué fue lo que pasó. Lo normal en un país es que la policía sea la que lleve el control de la seguridad ciudadana y eso es a lo que nos tendremos que atener.

En la costa atlántica por ejemplo nos la vamos a jugar toda al incremento de la policía, no del ejército, tendremos que hacer con el ejército los taponamientos y los cierres necesarios, para que la guerrilla no tenga la menor opción de llegar a molestar a Barranquilla, pero Barranquilla no ne-

cesita esto, Barranquilla necesita policía, necesita policía e inteligencia de policía, capturar bandidos, necesita quitarse el crimen común de la calle, y es a lo que debemos apuntar. Claramente tenemos que afrontar que existe el riesgo de que algunos de los desmovilizados se dediquen al crimen; tengan opciones criminales o hayan llevado una vida criminal toda su vida y quieran permanecer en ella. Esa es una decisión de policía, tenemos que arrestarlos y llevarlos a la cárcel, punto. Esas son acciones de policía de investigación, en coordinación con la Fiscalía, en la cual vamos a poner a plena prueba el sistema acusatorio, a todo vapor, y eso nos permitirá que una acción conjunta de policía y de fiscalía, lograr las decisiones judiciales correspondientes y dejar al país en la estabilización que merece; la estabilización democrática, la estabilización del bienestar de su población es de la seguridad; es el objetivo central.

Entonces claramente la policía habrá que crecer, para llegar a los índices internacionales, si de 5 policías por cada 1.000 personas estamos en 3.5. Y fuerzas militares habrá que crecer, para garantizar que la policía podrá cumplir con su deber, porque están cerrados los espacios en los cuales la guerrilla podría entrar. Es claramente el reto y es el reto que nos obliga, y tendrá que crecer dependiendo.

En la parte final de su intervención, el Senador Clopatofsky se refería a crear una Caja de Compensación que pudiera ver el tema de salud, de vivienda, de recreación, de cesantías, de atención, de otros aspectos; para mí eso es música celestial. Es decir, si yo pudiera concentrar el tema de vivienda, el tema de recreación, el tema de manejo de salud, el tema de manejo de cesantías, el tema de manejo de educación de las fuerzas militares en un solo instituto, estaría en términos de costo beneficio, estaría concentrando 4, 5, 6 ó 8 instituciones que tengo hoy regadas, y cuyo control no tengo efectivo.

Si me preguntan que tengo control pleno de los colegios de las fuerzas militares, le voy a decir no, tengo oficiales y gente de confianza que está haciendo la tarea, confío en que se esté haciendo bien. Pero si me preguntan si, en el avatar del día a día, puede preguntarme qué tan buenos serán los profesores del Colegio Patria, mi respuesta es no lo sé. No puedo, es decir, en el maremágnun de los chicharrones que se manejan en el Ministerio, no tengo, no es factible pensar en eso. Imagínense, comparen la importancia del tema que acabamos de tocar, de la estabilización de la democracia en el país y el Colegio Patria, obviamente el Colegio es importantísimo, me importa cantidades, pero frente a un hecho de orden público que implique la desestabilización de cualquier región del país, pues tengo que concentrarme en lo que es nuestra función principal y nuestra labor de fondo.

A mí me encanta esa idea, Senador Clopatofsky. Yo no sé qué tanta acogida tendrá en las fuerzas; usted sabe que las fuerzas son bastante tradicionales, muy conservadoras. Es decir, este tipo de ideas suele poner nerviosos a nuestros oficiales, pregúntele a mi General aquí y verá que lo pone nervioso inmediatamente, no, me refiero a su compañero el General Canal, pregúntele y verá que se pone nervioso, pregúntele la opción.

Pero si lo mira desde el punto de vista de administración pública, es lo lógico. Inclusive si quiere yo le propongo, la lógica sería coger algo existente, como la Caja de Vivienda por ejemplo,

y transformarla, si se requiere ley pues metamos la ley. No le digo que sí, no le digo que no, tendría que consultarlo con las fuerzas, tendría que consultarlo con los Comandantes, no sería tan irresponsable de no hablar con ellos y tomar una decisión de ese estilo, esto hay que hablarlo con ellos, son ellos los beneficiados, son las fuerzas las que se perjudicarán o se beneficiarán de una decisión de ese orden.

Respecto a lo propuesto por el Senador Manuel Ramiro, aclaración del 443 lo haré con mucho gusto, entró a revisar el tema La protección, la nivelación salarial de retirados y no retirados. Mire, yo le digo sí, por mí perfecto, creo que es justo, pero todo lo que yo le diga sin el Ministro de Hacienda es mentira. ¿Cuál es el efecto básico de los incrementos salariales en las fuerzas militares? Es el mismo de los docentes; cuando usted mire esos dos sectores, va a encontrar que los dos tienen el mismo problema. El problema no es que no sea justo subirle a los salarios, claro que es justo, el problema es que cada uno, los unos son 300 mil y los otros son 250 mil, entonces cuando usted sube un millón por persona, son 250 mil millones; en realidad ese es el punto, por mí si me pregunta a mí. El interés por supuesto hay que hacerlo, lo correcto, lo justo es hacerlo; pero decir de parte del Gobierno Nacional o comprometerme a hacerlo sin el Ministro de Hacienda al lado es imposible.

Me comprometo al 5% para el año entrante, de la prima de orden público y salgo a matarme por ella. Y espero que el año siguiente se le pueda dejar garantizado y si el decreto lo puede dejar para el 25% así quedará; es el pulso con el Ministerio de Hacienda, eso está negociado, está hablado. Este punto de la actualización salarial no puedo hacerlo, porque no sería serio, no le diría la verdad y eso no es correcto, correcto es decir la verdad y la verdad hay que hablarlo con Hacienda y Hacienda en principio ha dicho no tengo la plata, no tengo la plata, le doy la prima pero no tengo la plata, más cuando metimos el tema pensional.

El tema pensional ahí sí respetuosamente yo creo que el gobierno ha hecho lo correcto, es que era absurdo pensar que teníamos gente en el campo de batalla y que si la mataban, a mí, el Ministro de Defensa, me tocaba llamar a la mamá o a la esposa y decirle, mira llamo a darte el sentido pésame, fulanito que era un gran soldado murió y lo lamento enormemente; ella diría, de qué voy a comer de aquí en adelante. Le digo, no, gracias por el servicio y por la vida de tu hijo, gracias por la vida de tu esposo, y de qué voy a comer, no, pues gracias. Era absolutamente increíble que uno no pudiera reconocerle nada; eso se corrigió, tema de fondo, eso vale su muy buena plata, pero independientemente de lo que valga, eso era justo, era lo mínimo que le podíamos dar a ellos.

En sistemas de protección estamos desarrollando otros sistemas de protección, nosotros tendremos que insistir en el tema de la vivienda, tendremos que insistir en el tema de la educación. El tema de la educación en la policía tiene un impacto enorme y en el ejército está empezando a tenerlo. Cuando una persona llega a Coronel en el Ejército ya adquiere el derecho a pensión, ya está en unas condiciones en las cuales sí se puede retirar, y si ve que eventualmente por x o y razón no va a ser ascendido a General, lo piensa y ya se va a pensionar, entonces se puede retirar ahí y perdimos 25 ó 30 años de preparación de un oficial.

Ni hablar sobre el tema de la policía; el tema de la policía es el tema más crítico, porque como lo anotaba mi General, en la policía la dinámica es totalmente distinta. Un soldado profesional que llega a los 45 años no puede rendir lo que la patria necesita de él, no porque él no sea, sino porque ya llegó la hora de pensionarlo, porque el cuerpo no le da. Porque es que se trata de meterse a la selva, de tener el agua al cuello y, honorables Senadores, cualquiera de nosotros y me incluyo ahí, que nos metamos con el agua al cuello en la selva en este momento, no duramos mucho, no tenemos las condiciones físicas para hacerlo.

Entonces el soldado profesional responde a esa lógica, debe ser retirado a los 45 años e irse; en el Policía es totalmente lo contrario. El policía que tiene los 20 años es el tipo ya baquiano, es el que conoce el barrio, el que el barrio lo conoce, todo el mundo lo conoce, es el que sabe cómo manejar las cosas. Ya no tienen la intemperancia de la juventud, él sabe perfectamente que se presenta una riña y que tiene 3 ó 4 opciones para arreglar, y que la primera es decirle: hombre muchachos calma y arreglarlo por las buenas. El Policía sabe entonces esto, que fulanito está con la novia de sutanito y es lo suficientemente hábil para decirle a la niña que venga y les arregle el problema, que evita que se maten entre ellos ahí simplemente. Porque tiene la experiencia, la razonabilidad, la conciencia y el manejo del crimen, del delito y de las situaciones sociales que le permiten ser un excelente policía.

Es que el policía por definición es un tranzador de problemas sociales, el término es malísimo, pero es un conciliador de problemas sociales; el policía en sí lo último que va a hacer es dar bolillo; lo primero que hace es hablar, convencer. Y obviamente cuando aparecen los bandidos, tomar las decisiones correctas en los momentos correctos, y eso los años ayudan a hacerlo muy bien. Qué pasa cuando un policía cumple 20 años, tiene derecho a pensión, y porque se va a quedar siendo policía, si puede duplicar su sueldo, es un hombre calificado, lo van a recibir en cualquier lugar del mercado, puede ser si quiere Senador o puede llevar cualquier otra actividad; puede ser profesional de la investigación, es un hombre de confianza en cualquier empresa.

Si tiene esa posibilidad, simplemente se sale de policía, se queda con la pensión y duplica el sueldo. Se nos están yendo los policías y no tenemos la forma de retenerlos. Ahí habría que diseñar una prima especial para aquellos que se quieren quedar, si el Ministerio de Hacienda nos apoya, nos sale más barato pagar la prima que pagar el pensionado y pagar un nuevo policía, porque tenemos que reponerlo. Vamos a ver si eso cae bien en la policía, estamos revisándolo, estamos viendo a ver qué podemos hacer con eso.

Hay un tema que no se tocó a fondo, pero que yo sí quiero tocar, que es el tema de la carrera administrativa de los servidores privados. Uno cuando vuela tiene dos opciones: uno puede tirar la pelota hacia adelante y decir, bueno aquí en el Congreso si yo en este momento digo yo preferiría un régimen de carrera especial para los empleados públicos del Ministerio, con absoluta seguridad me ayudan y lo sacamos corriendo. La pregunta es qué gano y qué pierdo; claramente hay un régimen especial para los funcionarios del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Defensa trabaja con seguridad nacional, y no pueden entrar sino aquellas

personas que garanticen que la seguridad nacional se va a preservar, primer elemento.

Entonces eso implica que sigamos estudios de seguridad, eso se supera; si aplazamos el término de la carrera, lo que significa es que dentro de 2 ó 3 años vamos a tener que estar en las mismas, porque la Constitución es la que ordena que tiene que hacerse concurso; puedo asumir eso, asumirlo y decir, bueno aplacemos este tema, nos vamos para la carrera especial y en 3 años el que esté sentado en mi puesto tendrá que tomar la misma decisión y tendrá que irse a carrera. Hay que hacer carrera, y las líneas de la carrera administrativa no son nada distinto a lo que dijo la Corte Constitucional, la línea está trazada, ahí no hay espacio de nada, podemos cambiar la ley, podemos cambiar, la línea es la de la Corte Constitucional y hay que atenerse a esa, porque cualquier nueva ley tiene que atenerse igualmente a esa línea.

En ese orden de ideas, con el precio personal que tiene, asumo esa responsabilidad y prefiero seguir hacia adelante, y prefiero convocar la carrera y matar este problema de una vez por todas, y matar este problema, significa dar estabilidad a los funcionarios del Ministerio, sean los que están o sean los que ganen. No voy a decir mentiras, pueden ganar los que están o pueden ganar otros. En principio uno pensaría que lo natural es que aquellos que vienen ejerciendo el cargo tengan mayor conocimiento del medio, y además todos los concursos que se dirijan a un cargo específico, que es un cargo del sector defensa, uno pensaría que el que este tenga mayor opción, no porque se le dé en el concurso, sino que conoce el cargo como cualquier otro cargo del sector público, el que esté en el Ministerio de Hacienda tendrá el mismo.

Hay una razón de orden logístico igualmente, si se sale con el concurso que le da el del sector público, los cargos del Ministerio salen con otros 120 mil cargos; por lo tanto aquellos que aspiren pueden aspirar al de acá, al del Ministerio de Comercio, al del Ministerio de Desarrollo, al Ministerio de Protección. Hay una opción de que tenga muchas más y, en consecuencia, la competencia disminuya por cada cargo en particular. Si lo dejamos independiente, el concurso tendrá que ser abierto claramente en condiciones de seguridad nacional. La Corte Constitucional la semana pasada tumbó la carrera especial de la DIAN, y le dijo: el concurso es abierto, concursos cerrados no hay; es la Constitución no hay concursos cerrados.

En ese orden de ideas aquí ya no hay mucho que discutir, si lo hacemos solo el Ministerio de Defensa, le va a pasar lo mismo que a la Procuraduría, que se le presentan 30 mil personas por cargo, porque son 2 ó 3 cargos para concurso y se presentan 1.000. Esto amortigua, esto permite que la carrera vaya dentro del contexto general del Estado, y por lo tanto el riesgo para aquellos funcionarios que están hoy sea menor.

Pero debo ser responsable y la responsabilidad me indica que lo correcto es dejar un Ministerio estabilizado, y un Ministerio estabilizado es con gente de carrera, cumpliendo la Constitución. Puede ir por el camino corto y dejar que se tramite una ley de régimen especial, pero no es serio y no respondería tampoco a la realidad, tarde que temprano los concursos tienen que hacerse abiertos y en igualdad de condiciones para todo el mundo. La única ventaja real es estar ejerciendo el cargo, que es la misma que tienen todos los servidores

del Estado, ¿van a quedar todos los funcionarios del Ministerio? Yo no puedo decir eso, eso no es cierto.

Si quieren tramitar una ley nueva, en realidad para mí, si lo quieren desde el punto de vista político, es mucho más cómodo que salga una ley nueva, me evito tener que hacer los concursos y desde el punto de vista personal voy en coche; no, yo prefiero asumir la responsabilidad y asumir lo que me corresponde a mí, y es, hagamos el concurso de una vez. Les digo, creo ser conocedor del tema; yo sé de qué les estoy hablando, les conviene más que hagamos esto ahora, después es peor.

Agradezco enormemente la paciencia, espero haber respondido buena parte de los interrogantes que aquí se han planteado, entendiendo que hay muchísimo por hacer, el tema es complejísimo. Aquí podríamos durar días; pero les agradezco enormemente la invitación y les agradezco enormemente la oportunidad de haber hablado acá. Espero que podamos seguir avanzando y trabajando en todo lo que corresponda para este tema.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

A propósito de lo que usted acaba de afirmar, queremos enfatizar que, en la Justicia Penal Militar, se pretende hacer los concursos cerrados solo para en este momento están allí, les puede pasar lo que usted anotó aquí, el concurso debe ser abierto, con la igualdad de posibilidades a todo el mundo y no solo que puedan competir los oficiales.

**El señor Ministro de la Defensa, doctor Camilo Ospina Bernal, responde:**

Estoy completamente de acuerdo con usted, pero la Corte me dijo que tenían que ser oficiales, yo sé, pero lo dice abierto, el primer concurso dice abierto y participaron todos. Es decir en su momento el Ministerio lo hizo abierto y la Corte lo tumbo por eso.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Sí, como la Constitución dice otra cosa, me llama la atención, de todas maneras era un punto de resaltar, porque la igualdad existe y usted comparte ese criterio. Teniendo en cuenta también lo que expresó el señor Ministro acá, creo que es prudente conformar la comisión que ustedes han solicitado, y delego a los honorables Senadores Figueroa, Cataño, Clopatofsky y Velásquez, para que integren esa Comisión, con las funciones muy definidas, de coadyuvar con el señor Ministro y con el Ministerio de la Defensa, para buscar las soluciones a lo aquí planteado. Les pido a ustedes que le demos la oportunidad de intervención al señor director del DAS, que nos ha solicitado; si ustedes así lo tienen, le damos la palabra al señor director del DAS.

**Interviene el señor Director del DAS, doctor Andrés Peñate:**

Honorables Senadores, querido Ministro, ante todo quiero darle gracias al Senador Clopatofsky por invitarme a este importante debate. La verdad es que es difícil llegar a este punto, cuando soy lo único que supone entre una jauría de Senadores hambrientos y sus almuerzos, trataré de ser lo más breve posible. La verdad también es que hay que entender un poco los antecedentes históricos de esto. El paquete de beneficios salariales y sociales o de bienestar social, consecuente a la Fuerza Pública, tiene su origen en la discusión que se dio en la reintroducción de la democracia a finales de la

década de los cincuentas. Básicamente el acuerdo al que se llegó entre la democracia y los líderes militares que abandonaban el poder después de 8 años de gobierno militar, fue el de reconocer que el sector militar y por instrucción Policial, eran un sector con un riesgo especial.

De todos los funcionarios del Estado, el único en el que su descripción de cargo se espera o contempla la posibilidad de morir por la patria, es la Fuerza Pública; por lo tanto en reconocimiento de eso se creó un paquete de beneficios especiales. Lo que ha venido pasando con el tiempo, sin embargo, es que este paquete de beneficios, que eran unos beneficios especiales en la Colombia de 1960, se ha quedado rezagado con los cambios que ha tenido el resto de la sociedad. Entonces por ejemplo, los temas especiales de salud, los temas especiales de vacaciones, que eran especiales para los militares y los policías, hoy realmente son anacrónicos comparado con lo que se tiene en las cajas de compensación.

El tema del DAS, sin embargo es mucho peor, porque el DAS no es parte de la Fuerza Pública. En la Constitución Nacional, el DAS no es parte de la Fuerza Pública, pero en la realidad, no en lo que dice la ley, pocos oficios en Colombia tienen el riesgo que tiene un detective del DAS. En los últimos 3 años, respetados Senadores, 8 detectives han muerto en cumplimiento de su deber, más de 32 detectives del DAS han sido heridos en combate; no estoy hablando en accidentes de tránsito, mientras escoltaban a alguien, hemos tenido 32 detectives del DAS heridos en combate en los últimos 3 años.

Obviamente cuando se armó el paquete de beneficios y se definió a la Fuerza Pública como unos funcionarios especiales, las condiciones del país no eran las condiciones de los últimos años, y el DAS no tiene ni siquiera nada de lo que es especial para la Fuerza Pública. Un detective 06, como los muchachos que ayer graduamos, entran con un salario básico de 851.001 pesos mensuales, con todo tipo de primas que hay, hay una prima de riesgo del 35% para todos los detectives del orden, para un detective 06 serían 300.000 pesos, en sumas llegaría a máximo un millón doscientos mil pesos, un detective 06.

Un detective 16, que es el detective más alto después de 18 años de carrera, tiene una asignación básica de un \$1.400.000 pesos, que con todas las ventajas y primas posibles, no da más allá de \$1.700.000 pesos, no tiene más vacaciones de 20 días hábiles, con un reconocimiento de 5 días adicionales. Pero la dificultad principal viene del hecho de que hoy por hoy nuestros detectives del DAS tienen dos riesgos importantes: 1. Ellos tienen funciones de policía judicial; como ustedes saben, ha sido una debilidad en la lucha contra el terrorismo el hecho de que nuestros militares no tengan funciones de policía judicial. ¿Cómo se suple esa debilidad? Con acompañamiento del DAS, lo que permite que en nuestra pelea contra el terrorismo, nuestros militares tengan una protección legal, es el acompañamiento de unos funcionarios del DAS, que son los que llevan las funciones de policía judicial.

Muchos detectives del DAS acompañan patrullas militares, los Gaula por ejemplo; los Gaula tienen uno o dos detectives del DAS que van con la fuerza de choque, para poderle dar la legitimidad legal a todo lo que hacen los militares, poder levantar las pruebas y permitir que esa acción

del Ejército o de la Armada lleve a una acción judicial posterior. Bueno, esos muchachos tienen en la práctica el mismo riesgo que tiene un grupo de asalto de los Gaula, pero no tienen ningún beneficio, no tienen ni siquiera acceso al Hospital Militar, porque no es miembro de la Fuerza Pública; no tiene un hospital especial para decir mire. Hay quienes se quejan, dicen que el Club Militar debiera ser más grande, tener mayores capacidades de instalaciones para las vacaciones de las familias; pero por lo menos los militares tienen eso; los muchachos del DAS no tienen eso, porque están dentro del mismo régimen de un funcionario civil común y corriente.

2. El segundo riesgo grande: los funcionarios del DAS que no tienen funciones de Policía Judicial son agentes de inteligencia que llevan operaciones de fachada para prevenir atentados terroristas, que infiltran organizaciones terroristas. Poco trabajo más riesgoso en Colombia, que uno meterse a ganarse la confianza de una célula terrorista, para luego develar sus planes. ¿Y qué ventajas tienen? Muy pocas y sus salarios muy bajitos.

El DAS es una antena fundamental para prevenir atentados terroristas en varias zonas álgidas y calientes del país, qué oficio tan difícil ser un detective del DAS en Arauca, en Putumayo, en Caquetá, en Chocó. Es muy difícil convencer a un muchacho de que se vaya para allá, no tengo manera, no hay una prima especial de riesgo por estar allá. Miren, precisamente con el señor Ministro visitábamos el puesto del DAS en Buenaventura. El puesto del DAS en Buenaventura, a la entrada a la sala principal ha sido atacada con granadas tres veces, la pared tiene los huecos del último ataque de granadas y no la han pintado. Entonces le preguntamos con el Ministro al coordinador del puesto: esto es mucha desidia suya, usted por qué no revoca la pared y la pinta. Dice: para qué, si van a botar otra granada.

Los funcionarios del puesto del DAS de Buenaventura están a cargo de reseñar los marinos extranjeros que vienen, como ellos tienen el control de extranjeros, un trabajo que en cualquier país del mundo es un trabajo que no tiene riesgo, en Buenaventura les botan granadas, están a la entrada de Puerto Lleras. Y los muchachos que van allá, van por amor a la patria, yo no les puedo ofrecer ningún tipo de prima por el riesgo especial; como no son parte de la Fuerza Pública no tienen prima de orden público. Sí tienen una prima de riesgo que desarrolló el General Maza Márquez, que es del 35% para todos, que fue una manera de elevar un poco el ingreso de ellos, pero realmente no es una prima de riesgo para casos específicos como el puesto de Buenaventura, como el puesto del DAS en Tame, imagínese usted lo que es un funcionario del DAS en Tame, no es un caso especial.

Eso ha llevado a todo tipo de distorsiones, cuando usted junta esto al servicio de escoltas, que no es un servicio para el cual el DAS fue diseñado, el DAS es el heredero del servicio de inteligencia colombiano. Y tiene como función fundamental develar conspiraciones contra el Estado y contra la vida del primer mandatario; ese es el origen del DAS. Es lo mismo de lo que sería el servicio de inteligencia al interior del gobierno de Israel, el *Shin Bet*, eso sería equivalente. Con el paso del tiempo ha crecido el servicio protección nuevamente; hoy el DAS protege a más de 700 personas con esquemas de escoltas individuales, ¿eso a qué ha llevado? A que los detectives del DAS encuentren más atractivo ser escolta que

estar en Putumayo, o en Arauca o en Caquetá. Entonces la falta de tener una prima especial para llevar gente allá es muy difícil.

Un tema adicional es compararlo igual por igual. Los detectives del DAS son más baratos que la policía; los policías ganan más en trabajos parecidos. El tema fundamental es en materia pensional; les he dicho por ejemplo que cojamos el detective 6: tiene un salario básico de \$850.000, una prima de riesgo de \$300.000 y una prima anual de \$35.000 al mes, equivalentes \$1.200.000. Pero cuando es pensionado, las primas no son factor salarial como en el caso de la policía; entonces el tema de la pensión de los detectives del DAS es terrible, porque obliga a sacar, bajarles el salario al 60 ó 70% de lo que ganaban, ya de por sí muy bajitos.

Por eso es que ustedes, señores Senadores, reciben tanta petición de detectives maduros del DAS, pidiendo que por favor no los pensionen, no los pensionen, porque son hombres de 42 años de edad, con una pensión que reduce su ingreso en un 30, 40% en el momento en que más necesidades tienen en la vida, a diferencia de la Fuerza Pública. Ustedes toman de ejemplo, el tema de la policía, el tema de los suboficiales, del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea, una fortaleza que tiene la Fuerza Pública colombiana es que es un esquema de capacitación constante; ustedes cogen un Sargento Mayor de la Fuerza Aérea, y es un técnico de primera línea en muchas áreas, en áreas de logística, de reparación de helicópteros, es gente de verdad capacitada. Tome usted un Sargento Primero un Sargento Mayor del Ejército y son analistas, gente por la cantidad de capacitación que han recibido.

El DAS se caracteriza por un ínfimo nivel de capacitación a su gente después de terminada la academia inicial. Saben ustedes, estimados Senadores, ¿cuál es el presupuesto de capacitación para todo el DAS en el año 2005? Sorpréndanse 70 milloncitos de pesos, para una organización de 7.000 personas que deben estar muy capacitadas en temas de inteligencia, en temas de policía judicial o en temas de protección de personajes. Eso hace que, cuando nuestros muchachos del DAS se pensionen, no estén en capacidad de competir por cargos en la vida fuera del sector público, como están los militares o los policías.

Un tema más importante, la afectación psicológica es casi igual a la que tenemos con los policías y los soldados en las zonas más álgidas del país; pero no afecta tanto a los funcionarios como a sus familias. Los suicidios en el DAS no son de los funcionarios; son de los familiares, de las esposas, de los hijos, porque los funcionarios de DAS trabajan la mayor parte de su carrera fuera de sus familias, lejos de sus centros de apoyo familiar, y es muy difícil. Eso no es una cosa que le pase a un funcionario de la Aeronáutica Civil, no es una cosa que le pase a un funcionario del Departamento de la Función Pública, pero el DAS por su misión sí lo es.

Entonces el DAS ha sido relegado digamos al peor de todos los mundos, en el que tiene el costo de las funciones parecidas a las que tiene la Fuerza Pública, sin los beneficios. Aquí se ha discutido que los beneficios que recibe la Fuerza Pública son insuficientes y yo estoy de acuerdo con ello; que deberíamos hacer mucho más de acuerdo. Que hay unas restricciones presupuestales enormes, sin duda que hay que buscar formas inteligentes, de

darles más con la misma plata, de acuerdo. Por lo tanto la propuesta que hace el Senador y que segunda el señor Ministro, de pensar por ejemplo cómo meter todos esos recursos en una gran caja de compensación, es una idea maravillosa.

Lo bueno que tiene la Fuerza Pública es la masa, el músculo, la cantidad de gente que es lo que dificulta conseguir más dinero con Hacienda; también permite que la misma plata rinda mucho mejor, porque se pueden buscar opciones. Eso tampoco lo tiene el DAS; el DAS son 7.000 personas nada más. Entonces lo que hay que buscar, y respetuosamente propondría esto a esta Comisión: es que en la Comisión Especial que se va a formar para analizar eso, se destine algo de tiempo para pensar cómo podemos mejorar el tema del DAS, de modo que a ese riesgo especial que presentan los funcionarios o por lo menos un grupo de ellos, porque no todos lo tienen.

Un detective grafólogo, que está en un laboratorio estudiando cuáles de los cuadros de Obregón son legales y cuáles no, obviamente no tiene ese riesgo que tiene el detective que está en el puesto del DAS en Buenaventura. Pero por lo menos para esa minoría del DAS, que tiene características más similares a las de la Fuerza Pública, cómo podemos apoyarlos; cómo podemos mejorar el tema de su capacitación y el tema de atención psicológica a sus familias. Me parece que son temas muy importantes. Y sobre todo pensar, cómo equiparamos el tema pensional del DAS, al tema de la policía, cuando se trate de oficios parecidos, muchas gracias señores.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Doctor Peñate, ahí tiene la subcomisión otro tema bien importante y espero que lo avoque, el conocimiento paralelo al de la Fuerza Pública. Ya está comenzando la sesión de la Plenaria del Senado, yo les ruego a los honorables Senadores citantes que rematemos el debate para poder levantar la sesión. Aprovecho la circunstancia para agradecerles a todos el trabajo que se ha desarrollado durante este semestre. Creo que ya no tenemos más sesiones de Comisión en lo que resta de este período. El 16 se están clausurando las sesiones, volvemos en marzo, de todas maneras ha sido fructífero el semestre, y amén, a pesar de las dificultades por lo que se iniciaron las campañas políticas en el país, ustedes han cumplido, ustedes han estado atentos y hemos evacuado la mayor parte de los proyectos. Les doy esas gracias, les deseo a todos que pasen una feliz navidad y que el año entrante mi Diosito los sorprenda cargados de votos.

**Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Para concluir obviamente Manuel Ramiro también hará lo suyo, es para lo siguiente: señor Ministro, me alegra del alma y del corazón que me haya dado la razón, me siento complacido que la gran mayoría de las cosas que hemos discutido aquí hoy, haya sido compartido esas inquietudes que tenía y que usted también las tiene. Quiero solamente hacer tres precisiones: La caja de compensación la podemos hacer ya, si sacamos el 9%, con los mismos recursos directamente de la nómina descontándolos del 9%, el 5 y el 4, sacaremos de allí directamente los 100.000 millones de pesos, que arrancaríamos anualmente con esa suma de dinero, para montar la caja de compensación que se les haría a las fuerzas militares. Podemos incluir

también al tema del DAS dentro de esta nueva caja de compensación, o sea que se puede hacer.

Sobre el tema de las pensiones y cesantías, se puede reorganizar los recaudos que capta el Ministerio a través de sus 17 entidades adscritas, lo podemos hacer también reorganizándolo todo ese tipo de recaudo, por ejemplo el tema de Indumil, el Fondo de Solidaridad Pensional, los fondos internos, todo este tema de los clubes, se puede hacer. Y lo que es más importante, se debe hacer una administración financiera de capitales y dineros de caja; que creo que allí es donde tenemos que trabajar esto; pero digamos que no tuviéramos plata.

**Hace una interpelación el señor Ministro de Defensa:**

Le estoy pidiendo al Ministerio de Hacienda que me haga un estudio de mis flujos de caja y mi tesorería, exactamente en ese punto.

**Toma nuevamente la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Claro, por eso es que lamento mucho que no haya venido el Ministro de Hacienda hoy; lamento mucho que no haya venido, porque ese era en un tema de trascendencia tan importante. Por eso, en la proposición que usted va a leer para conformar esta Subcomisión, incluimos obviamente al Ministerio de la Defensa y por supuesto al Ministro de Hacienda. Pero digamos que no tuviéramos dinero, señor Ministro, podemos reorientar recursos a través la reorientación de los recursos del presupuesto, de esos 10 billones de pesos del presupuesto, se podrían agilizar los procesos internos, menos jerarquías y podríamos también pensar en la propia humanización del Ministerio.

Para terminar señor Ministro, el Gatra sólo opera en el sur del país en el plan patriota, entonces en atención a los heridos, de cada 10 heridos que hay, 3 son del sur, los otros 7 ¿qué pasa con ellos? Por eso cuando estamos hablando sobre el tema de las horas de traslado de helicópteros y demás, no son solamente los del Gatra, sino que es lo que está sucediendo en las otras regiones del país, para su respectivo trabajo, su agilidad y su atención médica.

En eso quería terminar, si vamos a organizar el tema de la subcomisión, Senador Manuel Ramiro, señor Presidente, si lo vamos a organizar, incluyamos también el tema de la carrera administrativa. El tema de la carrera administrativa es un punto álgido que hay que tocar; no lo tocamos en este debate porque estamos tocando otro tema, pero ya que usted lo habló, el tema de la carrera administrativa, que esta subcomisión a través de la proposición que el Senador Manuel Ramiro Velásquez va a leer, también incluyamos el tema de la carrera administrativa. Porque hay muchas injusticias, hay una gran decepción dentro del Ministerio y de la Fuerza Pública en general, sobre el tema de la carrera administrativa. Porque si se va a ampliar el tema de los horarios de 4 a 8 horas, que también se haga proporcionalmente al tema de las relaciones trabajo horas frente al tema salarial.

Otro tema más que podríamos tocar acá, quiero dejar el tiempo también a mis colegas Senadores de aquí de la Comisión Segunda del Senado de la República, que este es el último debate señor Presidente que hacemos este año, en esta nuestra Comisión la Comisión Segunda. Creo que también cerramos con unas navidades para nuestra Fuerza Pública, en el saber para ellos y para el DAS, para

cerrarles con unas navidades, de que se les ha escuchado, de que el Ministro lo ha entendido, que el Director del DAS viene trabajando en tal sentido y que el trabajo por parte de esa subcomisión de la Comisión Segunda del Senado de la República, hará también el trabajo paralelo con el Ministerio de Defensa y por supuesto con el DAS. Así que, señor Presidente muchísimas gracias, también les deseo una feliz navidad y un venturoso año para todos los colombianos.

**Toma la palabra el señor Presidente:**

Quería sólo acotar al Senador Clopatofsky que la semana que termina, que la semana anterior ya la Comisión del Servicio Civil abrió los pliegos del concurso para la carrera administrativa a nivel nacional. Entiendo que eso hay plazo hasta junio del año entrante; de todas maneras a esa época ya se abrió concurso para 50.000 cargos, entre los cuales están incluidos para 100.000 cargos, pero van a ser en una primera etapa 50.000 es lo que me explicaban ellos, me reuní con la Comisión, de suerte que eso es un tema que ya se está tratando y que es una realidad. No sé, dos millones o más de personas se presentarán a optar por esos cargos, pero es abierto y nacional.

**Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Para terminar quiero ratificar nuestro beneplácito, porque creo que se han tocado con mucha madurez y con mucha responsabilidad los temas que tienen que ver con el Ministerio de Defensa, el Ejército, la Policía y el DAS. Vale la pena recabar en el tema del DAS, porque cuando nosotros aquí en los últimos dos años hemos llevado a cabo el homenaje a los héroes de la patria, hemos incluido precisamente a nuestros soldados y policías, a los jueces, integrantes del CTI, y también muy especialmente al DAS, quienes han tenido nuestro reconocimiento en el último evento, además al Inpec en su momento.

Para terminar esta sesión quisiera dejar la inquietud de que en su momento y en otra oportunidad requeriríamos, que el Ministerio nos ayudara a conocer la información acerca de cuáles hasta la fecha han sido los logros de la Ley 14 de 1990, que incluye la distinción del Reservista de Honor; logros que tienen que ver con educación, con integración laboral, con crédito, con recreación y cultura. Lo menciono, señor Ministro, precisamente porque ahora ustedes lo mencionaron, lo mencionó el Senador Clopatofsky, como tema del reservista de honor, etc., pero querría que en otra oportunidad pudiéramos mirar ese tema.

Quiero aquí dejar como constancia un documento que la semana anterior, el mes anterior, le fue entregado al señor Presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe en Palacio Presidencial, en la Casa de Nariño, por parte de algunas de las organizaciones de la reserva, cuya copia está suscrita por el Coronel Uriel Salazar Jaramillo, Presidente Nacional de Acropol, como la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional. Habla de la escala gradual porcentual, simplemente la voy a leer, no voy a debatir el tema.

Yo deploro, como el Senador Clopatofsky, que el Ministerio de Hacienda siempre en este gobierno, en el anterior, siempre el Ministerio de Hacienda, ha sido esquivo para con la Comisión de Defensa, irresponsablemente esquivo; porque está bien que tengan afugias, pero nos tienen que dar la cara, porque hace mucho rato estamos

hablando de estos temas; y porque recuerdo que en el período anterior, gobierno anterior, cuando iban a asaltar las cajas de sueldos de retiro de una forma impúdica, porque no entendían que no era propiedad del Estado, sino de los retirados, siempre el Ministerio de Hacienda fue esquivo. En tal circunstancia, los asesores del Ministerio se dan el lujo en recomendar a sus jefes, que no pasen por aquí, pero mi Dios proveerá, algún día los tendremos por aquí muy cerca, mucho más de lo que ellos imaginan.

Ese documento dice así: Escala gradual porcentual: Existe profunda preocupación dentro de los miembros de la Fuerza Pública, frente a la progresiva pérdida del poder adquisitivo de los salarios y las asignaciones de retiro del personal en servicio activo, y en retiro de la Fuerza Pública, algunos antecedentes sobre el tema son: En el año de 1992 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 335 de marzo, con el cual se incrementaron los salarios del personal de la Fuerza Pública en servicio activo, y por lo tanto se decretó también el mismo incremento para los que están en retiro y pensionados, que, por el principio de oscilación, están ligados a los de aquellos.

En mayo del mismo año, 1992, se expidió la Ley 4ª o la ley marco de salarios para todo el sector público, en la cual se creó la escala gradual porcentual para la Fuerza Pública, con la que se pretendió nivelar los salarios con el resto de la administración del Estado; y para ello se estableció la prima de actualización que debía regir hasta el 31 de diciembre del año 1995. Es decir, se pensaba que, a partir del 1º de enero de 1996, los salarios quedarían completamente nivelados, pero no ocurrió así.

A partir de 1996 se empezaron a determinar, por parte del Gobierno de turno, incrementos por debajo del IPC que paulatinamente fueron envileciendo los salarios, las asignaciones de retiro y las sustituciones pensionales, política que se extendió a lo largo de los años con el anterior gobierno y el actual, bajo su dirección, le decían ellos al señor Presidente Uribe, lo que ha llevado a una progresiva pérdida del poder adquisitivo constante, y por lo tanto a una situación casi catastrófica para los miembros de la Fuerza Pública; pero de manera notoria y altamente preocupante para los que se encuentran retirados y pensionados.

Solicitamos que se haga una revisión a fondo de la escala gradual porcentual ordenada por la Ley 4ª de 1992, se determine una verdadera nivelación de los salarios y asignaciones de retiro, equiparándolas con la escala salarial del resto de entidades del Estado, considerando los niveles de preparación y de exigencia para cada grado, dentro de la jerarquía y los altos niveles de responsabilidad en las tareas asignadas. Y más aún, los elevados niveles de riesgo en que se desenvuelve la profesión de militar y de policía, que las coloca como las más riesgosas del país, situación que hace que un elevado número de hombres y mujeres uniformados pierdan diariamente la vida en misiones del servicio, lo que no ocurre con ninguna otra profesión u oficio, hasta las aclaraciones que han hecho hoy.

De otra parte, no entendemos la razón para que a la Fuerza Pública no se le haya aplicado el contenido de la Ley 238 de 1995, que modificó el artículo 279 de la Ley 100 del 93, introduciéndole un parágrafo, en el cual se deja en claro que las excepciones establecidas en esta norma, que hablan

de los regímenes excepcionales o exceptuados, y que dice: no implica negación de los beneficios; cuando los demás regímenes especiales como el Magisterio, Telecom y Ecopetrol sí fueron cobijados por la citada ley, en cuanto a los incrementos automáticos de sus mesadas el 1º de enero de cada año en el mismo porcentaje en que se incrementa el IPC.

Le concedo la razón al señor Ministro de la Defensa, no ha sido culpa del señor Ministro de la Defensa; pero sí es una problemática permanente del Ministerio de Hacienda de turno, que nunca ha querido avocar este tema. Y he repetido en otras oportunidades que, como la Fuerza Pública no tiene sindicato para hacer paro, a Telecom en su época, a Ecopetrol en su momento, al Magisterio que si pueden, no deben, pero realizan determinado tipo de suspensión de actividades, a ellos sí los cobijaron. Pero como la Fuerza Pública no puede tener ninguna suspensión de sus actividades, los hemos defendido y defendido, pero el Ministerio de Hacienda de turno, no ha asumido este tipo de responsabilidades.

Termino con la proposición que enunciaba el Senador Clopatofsky, firmada por él y por mí, en la cual se propone consolidar lo que ya acogió la Presidencia de la Comisión, pero que queremos que quede oficialmente refrendado, conforme a lo dispuesto por la Ley 5ª del 92.

Presentamos, a consideración de la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente, se cree una Subcomisión, también permanente, para velar por el mejoramiento de las condiciones en seguridad social de la Fuerza Pública, integrada por Senadores de la República y sus asesores, el señor Ministro de la Defensa y sus asesores, Ministerio de Hacienda y asesores, Director del DAS y asesores, Comandantes de la Fuerza Pública y asesores; cuatro oficiales retirados de la Fuerza Pública, uno de cada una de las fuerzas, para que exploren todas las posibilidades necesarias, a fin de corregir todas las inequidades y vacíos en la Fuerza Pública. También se podrán tocar otros temas que sean pertinentes. La dejo aquí en la Secretaría y a su consideración, señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:**

Básicamente solidarizarme con la propuesta de Andrés Peñate, sobre el DAS, señor director; me parece que el sector debe ser solidario con una petición que es justa, y que responda a algo que nos podría ayudar a equilibrar todo el tema de la inteligencia a nivel nacional.

Agradecerle a la Comisión toda su colaboración, su consejo, su apoyo durante este semestre que me ha correspondido a mí venir acá. Advertirles que los voy a molestar el semestre entrante, porque ya vendrá el paquete legislativo que arrancamos por Cámara y que entonces vendrá para acá inmediatamente. Desearles una feliz navidad y un feliz año, que les vaya muy bien, que tengan unas felices elecciones, ya que les corresponde a ustedes esa fase. Aquí estaremos molestándolos nosotros; cualquier cosa en que el Ministerio de Defensa pueda colaborarles, estamos a su eterna disposición.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Gracias, señor Ministro; le agradezco al doctor Peñate, su presencia. Vamos a someter a aprobación unas proposiciones que hay pendientes.

**El señor Secretario informa a la Presidencia lo siguiente:**

Está sobre la mesa la proposición leída por el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

**El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Someto a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?

**El señor Secretario informa:**

Ha sido aprobada la proposición.

Informó también, señor Presidente, que sobre la Mesa se encuentra una constancia; dice así: Doctor Jesús Angel Carrizosa Franco. Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente. Apreciado Doctor. Acuso recibo radicado bajo el número interno 341864 del 1° de diciembre del 2005, mediante el cual usted da traslado del informe presentado por el Senador Elmer Arenas Parra, el pasado 25 de noviembre, en que pone en conocimiento de esa Célula Legislativa, presuntas irregularidades de tipo penal cometidas por el señor Brigadier Mario Enrique Correa Zambrano, a fin de que si considera pertinente se inicie investigación penal.

Al respecto me permito informarle que a la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4° del artículo 235 de la Constitución Política, le compete el juzgamiento de Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, previa acusación del Fiscal General de la Nación. Por lo anterior, le informo que se le dio traslado por escrito al despacho del Fiscal General de la Nación, mediante Oficio PCSJ número 2506 del 2 de diciembre de 2005, para lo de su competencia. Cordialmente. Yesid Ramírez Bastidas, Presidente Encargado Corte Suprema de Justicia.

**Toma la palabra el señor Presidente:**

Bien, como es constancia, no se discute. Pregunto qué más tenemos pendiente, señor Secretario.

El señor secretario informa que no hay nada más sobre la Mesa.

**Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Muy bien, se levanta la sesión, por este año muchas gracias y ya en marzo una vez se instale el Parlamento, hemos llamado a sesiones a la semana siguiente. Así que una feliz navidad nuevamente y un próspero año para todos. Muchísimas gracias.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario General

Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

**Ref.: Respuestas al cuestionario relacionado con las condiciones salariales de los soldados profesionales, presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky y Manuel Ramiro Velásquez.**

Apreciado doctor Ortiz:

Por medio de la presente me permito adjuntar las respuestas a la Proposición número 19 de 2005 presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky y Manuel Ramiro Velásquez

sobre las condiciones salariales de los Soldados Profesionales.

Cordialmente,

*Alberto Carrasquilla Barrera.*

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo 2 folios

Respuestas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Proposición número 19 de 2005.

**2. Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, de la Protección Social y de Defensa Nacional, sírvanse responder a esta Célula Legislativa ¿Por qué razón desde 1994, se ha realizado una nueva nivelación salarial a los miembros de la Fuerza Pública?**

En desarrollo del Plan Quinquenal para la Fuerza Pública 1992-1996, documento Conpes DNP2570-UIP Minhacienda-Mindefensa, del 18 de diciembre de 1991, y la Ley 4a de 1992, en su artículo 13, determinó la obligación del Gobierno Nacional para nivelar los salarios del personal activo y retirado de la Fuerza Pública, en el período 1993-1996.

En cumplimiento de este ordenamiento, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 335 de 1992, 25 de 1993, 65 de 1994, 133 de 1995 y 107 de 1996.

Esta nivelación consistió en adecuar la escala salarial de los oficiales, suboficiales y agentes de la fuerza pública, activos y retirados, cuyo efecto fiscal estimado fue de \$244 mil millones, a precios de 1992.

**10. Señores Ministros de Defensa, de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público: Teniendo en cuenta que la Ley 443 de 2004 previó la creación del Fondo de Reserva para el pago de sueldos de retiro de miembros de la fuerza pública en retiro, una vez el crecimiento económico alcanzare el 4.5% del PIB, el Gobierno Nacional destinaría recursos para fondearlo, ¿qué se ha hecho hasta el momento para planear su estructuración?**

La Ley 923 de 2004, mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que deberá observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literal e) de la Constitución Política, en su artículo 4° dice:

“Cuando el crecimiento anual del Producto Interno Bruto, PIB, sea superior al cinco por ciento (5%) y la situación fiscal, la estabilidad macroeconómica y la disponibilidad de caja del Tesoro, así lo permitan, la Nación aportará a la entidad que reconozca y pague las asignaciones de retiro del personal de que trata esta ley, un porcentaje del mayor recaudo tributario atribuible al incremento en la seguridad, según lo determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo destino será la constitución de reservas para el pago de las asignaciones de retiro”.

Según lo anterior y dado que aun cuando los niveles de crecimiento económico han venido recuperándose satisfactoriamente, no alcanzan el 5% establecido por la Ley para considerar la asignación de aportes adicionales para el pago del personal de retiro de las Fuerzas Militares, aún no se ha dado la situación en que se pueda aplicar dicha asignación adicional.

Ahora bien, llegado el momento en que se alcancen dichos niveles de crecimiento y luego de considerar el conjunto de las condiciones macroeconómicas generales, la situación fiscal y los requerimientos de caja, el MHCP estudiará la metodología adecuada que permita determinar qué porcentaje del mayor recaudo tributario es producto de la acción de la fuerza pública y por lo tanto ejecutar la asignación de estos recursos.

**11. Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público: ¿Por qué razón las plantas de personal de las Fuerzas Militares, se han incrementado en los rangos de Coronel y General? ¿Corresponde a un estudio de necesidades reales frente a posiciones de mando y responsabilidad que ya están cubiertas según la estructura organizacional?**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los ámbitos de su competencia ha aprobado las modificaciones de las plantas del personal uniformado de la Fuerza Pública teniendo en cuenta los programas contenidos en la política de seguridad democrática, tales como la creación de brigadas móviles, batallones de alta montaña, agrupaciones antiterroristas urbanas, contingentes de soldados regulares y soldados campesinos, carabineros y patrulleros de la Policía, entre otros.

Corresponde al Ministerio de Defensa Nacional y sus Fuerzas Militares y de Policía determinar la estructura organizacional requerida para el desempeño de las funciones constitucionales y legales que se les ha encomendado. Por lo tanto son ellos los llamados a considerar el número requerido en cada Categoría (Oficiales, Suboficiales) y Grados (General, Mayor General, Brigadier General, Coronel).

\* \* \*

Bogotá, D. C. N° 56050 MDENL-830

13 de diciembre de 2005

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad.

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la respuesta al cuestionario de la Proposición número 19 de 2005, presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

*Camilo Ospina Bernal.*

Ministro de Defensa Nacional.

Anexo respuesta

Respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional, Camilo Ospina Bernal al Cuestionario de la Proposición número 19 de 2005, Presentada por los honorables Senadores, Jairo Clopatofsky Ghisays y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

**Proposición número 19**

**1. ¿Qué política nueva se ha diseñado para mejorar las condiciones salariales de los Soldados Profesionales para 2006 y 2007?**

El Ministerio de Defensa ha propuesto al Ministerio de Hacienda que en el Decreto de Salarios, a

partir de la vigencia 2006, se reconozca de manera gradual para los Soldados Profesionales la prima de orden público, iniciando con un 5% liquidado sobre el salario básico devengado y un 5% adicional por cada año, hasta completar el máximo del 25%, el cual se logrará en el año 2010, por lo tanto este reconocimiento será un gasto recurrente en adelante. Adicionalmente los Soldados Profesionales que hayan realizado el curso de dragoneante, que tengan una antigüedad superior a los 5 años de servicio y que sean calificados con excelente conducta y disciplina tendrán derecho a devengar una bonificación de dragoneante equivalente a \$23.697 pesos mensuales a precios de 2005, esta bonificación será reajustada anualmente en el Decreto de Salarios.

## 2. ¿Por qué razón desde 1994, no se ha realizado una nueva nivelación salarial a los miembros de la Fuerza Pública?

La razón por la cual no se ha realizado una nueva nivelación salarial para los miembros de la Fuerza Pública desde el año 1994, es de carácter presupuestal. Sin embargo, en la reciente reforma pensional, los miembros de la Fuerza Pública, particularmente los Soldados Profesionales adquirieron el derecho a una asignación de retiro y se logró el reconocimiento de las pensiones de invalidez y sobrevivencia. Adicionalmente, para el personal de oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo y soldados profesionales se lograron disminuciones en los periodos de carencia de las mismas.

## 3. ¿Qué criterios se establecen para la liquidación de la prima de Orden Público a los miembros de la Fuerza Pública y por qué razón los Soldados Profesionales, o antes voluntarios, desde hace 20 años no tiene prima de Orden Público, cuando son ellos quienes realmente están al frente de la guerra contra los narcoterroristas?

De conformidad con el artículo 98 del Decreto 1211 de 1990, por el cual se reforma el Estatuto del Personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares Prima de Orden Público, los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al 25% del sueldo básico. El Ministerio de Defensa Nacional determina las zonas y condiciones en que debe pagarse esta prima.

Con relación al reconocimiento de esta prestación para los Soldados Profesionales, es preciso aclarar que los primeros soldados incorporados en el año 1985, mediante la Ley 131 de 1985, ingresaron a las Fuerzas Militares como Voluntarios con el propósito de atender una situación coyuntural, por lo cual no devengaban un salario básico sino una Bonificación. En el año 2000 cuando se sancionaron los Decretos 1793 “Régimen de carrera y estatuto del personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares”; y Decreto 1794 de 2000 “Régimen salarial y prestacional para el personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares”, los soldados dejaron de percibir la bonificación para devengar un salario básico correspondiente a 1.4 smlmv, el cual se conforma como base para la liquidación de otras prestaciones como es el caso de la prima de orden público.

Actualmente, la Policía Nacional reconoce y paga la “Prima de Orden Público” al personal que labora en áreas en donde se desarrollan operaciones

policiales para restablecer el orden público, en los porcentajes asignados para cada categoría, tal como se ilustra a continuación, además, las zonas y condiciones en donde esta se cancela se encuentran reglamentadas en la Resolución Ministerial número 09360 del 5 de septiembre de 1994.

**Oficiales y suboficiales.** Artículo 72 del Decreto 1212 de 1990: Prima de Orden Público. Los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones policiales para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las zonas y condiciones en que debe pagarse esta prima.

**Agentes.** Artículo 34 del Decreto 1213 de 1990: Prima de Orden Público. Los Agentes de la Policía Nacional que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones policiales para restablecer el orden público tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al veinticinco (25%) por ciento del sueldo básico. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las áreas en donde debe pagarse esta prima.

**Nivel Ejecutivo.** Artículo 33 del Decreto 923 de 2005: El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que preste sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones policiales para restablecer el orden público tendrá derecho a una prima mensual de orden público equivalente a un quince por ciento (15%) del sueldo básico. Esta prima no tendrá carácter salarial para ningún efecto legal. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las áreas en donde debe pagarse esta prima.

**Personal no Uniformado.** Artículo 44 del Decreto 1214 de 1990: Prima de Orden Público. Los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente a un diez por ciento (10%) del sueldo básico. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las zonas y las circunstancias en que deba pagarse esta prima.

Mediante Resolución número 14375 del 21 10 96, por la cual se adiciona a la Resolución número 9360 de 1994; se resuelve adicionar unas zonas pertenecientes a la actual Policía Metropolitana de Bogotá, con el propósito de reconocer la prima de orden público al personal que labora en ellas.

En la actualidad, cursa ante el Ministerio de Defensa un proyecto de resolución, el cual busca redistribuir la Prima de Orden Público, de manera equitativa y en concordancia con las situaciones de orden público que se viven hoy en el país, incluyendo a las estaciones de policía reactivadas en el plan de cobertura, a los Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR), a los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD), a los Puestos de Protección, a la estructura energética y a las patrullas de prevención y seguridad vial, entre otras.

## 4. ¿Por qué razón no se ha creado la prima de riesgo para los miembros de la Fuerza Pública, dado el número de bajas y heridos que asciende a 5.000 hombres al año promedio?

No existe una prima de riesgo para todo el personal, salvo para los escoltas que prestan seguridad a los ex Presidentes, al Presidente de la República, a los Comandantes de Fuerza y a los

Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, parágrafo 1° del Decreto número 923 del 30 de marzo de 2005. No obstante, desde el gobierno del ex Presidente Gaviria se creó la bonificación del seguro de vida colectivo con cobertura para todos los miembros de la Fuerza Pública y funcionarios civiles, póliza que se contrata anualmente con la compañía de seguros que gane el proceso licitatorio y que en el evento de un fallecimiento por cualquier causa, la indemnización se hace efectiva en un período no mayor a 5 días.

La Prima de Riesgo, es reconocida por parte de la Policía Nacional, de la manera como lo establecen los Decretos que a continuación se enuncian para cada categoría, así:

**Oficiales y Suboficiales:** Artículo 77 del Decreto 1212 de 1990: Prima de Riesgo. El Oficial o Suboficial de la Policía Nacional que preste sus servicios en los grupos de operaciones especiales y antiexplosivos, tendrá derecho a una prima de riesgo, equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual.

**Agentes:** Artículo 36 del Decreto 1213 de 1990: Prima de Riesgo. Los Agentes de la Policía Nacional que presten sus servicios en los grupos de operaciones especiales y antiexplosivos, tendrán derecho a una prima de riesgo, equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual.

**Nivel Ejecutivo:** No tienen reconocida esta prima en los Decretos correspondientes.

**Personal no uniformado:** No tienen derecho a esta prima.

## 5. ¿Por qué razón no se ha presentado un trabajo conjunto, que permita solucionar las iniquidades salariales y prestacionales que existen en la Fuerza Pública?

Los estudios pertinentes se están adelantando con el Ministerio de Hacienda.

## 6. ¿Desde el punto de vista y de labor de los departamentos o direcciones o jefaturas de bienestar en las Fuerzas Militares y de Policía, qué planes se han implementado para lograr la seguridad en los desplazamientos por permisos o vacaciones desde las zonas de operaciones a los lugares de residencia de los soldados?

### Ejército

1. Apoyo Aéreo.
2. Seguridad y apoyos terrestres.
3. Dispositivos de Seguridad sobre vías.

En lo que corresponde a la Dirección para la preservación del Ejército.

Creación de centros de preservación a nivel de Brigada y División y secciones de preservación a nivel de batallón con el fin de desarrollar programas y campañas con el propósito de prevenir muertos y heridos en actividades fuera de combate. (Incluso en permiso, vacaciones y fuera del servicio).

Se realiza análisis retrospectivo de todos los casos de muertos y heridos que suceden en el Ejército, con el fin de identificar factores de riesgo para evitar su nueva ocurrencia. Boletines técnicos y artículos en el periódico Enguardia, con temas sobre vacaciones y permisos con seguridad, para que se difunda información al respecto a todo el personal, inclusive en las áreas de operaciones.

Programas radiales con los coordinadores de Preservación para direccionar las acciones preventivas.

De acuerdo con el instructivo número 020 del 21 de junio del 2003, se dispuso que el personal de los Escuadrones Móviles de Carabineros descanse el 10% cada 5 días en forma rotativa. Si durante su trabajo realizó o participó en algún operativo especial a criterio del Comandante se pueden autorizar más días.

Además, si el personal se encuentra en área de conflicto o que no garantice la seguridad en el desplazamiento a disfrutar de su descanso, se le pospondrá hasta poder ofrecer las condiciones mínimas que se requieren para tomarlo, considerando el factor distancia para otorgar el permiso en reconocimiento a su ardua labor.

**7. ¿Desde el punto de vista y de labor del área de bienestar, qué planes tienen para el manejo de los miembros de la Fuerza Pública, que en los últimos 10 años, han resultado heridos en combate y lesionados en el servicio?**

El presupuesto para los diferentes eventos que se realizan como paseos, visitas a lugares turísticos, culturales y actividades lúdicas, se complementa gracias al apoyo de entidades y fundaciones particulares que voluntariamente prestan su ayuda logística y económica, mas no existe una partida fija suficiente del presupuesto asignado para la realización de estas actividades de bienestar.

Los planes de bienestar para el personal de heridos en combate en la Armada Nacional, han abarcado áreas tales como recreación, educación y capacitación con los siguientes problemas:

1. Turismo al caribe colombiano con un acompañante, bien sea el cónyuge o un familiar.
2. Recreación con salidas periódicas a lugares de interés turístico cultural.
3. Becas con universidades para carreras profesionales y técnicas.
4. Bachillerato por ciclos.
5. Procesos de formación para el empleo.
6. Programa de atención, apoyo y moral a los heridos hospitalizados con visitas periódicas y el suministro de maletines de aseo y pijamas.

En la Fuerza Aérea los planes de capacitación, en las Universidades del país, dentro del nivel técnico y profesional en nivel de pregrado y posgrado para el personal que ha sido herido en combate o que presenta disminución de la capacidad psicofísica por razones del servicio; para lo cual son destinados o asignados en comisión de estudios al tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto-ley 1790 de 2000 "Estatuto que regula la carrera de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares", este plan es apoyado por fundaciones sin ánimo de lucro, con base en convenios de cooperación y colaboración con entidades universitarias y con recursos de la Fuerza.

Los programas que se han implementado en la Policía Nacional para el personal herido en combate y lesionado en servicio han sido:

- Capacitación para rehabilitación, con el fin de tener empleo o crear microempresas, en coordinación con la Dirección de Sanidad y Redes y Fundaciones como la Matamoros.
- Programas de Recreación.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de la Coordinación Nacional de Rehabilitación del Área de Atención y Desarrollo de Servicios en Salud y el compromiso de las seccionales de Sanidad del ámbito Nacional vienen adelantando el despliegue de los planes

y programas para garantizar la atención integral en Habilitación/Rehabilitación de los usuarios en condición de deficiencia y/o discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en especial los programas enfocados a la atención de los heridos en combate. Para tal efecto se definieron los Lineamientos de Rehabilitación, con los cuales se busca emitir líneas de base para la atención integral en los diferentes niveles de complejidad. De igual forma se formuló la Meta Estratégica en el Plan de Acción para la vigencia 2006, en el cual se planteó garantizar la atención del 100% de la Población con deficiencia y/o discapacidad.

En coordinación con los Viceministros de Gestión Institucional y de Asuntos Políticos y Temática Internacional del Ministerio de Defensa se lideró la elaboración de la Directiva Ministerial Política en discapacidad para el personal de la Fuerza Pública, expedida el 10 de octubre de 2005; a través de la misma se imparten instrucciones para el desarrollo de los planes, programas y proyectos en beneficios de los usuarios en condición de discapacidad de la Fuerza Pública; para una mayor ilustración se anexa copia. De igual forma se vienen adelantando tareas conjuntas con Bienestar Social de la Policía, Fundación Corazón Verde, Corporación Matamoros, Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional y Damas Protectoras del Soldado. Es por esto que se han adelantado actividades de impacto como: La Primera y Segunda Carrera Atlética en Silla de Ruedas para usuarios en condición de discapacidad, participación en el Concierto de Juanes programado por la W Radio, las Damas Protectoras del Soldado, la Dirección de Bienestar Social y la Dirección de Sanidad, evento en el cual se realizó la entrega de un bono de navidad por valor de \$1.268.000.00 a 144 Policías heridos en combate, actividades recreodeportivas y de capacitación a los usuarios y sus familias en cada una de las Seccionales, con el fin de instruir en el uso nacional y específico de los instrumentos que se entregan para garantizar la atención integral.

**8. ¿Cuáles han sido los programas de resocialización y de reinserción laboral, diferente a la labor del Batallón de Sanidad, comparándolos con los planes y programas para los miembros de los grupos narcoterroristas reinsertados?**

El Ejército Nacional como se mencionó en el punto anterior cuenta para todos estos efectos con el Batallón de Sanidad quien es el encargado de elaborar los programas especializados en este campo.

En cuanto a los programas de resocialización y reinserción laboral para el personal discapacitado por efectos del combate, se considera que para el caso de los miembros de la Fuerza Pública, solo podría hablarse de "reinserción laboral", como quiera que la "resocialización" es un concepto que se maneja para quienes no pueden vivir bajo las reglas de la sociedad a la que pertenecen, razón por la cual trasgreden el código de conducta aceptado en el medio, ubicándolos en vías de hecho frente a la ley. Como vemos este no es el caso de quienes precisamente en aras de defender una legitimidad, han sufrido lesiones graves en su humanidad, como muestra de desprendimiento del propio bienestar por el bienestar de sus conciudadanos. En coordinación con la Corporación Matamoros y a través del Convenio Sena -Fuerzas Militares, se adelantan procesos de capacitación que permiten la reubicación laboral de estos héroes.

**9. Teniendo en cuenta que la ley creó en Colombia, las cajas de compensación familiar**

**como mecanismo de mejoramiento de la calidad de vida y de generación de oportunidades para todos los trabajadores en Colombia. ¿Cuál es la razón fundamental para que los miembros de la Fuerza Pública, no tengan acceso a estas cajas, o por qué teniendo en cuenta el tamaño de la población laboral activa y retirada en el sector, tanto militar como civil, no se ha creado una caja de compensación familiar para este grupo?**

La Fuerza Pública de conformidad con el artículo 49 del Decreto 1214 de 1990, paga a todos los empleados públicos casados vinculados, el 30% sobre el sueldo básico, más los porcentajes a que tiene derecho por cada hijo. Motivo por lo cual este porcentaje a pesar de fijarse sólo en dinero sobrepasa el monto total que cualquier cara de compensación fijare por subsidio más recreación y capacitación que es el 13.8%.

Se ha gestionado ante las diferentes cajas de compensación la afiliación de su personal en lo concerniente a capacitación y recreación. Sin embargo las cajas de compensación no aceptan esta afiliación puesto que las ofertas de las mismas requieren la afiliación completa, es decir subsidio, recreación, capacitación y vivienda, luego en el momento en que la Fuerza Pública procediera a efectuar mencionada afiliación de inmediato tendría que quitar el subsidio del 30% señalado en el Decreto 1214 y proceder a la afiliación total en una caja de compensación lo que conllevaría a que los sueldos del personal disminuyesen en ese 30% y se pasara a pagar el 13% que las cajas de compensación tienen fijado para tal efecto.

Valga aclarar que el personal de Oficiales y Suboficiales tienen centros vacacionales y reciben capacitación de conformidad con los planes de la Dirección de personal (capacitación) y de la Dirección de Bienestar (recreación - centros recreativos), los cuales fueron construidos con los aportes del personal activo.

Cobertura subsidio familiar:

Personal Militar:

El Decreto 1211 de 1990, para el personal militar, consagra en su artículo 79 lo siguiente:

**“Artículo 79, Subsidio Familiar.** A partir de la vigencia del presente Decreto, los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo tendrán derecho al pago de un subsidio familiar que se liquidará mensualmente sobre su sueldo básico, así:

1. Casados el treinta por ciento (30%), más los porcentajes a que se tenga derecho conforme al literal c) de este artículo.
2. Viudos, con hijos habidos dentro del matrimonio por los que exista el derecho a devengarlos, el treinta por ciento (30%), más los porcentajes de que trata el literal c) del presente artículo.
3. Por el primer hijo el cinco por ciento (5%) y un cuatro por ciento (4%) por cada uno de los demás, sin que se sobrepase por este concepto del diecisiete por ciento (17%).

Parágrafo. El límite establecido en el literal c) de este artículo no afectará a los Oficiales y Suboficiales que, por razón de hijos nacidos con anterioridad al 31 de octubre de 1969, estuviesen disfrutando o tuviesen derecho a disfrutar de porcentajes superiores al diecisiete por ciento (17%), ya que en esa fecha tales porcentajes fueron congelados sin modificación.

Parágrafo 2. La solicitud de reconocimiento o aumento del subsidio familiar deberá hacerse

dentro de los noventa (90) días siguientes al hecho que la motive; las que se eleven con posterioridad al plazo antes fijado, tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de su presentación.

#### Personal Civil

El Decreto 1214 de 1990 consagra: Artículo 49, Subsidio familiar. A partir de la vigencia del presente Decreto, los Empleados Públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional en servicio tendrán derecho al pago de un Subsidio Familiar que se liquidará mensualmente sobre su sueldo básico, así:

a) Casados el treinta por ciento (30%) más los porcentajes a que se tenga derecho conforme al literal c) de este artículo;

b) Viudos, con hijos habidos dentro del matrimonio por los que exista el derecho a devengarlos, el treinta por ciento (30%), más los porcentajes de que trata el literal c) del presente artículo;

c) Por el primer hijo el cinco (5%) y un cuatro por ciento (4%) por cada uno de los demás, sin que se sobrepase por este concepto del diecisiete por ciento (17%).

Al respecto, la Ley 21 de 1982 *por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar* facultó a las Fuerzas Militares para continuar pagando este subsidio por tratarse de un régimen exceptuado, conforme a continuación se indica:

Artículo 13 “El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y los organismos descentralizados adscritos o vinculados a dicho Ministerio continuarán pagando el subsidio familiar de acuerdo con las normas especiales que rigen para dichas entidades”.

#### Subsidio de vivienda:

Para el personal militar a través de la Caja de Vivienda Militar.

Para el personal civil a través de la Caja de Vivienda Militar o Fondo Nacional de Ahorro dependiendo del régimen legal respectivo.

#### Recreación:

A través de convenios interinstitucionales, resaltando que existen directivas de bienestar que incluyen aspectos como la recreación con cobertura para el personal militar y civil, las cuales se cumplen de conformidad con las limitaciones y disponibilidad presupuestal.

El personal militar, asimismo, cuenta con los casinos y centros vacacionales, para lo cual deben efectuar los aportes por sostenimiento y extraordinarios respectivos, independientemente de los costos que genere la actividad.

**10. Teniendo en cuenta que la Ley 443 de 2004 previó la creación del Fondo de Reserva para el pago de sueldos de retiro de miembros de la Fuerza Pública en retiro, una vez el crecimiento económico alcance el 45% del PIB, el Gobierno Nacional destinaría recursos para fondearlo, ¿Qué se ha hecho hasta el momento para planear su estructuración?**

La Ley a la que hace referencia es la número 923 del 30 de diciembre de 2004.

Igualmente el artículo 4° de la ley en referencia habla de un crecimiento del 5% del PIB y no del 4.5%. Al respecto, el Ministerio de Defensa ha adelantado las coordinaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que una vez el crecimiento económico alcance el índice referido se inicie la asignación de los recursos para el fondeo.

En cuanto a su estructuración, este es un tema que compete más al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**11. ¿Por qué razón las plantas de personal de las Fuerzas Militares se han incrementado en**

**los rangos de coronel y general? ¿Corresponden a un estudio de necesidades reales frente a posiciones de mando y responsabilidad que ya están cubiertas según la estructura organizacional?**

El crecimiento de las plantas de personal desde el año 2002 a la fecha es:

Categorías	Planta año 2002	Planta año 2003	Planta año 2004	Planta año 2005	Diferencia 2002-2005
Generales	4	3	3	4	0
Mayor General	13	17	17	17	4
Brigadier General	30	28	31	31	1
Coronel	237	259	258	282	45

Dentro de la generalidad de la tabla anterior, donde se muestra la evolución de las plantas, es necesario se tenga en cuenta el escenario que ha afrontado el Ejército Nacional en estos años donde la prioridad ha sido dar cumplimiento a las políticas de Gobierno en materia de seguridad, las cuales se convierten en el marco principal de la necesidad de crecer en la planta. Con el fin de aclarar la respuesta al cuestionario formulado, a continuación se mostrará de manera general la necesidad de crecimiento en cada grado en referencia al año 2002.

#### Justificación Planta de Oficiales

**Grado General:** Desde el año 2002 se mantiene un techo máximo de 4 cupos y los cuales se justifica fácilmente con la necesidad de los cargos descritos a continuación y los cuales son la base de mantener un total de 4 cupos en planta para el año 2005.

1. Comandante General Fuerzas Militares
2. Jefe de Estado Mayor Conjunto Fuerzas Militares
3. Comandante Ejército Nacional
4. Agregaduría Militar en el Exterior

**Grado Mayor General:** Se observa un crecimiento de cuatro cupos en referencia al año 2002 cifra que a la vez resulta deficitaria frente a la necesidad real y general del Ejército, especialmente cuando se conciben proyectos nuevos y que bien puede ilustrarse con los Comandos Conjuntos. La disponibilidad en planta de acuerdo a la planeación del año 2004 para el año 2005 y a la realidad presente se fundamenta con la activación nuevas unidades así:

1. Comandante Fuerzas de Tarea Conjunta Omega
2. Comandante Conjunto del Caribe
3. Comandante Sexta División
4. Comandante Séptima División

**Grado Brigadier General:** El crecimiento es de tan sólo un oficial, resultado de igual manera deficitario frente a la necesidad real del Ejército, tan sólo el plan de choque requerirá 2 Brigadieres Generales para comandar las Brigadas Móviles creadas entre el año 2002 y 2005 de cuyo respaldo se demuestra a través de las tablas de Organización y Equipo, que son la referencia documental para determinar los cargos requeridos para este tipo de Unidades y que sin embargo ha tenido que ser asumida por Oficiales de grado Coronel, así mismo con la creación nuevas Brigadas se requiere prever un incremento adicional en la planta para cubrir

las vacantes disponibles en la Fuerza y de otros cargos no cubiertos en años anteriores.

**Grado Coronel:** Muestra un crecimiento significativo en 45 cupos en comparación a la referencia del año 2002, lo cual resulta en igual forma insuficiente para atender las obligaciones de personal adquiridas en los últimos 3 años y soportado principalmente con la creación de nuevas Unidades que establecen una necesidad real de 50 Coroneles así:

1. 12 Brigadas Móviles requieren 36 Coroneles
    - 12 Comandantes de Brigada Móvil
    - 12 Jefes de Estado Mayor
    - 12 jefes de Operaciones
  2. Fuerza de Tarea Conjunta Omega 02 Coroneles
    - Jefe estado Mayor
    - Jefe Operaciones
  3. Comando Conjunto Caribe 02 Coroneles
    - Jefe Estado Mayor
    - Jefe Operaciones
  4. Sexta División 02 Coroneles
    - Jefe Estado Mayor
    - Jefe Operaciones
  5. Séptima División 02 Coroneles
    - Jefe Estado Mayor
    - Jefe Operaciones
  6. Brigada 28 02 Coroneles
    - Jefe Estado Mayor
    - Jefe Operaciones
  7. Brigada 29 02 Coroneles
    - Jefe Estado Mayor
    - Jefe Operaciones
  8. Brigada 30 02 Coroneles
    - Jefe Estado Mayor
    - Jefe Operaciones
- Total 50 Coroneles**

Así mismo, es importante tener en cuenta que el Ejército Nacional es la única Fuerza que mantiene la permanencia en el Grado de Coronel en seis años cuando las demás Fuerzas mantienen un techo de cinco años, optimizando el desarrollo del Talento Humano de los Oficiales de trayectoria y experiencia en la institución.

Por lo anterior, el crecimiento de la planta en los últimos años obedece a necesidades reales, la planeación y organización se encuentra acorde y

soporta con la disponibilidad de efectivos y los planes y programas encaminados a dar cumplimiento a las políticas de seguridad democrática.

De otra parte, es importante anotar que la disponibilidad de efectivos dentro de la Fuerza sin particularizar grados es limitada, toda vez que el crecimiento del Ejército ha requerido el desdoblamiento de unidades ya constituidas mostrando promedios del 64% de disponibilidad en el personal de Oficiales; así mismo otros factores que han afectado la disponibilidad de personal son los retiros del personal que no han permitido a la fuerza cubrir la totalidad de los cupos en planta.

GRADO	2000	2001	2002	2003	2004
General	2	3	2	1	1
Mayor General	4	5	8	6	6
Brigadier General	11	10	7	9	7
<b>Total Generales</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>14</b>
Coronel	69	76	88	90	100

El crecimiento de oficiales del grado Coronel en los últimos (5) años ha sido el 44%, crecimiento que fue planeado y programado, con el fin de cubrir las necesidades de la Fuerza, encaminadas al cumplimiento de los objetivos Institucionales, los cuales además se encuentran soportados en el estudio de cargas laborales que se realizó en la fuerza. El cual determinó con base en las actividades del servicio la necesidad de 118 oficiales en el grado de Coronel, distribuidos en los diferentes

En la Fuerza Pública tenemos los siguientes faltantes.

Ejército	Fuerza Aérea Colombiana	Armada Nacional	Total
17.320	650	803	18.773

Para el 2005 fueron destinados \$5.000.000.000.00 de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

Ejército	\$2.600.000.000.00
Armada	\$1.200.000.000.00
Fuerza Aérea Colombiana	\$1.200.000.000.00

Los dineros se emplearán para la construcción y compra de terrenos para vivienda fiscal.

- Construcción de vivienda fiscal para solteros
- Construcción y mantenimiento de vivienda fiscales.

Los inmuebles a la fecha en la Policía Nacional son 1425, el déficit de vivienda fiscal actual es de 24.852 para el personal uniformado con derecho.

Los programas que están en marcha para disminuir el faltante de vivienda fiscal son los siguientes:

Plan de Inversión 2004	No. Viviendas	Valor Proyectado
	29	2000 millones

Plan de Inversión 2005	No. Viviendas	Valor Proyectado
	46	3000 millones

**13. ¿por qué razón no existen, también, clubes militares para los soldados y para los civiles al servicio del Ministerio de Defensa?**

Las restricciones fiscales no permiten desarrollar estos clubes.

En la Armada Nacional no ha habido un comportamiento creciente de la planta de Oficiales de Insignia y Capitanes de Navío, teniendo en cuenta que durante los últimos cuatro (4) años se ha mantenido el mismo número de cupos.

El crecimiento de Oficiales generales en los últimos cinco años ha sido del (-18%), es decir ha habido un decrecimiento, la variación entre los grados de GR, MG, y BG, en cada año está dada por los ascensos y retiros durante este periodo, tal como se puede observar en la tabla de estadísticas de Oficiales y Suboficiales.

cargos que se anexan en cuadros antecedentes y de las cuales existe en la actualidad 100 en servicio activo, es decir existe un déficit en planta de 18 oficiales de grado coronel.

**12. ¿Cuál es la realidad actual de activos públicos en vivienda fiscal, qué necesidades se evidencian a la fecha para los miembros de nuestra Fuerza Pública, y qué programas están en marcha para corregir el evidente faltante en vivienda fiscal?**

#### Proposición Adicional

**1. Detallar el listado de personal por cada una de las Fuerzas Militares que han sido reportados por medicina laboral siendo aplazados para ascenso o declarados no aptos por incapacidad psicofísica y retirados del servicio, desde el 1° de enero de 2000 a la fecha, año por año; indicar las razones para tal decisión de aplazamiento o retiro.**

Se anexa CD con información detallada para la presente respuesta.

**2. A cuánto asciende el valor de la prima de orden público para cada una de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que en la actualidad se les reconoce a los uniformados; detallar el número de los beneficiarios y rango por cada fuerza y por Departamentos del país; Anexar copia de las normas que están vigentes para la prima de orden Público.**

#### Ministerio de Defensa Nacional

##### Valor Promedio Anual prima de Orden Público

Vigencia 2005 Miles de \$

Fuerza	Valor Promedio Anual Prima de Orden Público
Ejército Nacional	43.138.338
Armada Nacional	11.286.576
Fuerza Aérea	5.298.129
Total FF. MM.	59.723.043
Policía Nacional	73.000.000
Total Fuerza Pública	132.723.043

N° (CODE) 45632

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2005

Brigadier General

Mario Fernando Ramírez Sánchez

Director Sanidad

Policía Nacional

GN

Asunto: Directiva Ministerial Discapacitados Apreciados General

Para su conocimiento me permito rendir copia de la Directiva Ministerial número 23 del 10 de octubre de 2005, en la cual se dictan políticas en discapacidad para el personal de la Fuerza Pública.

Atentamente,

*Andrés Mauricio Peñate Giraldo*

Viceministro de Defensa

Anexo: siete (7) folios.

\* \* \*

Directiva Ministerial N° 23 de 2005

Asunto: Políticas en discapacidad para el personal de la Fuerza Pública.

Al

I. Objetivo y Alcance

#### 1. Finalidad:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Discapacidad por parte de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

- Establecer un sistema de Planeación y Costos de la Discapacidad

- Creación de una Base de Datos Unica en materia de Discapacidad

- Desarrollar una normatividad unificada en materia de discapacidad para la Fuerza Pública.

#### 2. Referencias:

(1) Constitución Política de Colombia

(2) Declaración de Cartagena de Indias

(3) Declaración de Zalamea

(4) Ley 12 de 1987 "por la cual se establecen requisitos de la construcción y del espacio público para la eliminación de barreras arquitectónicas".

(5) Ley 82 de 1988 "por medio de la cual se aprueba el convenio número 159 de la OIT"

(6) Ley 715 de 2001 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias en Educación y Salud en concordancia, con la Constitución Política Nacional"

(7) Ley 119 de 1994 "por la cual se reestructura el SENA"

(8) Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación

(9) Ley 163 de 1994 "por la cual se reestructura parcialmente el régimen electoral Colombiano"

(10) Ley 324 de 1996 "por la cual se crean algunas normas a favor de la Población sorda"

(11) Ley 333 de 1996 “por la cual se establecen las normas de extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita”

(12) Ley 361 de 1997 “por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones”

(13) Ley 582 de 2000 “por la cual se define el deporte para las personas con discapacidad”

(14) Ley 633 de 2000 “Ley Tributaria”

(15) Lineamientos de Política Habilidadación - Rehabilitación Integral Ministerio de la Protección Social año 2004

(16) Manual Guía sobre Procedimientos para la Rehabilitación y reincorporación ocupacional de los trabajadores en el Sistema General de Riesgos Profesionales Ministerio de la Protección Social abril 2004

(17) Documento—CONPES 80 julio 26 de 2004 “política Pública de Discapacidad”

(18) Plan Nacional de Discapacidad Presidencia de la República 2003-2006

(19) Decreto 094 de 1989 “por el cual se reforma el Estatuto de Capacidad psicofísica, incapacidades, invalidades e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”. Para los efectos de la presente Directiva, disminución de capacidad laboral significa discapacidad.

(20) Decreto 2358 de 1981 “Mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Rehabilitación”

(21) Decreto 1796 de 2000 “Evaluación de la Capacidad psicofísica y disminución de la capacidad laboral, por el cual modifica y adiciona el Decreto 094 de 1989 del artículo 47-88 a excepción del 70”.

(22) Decreto 4433 de 2004, “por medio del cual se fija el régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública”

(23) Acuerdo 049 de 1998 CSSMP, “por el cual se aprueba el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial en lo que respecta a la atención de discapacidades de niños hijos de los afiliados al SSMP”.

(24) Acuerdo 002 de 2001 CSSMP, “por el cual se establece el Plan de servicios de Sanidad Militar y Policial”.

(25) Acuerdo 010 de 2001 CSSMP, “por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, CSSMP, que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”.

(26) Resoluciones del CSSMP que adicionen o modifiquen las anteriores.

### 3. Vigencia:

A partir de la fecha de su expedición

### III. EJECUCION

#### a) Misión General

El Ministerio de Defensa Nacional establece directrices y políticas para el desarrollo de planes, programas y proyectos en beneficio de los usuarios con discapacidad del Sistema de Salud de las

Fuerzas Militares y la Policía Nacional, enmarcados en la Política Nacional de Discapacidad de la Presidencia de la República 2003-2006.

#### b) Misiones particulares

##### 1) Comandante General Fuerzas Militares

1.1 Impartir instrucciones a los Comandantes de Fuerza relacionadas con el cumplimiento de la legislación en materia de Discapacidad y los Planes de Acción.

1.2 Impartir instrucciones para que cada Fuerza desarrolle un Plan de Acción y programas de atención al personal en situación de Discapacidad con base en los lineamientos de la Política Pública de Discapacidad fijada por la Presidencia de la República.

1.3 Impartir instrucciones para la implementación de una Base de Datos unificada de los usuarios de las Fuerzas Militares en situación de discapacidad, cuya información será de manejo **Reservado** y que sea compatible con la Base de Datos de la Policía Nacional.

1.4 Impartir instrucciones para que la Dirección General de Sanidad Militar mantenga una estadística e indicadores de los usuarios con discapacidad, que permita tomar acciones y medir el desempeño sobre las mismas en este campo. Esta estadística deberá ser compatible con la de la Policía Nacional.

1.5 Impartir instrucciones para que las Fuerzas Militares procuren un proceso de reubicación laboral y gestión de oportunidades laborales para el personal en situación de discapacidad.

1.6 Impartir instrucciones a la Dirección General de Sanidad Militar, para que junto con la Oficina de Bienestar y Disciplina de las Fuerzas, garantice que todos los usuarios en condición de discapacidad tengan acceso a una información clara y temprana sobre los beneficios que tienen y los procedimientos que tienen que seguir para acceder a ellos.

1.7 Impartir instrucciones para que las Fuerzas desarrollen programas de recreación y deporte dirigidos a los usuarios en condición de discapacidad.

1.8 Impartir instrucciones para que cada Fuerza garantice el cumplimiento de la normatividad sobre la eliminación de barreras arquitectónicas.

1.9 Impartir instrucciones para que los Departamentos de Acción Integral difundan al interior de las Fuerzas y a la ciudadanía, los programas y actividades que el sector defensa realiza en apoyo a los usuarios en condición de discapacidad.

1.10 Impartir instrucciones para que las Fuerzas desarrollen procesos individuales y colectivos para sus miembros, con el fin de prevenir la aparición de la condición de discapacidad.

1.11 Impartir instrucciones para que las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas desarrollen programas de prevención y apoyo psicológico a los usuarios con discapacidad y sus familias.

1.12 Impartir instrucciones para que las donaciones provenientes de las Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y Gobiernos Extranjeros con destino a los usuarios con discapacidad, cuenten con el aval exclusivo de la Dirección General de Sanidad Militar. No se podrá recibir ninguna donación que no cuente con el visto bueno del Director de la Dirección General de Sanidad Militar.

1.13 Impartir instrucciones para que la Dirección General de Sanidad Militar valide de acuerdo a las necesidades institucionales, las ONG y Fundaciones que trabajan a favor de los usuarios con discapacidad.

1.14 En coordinación con la Policía Nacional, establecer un día para el discapacitado, con actividades especiales que realcen el tema de la discapacidad al interior del sector defensa.

1.15 Informar trimestralmente al Ministro de Defensa sobre el cumplimiento por parte de las Fuerzas Militares de la presente Directiva.

#### 2) Dirección General de la Policía Nacional

2.1 Impartir instrucciones a las Direcciones de Policía sobre el cumplimiento de la legislación en materia de Discapacidad y los Planes de Acción.

2.2 Impartir instrucciones para que la Policía Nacional desarrolle un Plan de Acción y programas de atención al personal en situación de Discapacidad con base en los lineamientos de la Política Pública de Discapacidad fijada por la Presidencia de la República.

2.3 Impartir instrucciones para la implementación de una base de datos unificada de los usuarios en situación de discapacidad, cuya información será de manejo **Reservado** y que sea compatible con la base de Datos de las Fuerzas Militares.

2.4 Impartir instrucciones para que la Dirección de Sanidad mantenga una estadística e indicadores de los usuarios con discapacidad, que permita tomar acciones y medir el desempeño sobre las mismas en este campo. Esta estadística deberá ser compatible con la de las Fuerzas Militares.

2.5 Impartir instrucciones para que la Policía Nacional desarrolle un proceso de reubicación laboral y gestión de oportunidades laborales para los usuarios en situación de discapacidad.

2.6 Impartir instrucciones a la Dirección de Sanidad y Bienestar Social, para que garantice que todos los usuarios en condición de discapacidad tengan acceso a una información clara y temprana sobre los beneficios y los procedimientos que tienen que seguir para acceder a ellos.

2.7 Impartir instrucciones para que la Policía Nacional desarrolle programas de recreación y deporte dirigidos a los usuarios en condición de discapacidad.

2.8 Impartir instrucciones para que la Policía Nacional garantice el cumplimiento de la

normatividad sobre la eliminación de barreras arquitectónicas.

2.9 Impartir instrucciones para que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas difunda al interior de la institución y a la ciudadanía, los programas y actividades que el sector defensa realiza en apoyo a los usuarios en condición de discapacidad.

2.10 Impartir instrucciones para que la Policía Nacional desarrolle procesos individuales y colectivos para sus miembros, con el fin de prevenir la aparición de la condición de discapacidad.

2.11 Impartir instrucciones para que la Dirección de Sanidad desarrolle programas de prevención y apoyo psicológico a los usuarios con discapacidad y sus familias.

2.12 Impartir instrucciones para que las donaciones provenientes de las Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y Gobiernos Extranjeros con destino a los usuarios con discapacidad, cuenten con el aval exclusivo de la Dirección de Sanidad. No se podrá recibir ninguna donación que no cuente con el visto bueno del Director de Sanidad.

2.13 Impartir instrucciones para que la Dirección de Sanidad valide de acuerdo con las necesidades institucionales, las ONG y Fundaciones que trabajan a favor de los usuarios con discapacidad.

2.14 En coordinación con las Fuerzas Militares, establecer un día para el discapacitado, con actividades especiales que realcen el tema de la discapacidad al interior del sector defensa.

2.15 Informar trimestralmente al Ministro de Defensa sobre el cumplimiento de la presente Directiva.

### 3) Viceministro de Gestión Institucional

3.1 Con la ayuda del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), consolidar los programas de prevención, mitigación y superación de la situación de discapacidad ordenados en esta Directiva al Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y verificar que se articulen en una estrategia del sector defensa. Para tal fin, deberá elaborar un documento que recoja esta estrategia para la firma del señor Ministro; igualmente, proponer cambios al señor Ministro en esta estrategia, cuando así lo estime conveniente.

3.2 Garantizar la existencia de una normatividad unificada en materia de discapacidad para la Fuerza Pública.

3.3 Velar por la asignación de recursos para el cumplimiento de la estrategia unificada en materia de discapacidad y para los Planes de Acción para la prevención y atención de los usuarios con discapacidad de la Fuerza Pública, en coordinación con las Direcciones de Sanidad del Comando General de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

3.4 Verificar que las estadísticas de los usuarios con discapacidad de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; sean compatibles.

Posteriormente unificar estas estadísticas en una sola del sector defensa.

3.5 Desarrollar políticas en materia de vivienda para usuarios con discapacidad y sus familias, dentro de las disposiciones legales vigentes, en especial las que regulan la Caja Promotora de Vivienda Militar (Caprovim). Estas políticas deberán ser informadas al Comando General de las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, para su correspondiente divulgación.

3.6 Impartir instrucciones para que las diferentes entidades del sector descentralizado desarrolle una política que busque emplear a los usuarios con discapacidad de la Fuerza Pública. Cuando existan candidatos con igualdad de condiciones, el sector descentralizado debe preferir al usuario con discapacidad de la Fuerza Pública.

3.7 Impartir instrucciones al sector descentralizado, para que garantice el cumplimiento de la normatividad sobre la eliminación de barreras arquitectónicas.

3.8 Informar trimestralmente el cumplimiento de la presente Directiva al señor Ministro.

### 4) Viceministro de asuntos políticos y temática internacional

Realizar gestiones a nivel internacional y nacional para apoyar las diferentes actividades relacionadas con educación, recreación, trabajo dirigidas a los usuarios con discapacidad.

### 5) Secretaría General Ministerio de Defensa Nacional

Realizar gestiones para adquisición centralizada de material para los discapacitados, en coordinación con la Fuerza Pública.

*Camilo Ospina Bernal,*

Ministro de Defensa Nacional.

### Distribución

- Copia 1: Comandante General Fuerzas Militares
- Copia 2: Jefe de Estado Mayor Conjunto
- Copia 3: Comandante Ejército Nacional
- Copia 4: Comandante Fuerza Aérea Colombiana
- Copia 5: Comandante Armada Nacional
- Copia 6: Director General de la Policía Nacional
- Copia 7: Viceministro de Gestión Institucional
- Copia 8: Viceministro de Asuntos Políticos y Temática Internacional
- Copia 9: Secretaría General Ministerio de Defensa
- Copia 10: Dirección de Sanidad Policía Nacional
- Copia 11: Dirección General de Sanidad Militar

Departamento Administrativo

República de Colombia de Seguridad, D.A.S.  
216938

Bogotá, diciembre 9 de 2005

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ref: Proposición aditiva a la N° 19 de 2005.

Respetado doctor:

Atendiendo el cuestionario objeto de la proposición de la referencia, y agradeciendo muy especialmente la invitación a participar en tan importante debate, me permito dar respuesta al mismo en los términos que a continuación señalo:

1. El Departamento Administrativo de Seguridad actualmente no ha diseñado política o propuesta ante el Gobierno Nacional con el fin de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área operativa para el año 2006 y 2007.

2. De acuerdo con los estudios realizados con el Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con las políticas de presupuesto nacional actualmente no se cuenta con la disponibilidad para ejecutar dicha nivelación.

3. Para el Departamento Administrativo de Seguridad se creó la prima de riesgo para el personal operativo y administrativo - Decreto 2646 del 29 de noviembre de 1994 la cual no es compatible con la prima de orden público.

4. El Decreto 2664 del 29 de noviembre de 1994 establece la prima especial de riesgo para los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad.

5. No se ha realizado.

6. No se ha diseñado.

7. La administración ha diseñado programas de intervención y seguimiento a los funcionarios que enfrentan problemas de índole psicosocial a través de la red de apoyo que viene operando a nivel nacional mediante el seguimiento continuo por parte de funcionarios asignados al área de talento humano.

8. Dentro de la política de administración del talento humano, no se ha realizado plan alguno de este tipo.

9. El Departamento Administrativo de Seguridad cuenta con afiliación en todo el territorio nacional de cada uno de los funcionarios a las cajas de compensación familiar.

10. No aplica para el DAS.

11. No aplica para el DAS.

12. Para el Departamento Administrativo de Seguridad a través del Fondo Nacional de Ahorro es la entidad que permite el acceso a la vivienda a través del crédito hipotecario por ahorro de cesantías.

13. No aplica para el DAS.

Atentamente,

*Andrés Mauricio Peñate Giraldo,*  
Director.

CUADRO COMPARATIVO FUERZA PUBLICA-DAS  
(2000-2004)

PRESUPUESTO													
	2000	2001	CRECIMIENTO		2002	CRECIMIENTO		2003	CRECIMIENTO		2004	CRECIMIENTO	
			RELAT.	ABS.									
Ejército	1.612.759	1.572.988	-39.771	-3%	1.809.462	236.474	13%	2.546.756	737.294	29%	2.938.751	391.995	13%
Armada	381.458	354.904	-26.554	-7%	406.979	52.075	13%	529.652	122.673	23%	613.993	84.341	14%
Fuerza Aérea	339.270	500.477	161.207	32%	463.888	-36.589	-8%	585.120	121.232	21%	589.231	4.111	1%
Policía	1.855.066	1.884.288	29.222	2%	1.951.248	66.960	3%	2.402.117	450.869	19%	2.731.090	328.973	12%
DAS	164.608	177.439	12.831	7%	194.626	17.187	9%	194.299	-327	0%	189.963	-4.336	-2%

GASTOS DE PERSONAL													
	2000	2001	CRECIMIENTO		2002	CRECIMIENTO		2003	CRECIMIENTO		2004	CRECIMIENTO	
			RELAT.	ABS.									
Ejército	1.020.980	1.061.458	40.478	4%	1.219.057	157.599	13%	1.624.370	405.313	25%	1.821.419	197.049	11%
Armada	218.021	209.855	-8.166	-4%	226.575	16.720	7%	283.778	57.203	20%	323.125	39.347	12%
Fuerza Aérea	137.267	131.489	-5.778	-4%	145.301	13.812	10%	163.650	18.349	11%	182.009	18.359	10%
Policía	1.386.727	1.336.936	-49.791	-4%	1.393.368	56.432	4%	1.730.961	337.593	20%	1.945.364	214.403	11%
DAS	124.194	121.904	-2.290	-2%	144.299	22.395	16%	147.290	2.991	2	150.912	3.622	2%

CUADRO COMPARATIVO FUERZA PUBLICA-DAS  
(2000-2004)

GASTOS GENERALES													
	2000	2001	CRECIMIENTO		2002	CRECIMIENTO		2003	CRECIMIENTO		2004	CRECIMIENTO	
			ABS.	REL.									
Ejército	279.023	208.178	-70.845	-34%	245.661	37.483	15%	525.955	280.294	53%	680.825	154.870	23%
Armada	72.352	59.474	-12.878	-22%	67.734	8.260	12%	110.983	43.249	39%	136.776	25.793	19%
Fuerza Aérea	102.784	83.216	-19.568	-24%	94.650	11.434	12%	164.937	70.287	43%	237.134	72.197	30%
Policía	163.202	144.614	-18.588	-13%	167.954	23.340	14%	212.510	44.556	21%	280.596	68.086	24%
DAS	23.787	26.908	3.121	12%	22.690	-4.218	-19%	26.916	4.226	16%	21.222	-5.694	-27%

INVERSION													
	2000	2001	CRECIMIENTO		2002	CRECIMIENTO		2003	CRECIMIENTO		2004	CRECIMIENTO	
			ABS.	REL.									
Ejército	245.107	231.952	-13.155	-6%	264.577	32.625	12%	276.404	11.827	4%	306.466	30.062	10%
Armada	76.721	71.346	-5.375	-8%	98.023	26.677	27%	120.116	22.093	18%	128.812	8.696	7%
Fuerza Aérea	89.064	275.772	186.708	68%	211.599	-64.173	-30%	247.560	35.961	15%	154.685	-92.875	-60%
Policía	29.462	93.026	63.564	68%	95.075	2.049	2%	129.840	34.765	27%	112.000	-17.840	-16%
DAS	11.110	22.225	11.115	50%	11.949	-10.276	-86%	17.860	5.911	33%	13.000	-4.860	-37%

El Presidente,

*Jesús Angel Carrizosa Franco.*

El Secretario,

*Habib Merheg Marún.*

El Secretario,

*Felipe Ortiz Marulanda.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 124 - Miércoles 17 de mayo de 2006

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda del Senado de la República

Acta número 13 de noviembre 29 de 2005 .....	1
Acta número 14 de noviembre 30 de 2005 .....	13
Acta número 15 de diciembre 7 de 2005 .....	19
Acta número 16 de diciembre 13 de 2005 .....	20

Págs.